

**Memoria 2016 -2017**

**Defensoría del Pueblo  
del Municipio de General  
Pueyrredon**



# Editorial

La presentación anual de nuestro Informe, previsto en la Ordenanza constitutiva de esta Defensoría del Pueblo, significa la anteúltima de nuestra gestión y la última antes de las elecciones que volverán a elegir nuevos Defensores del Pueblo por el mandato 2018/2022.

Nosotros fuimos elegidos por el período 2013/18 y por el cambio de Ordenanza, somos la única Defensoría del Pueblo de toda la Argentina que tiene un carácter colegiado, tres Defensores de igual rango y que ante la divergencia de criterios, debe resolverse por la mayoría.

Estamos muy satisfechos, ha sido una buena experiencia que se constata permanentemente en el accionar de nuestra Defensoría.

Seguimos reiterando la pobreza de estructura y de cantidad numérica de personal de nuestra dependencia. De igual forma la necesidad de ampliar presupuesto, que le dé una verdadera autarquía. Venimos reclamando profesionales especializados por el cúmulo de temas que requieren opinión profesional y terminamos un año más sin soluciones.

Se participó en:

1. Audiencias Públicas. En el último proceso exigido por la Justicia, participamos en todas las Audiencias Públicas por el aumento de tarifas en los servicios públicos. La última fue en Olavarría el 14 de diciembre del año 2016, ante el pedido de aumentos de las distribuidoras de Energía Eléctrica de la Provincia.
2. Mediación vecinal. Vivimos como una frustración las trabas que sufrió el proyecto de Ordenanza, ante una nota del Colegio de Abogados que plantea perjuicios a sus colegiados, volvió a Comisiones del H.C.D. Estamos convencidos, que el proyecto de Ordenanza sería un gran aporte para solucionar problemas vecinales, pre judiciales.
3. El trabajo mancomunado con las Sociedades de Fomento ha sido permanente, ya que sufren la falta de presupuesto y el atraso en los pagos. Especial dimensión tomó la destrucción de los caminos vecinales, agravado aún más por las abundantes lluvias invernales. En la zona Sur tuvimos reuniones con el EMVIAL y el Distrito Descentralizado Vieja Usina. Se trabajaron otras problemáticas específicas de los barrios más periféricos, como por ejemplo las denuncias de caballos sueltos.
4. Hemos mantenido nuestra presencia permanente en el Foro de Colegios Profesionales de General Pueyrredon, participando de sus reuniones y aportando ideas e informaciones.
5. Siempre es muy gratificante colaborar con Charlas en colegios secundarios de temas como trata de personas, violencia escolar (conocido como Bullying), entre otros.
6. Juzgamos como positiva nuestra participación en Organismos Interinstitucionales. Esto demanda nuestra presencia en horarios extra laborales. Participamos en el Consejo de Niñez, Foro de Colegios Profesionales, Foro de la Construcción, Cuidar, que aborda todo lo concerniente a intereses de consumidores y usuarios.
7. ADPRA, todos los Defensores del país, municipales, provinciales y del ámbito de la Nación nos reunimos tres o cuatro veces al año en distintos lugares para tratar diversidades de temas. La ciudad de Buenos Aires es lugar de reuniones perentorias por temas de absoluta realidad, por ejemplo la anulación de pensiones para personas con capacidades diferentes.

8. Hemos mantenido durante este ejercicio nuestra atención en distintos centros, salas de atención primaria de la salud, Asociaciones Vecinales de Fomento y cooperativas de nuestra ciudad para recibir las quejas e inquietudes de nuestros vecinos.
9. Hemos mantenido fluido contacto con el Foro de la Construcción, donde se mantiene latente y con muchos perjuicios, la falta del servicio de gas domiciliario, problema que recién para el año que viene podrá solucionarse con la ampliación del gasoducto.



# **Memoria Defensoría del Pueblo**

## **Período comprendido octubre 2016 a octubre 2017**

En el marco de aplicación del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable N° ATN/OC-13972-AR, registrado bajo el N° 1718/13 de Fortalecimiento de la gestión por resultados en el Partido de General Pueyrredon, en la modalidad acordada con el Banco Interamericano de Desarrollo, de aplicar cabalmente el Presupuesto por programas orientados a resultados, dentro del Departamento Deliberativo se ejecuta el Programa: Protección y promoción de los derechos ciudadanos (33.00.00). En el marco de este programa es que trabaja la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de General Pueyrredon.

La Defensoría del Pueblo está compuesta por:

3 Defensores del Pueblo.  
1 Coordinadora Administrativa.  
1 Profesional carrera mayor 2.  
1 Superior Administrativo.  
2 Supervisores Administrativos.  
2 Auxiliares Administrativos.

La Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de General Pueyrredon registra desde el 1° de octubre de 2016 al 1° de octubre de 2017, 25776 consultas de ciudadanos que se han contactado a la misma para resolver y/o asesorarse sobre diversas situaciones.

Debe consignarse que la operatoria de la Defensoría del Pueblo se rige por la Ordenanza 13.663 y modificatorias que, en su artículo 15°, establece que su actuación no estará sujeta a formalidad alguna; en virtud de ello, el procedimiento implementado permite - en una primera atención - la evaluación respecto a la incumbencia del tema traído a consulta y en caso de no corresponder la intervención, su derivación al organismo competente.

Evaluado el tema y de resultar pertinente al ámbito de actuación de la Defensoría, hay distintos procedimientos, dos de ellos previos a la formalización de una actuación, que se llevan a cabo:

a.- Si el ciudadano con su queja no ha efectuado previamente su planteo a la dependencia municipal directamente involucrada y/o a la empresa prestadora de servicios públicos, se le solicita que cumplimente con ello y - de no mediar respuesta favorable- vuelva a la Defensoría para iniciar la actuación correspondiente.

b.- Si el caso traído a consulta requiere de una respuesta rápida y permite un tipo de gestión directa se procede a viabilizar tal procedimiento a través de la intervención telefónica o derivación directa a la persona que podrá dar solución al mismo, con resultado positivo desde el propio ciudadano y la administración, dado el ahorro de costo en tiempo y dinero que demanda la puesta en marcha de los mecanismos burocráticos tradicionales de la administración pública.

c.- Finalmente y cuando ninguno de los procedimientos precedentes han podido instrumentarse, existen dos vías de acción: puede iniciarse la tramitación de un expediente (Actuación) que opera a partir de las normas y procedimientos administrativos previstos en la Ordenanza de creación y la Ordenanza General de Procedimientos Administrativos, o se realizan notas numeradas cuando el tema requiere de una pronta respuesta, de acuerdo al Reglamento Interno de esta Defensoría.

Este año se continuó profundizando y se logró ampliar las maneras virtuales de comunicación de esta dependencia; esto se notó en el notable aumento de las consultas que se reciben por redes sociales y por correo electrónico. Por estos medios se recibieron consultas por diversos temas que se pudieron o resolver u orientar al consultante sobre:

1. Reparación de luminarias
2. Reparación de calles
3. Consultas sobre el aumento de tasas municipales.
4. Licencia de conducir e infracciones de tránsito de otras jurisdicciones.
5. Consultas sobre telefonía tanto terrestre como celular.
6. Usurpaciones de terrenos fiscales y privados.
7. Conflictos entre vecinos.
8. Problemáticas de usuarios de servicios de salud prepagos y Obras Sociales.
9. Reclamo de Turistas por estafas en alquileres de temporada.
10. Consulta por problemas en edificios y consorcios.

Algunos de estos reclamos no están dentro del ámbito de competencia de esta Defensoría del Pueblo, pero a la persona que consulta se lo deriva al área que pueda asesorar sobre el tema.

La Defensoría del Pueblo integra el Consejo de la Niñez del Municipio desde noviembre de 2013. Fue creado por Ordenanza en el año 2009.

En el comienzo de la gestión del Dr. Arroyo, en un marco de crisis económica y financiera, comenzó el ajuste económico por un lado y la falta de diálogo entre las partes por otro, llevó a que en el mes de junio se interpusiera un Recurso de Amparo por parte del Consejo de Niñez y también desde esta Defensoría, ante el ajuste de presupuesto de las Secretarías de Cultura y Educación que significaron la drástica disminución de horas PEBA (Programa de Educación Barrial) y talleres y programas socio-culturales que perjudicaron directamente a unos 13.200 niños/as de nuestros barrios. En diciembre de 2015 se habían utilizado 1500 horas PEBA y había contratados 80 capacitadores. Durante 2016 se deben haber utilizado 500 horas PEBA y sólo hubo ocho capacitadores. El Recurso de Amparo pese al tiempo transcurrido, sigue sin Resolución.

A partir de la medida interpuesta en la Justicia se acrecientan los problemas con la gestión municipal. Se le quitó al Consejo su oficina, su Secretaria de Actas, el Programa de niños/as en situación de calle, no participaron más en la asamblea mensual del Consejo, ningún funcionario de las áreas ligadas a la niñez, Educación, Cultura, Deportes, Desarrollo Social, Salud y el Sr. Intendente desde septiembre de 2016 no designa los Coordinadores.

Tenemos las mejores esperanzas que las nuevas Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Social, reviertan toda esta situación descripta no solamente por la propia gestión, no solamente por el cumplimiento legal hacia el Consejo de Niñez, sino y en forma principal, por los niños, niñas y adolescentes de nuestro Municipio.

Se continuó trabajando en el marco del convenio firmado con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Este año, se recepcionaron denuncias por los siguientes temas:

1. Discriminación en locales de esparcimiento nocturno.
2. Censura, falta de libertad de expresión.

3. Discriminación en partido Boca-River a personas con capacidades diferentes para su ingreso.
4. Sobre el concurso “Reina del Mar”, por la cosificación de la mujer.
5. Violación a la intimidad en local comercial.
6. Maltrato verbal en el Restaurant.
7. Sra. Alejandra Bartfeld, quien ha maltratado al personal de la Defensoría del Pueblo.
8. Discriminación laboral en Instituto Nacional de Epidemiología.
9. Discriminación por acceso a personas mayores y con capacidades diferentes por la falta de rampa de acceso a edificios.
10. Discriminación por nacionalidad en distintos ámbitos.
11. Discriminación falta de DNI Transgénero por lo cual no le otorgan el certificado de curso realizado.
12. Discriminación laboral Frigorífico Mardi S.A (ex detenido).
13. Discriminaciones física y verbal en hotel.
14. Otros
- 15.

En este marco para el período que comprende la presente compilación se llevaron adelante las siguientes actividades:

Actividad 1: Atención ciudadana

Actividad 2: Mediación

Actividad 3: Defensoría del Turista

## **Objetivos del programa**

### **Actividad 33.00.01 Atención Ciudadana**

El objetivo del programa tiende a que la dependencia sea conocida por el 100% de la sociedad, que los funcionarios municipales respondan rápidamente los requerimientos de la Defensoría del Pueblo, bajar la conflictividad entre los vecinos y el Municipio y llegar con la atención a todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Dentro de los reclamos recibidos que se formaron expedientes o se enviaron notas por no poder solucionarlos de manera expeditiva, que tratan sobre dependencias municipales, podemos destacar:



Los datos mostrados se discriminan en:

| Dependencia Municipal               | Cantidad de reclamos gestionados por notas y expedientes |
|-------------------------------------|--|
| EMVIAL                              | 54   |
| EMSUR                               | 37   |
| SECRETARIA DE PLANEAMIENTO          | 24   |
| SECRETARIA DE SALUD                 | 19   |
| DELEGACIÓN VIEJA USINA              | 17   |
| INSPECCION GENERAL                  | 16   |
| SECRETARIA DE GOBIERNO              | 14   |
| SEC. DE ECONOMIA Y HACIENDA         | 10   |
| DIRECCIÓN DE TRANSPORTE             | 9  |
| SEC. DE DESARROLLO SOCIAL           | 7  |
| SUB SEC. DE ASUNTOS DE LA COMUNIDAD | 7  |
| SECRETARIA DE SEGURIDAD             | 7  |
| HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE       | 7  |
| EMTUR                               | 6  |
| DELEGACIÓN SIERRA DE LOS PADRES     | 5  |
| ENTE MUNICIPAL DE CULTURA           | 3  |
| DELEGACION PLAYA SERENA             | 3  |
| DELEGACIÓN BATAN                    | 3  |
| EMDER                               | 2  |
| DIRECCIÓN DE TRANSITO               | 2  |
| DEPARTAMENTO DE LICENCIAS           | 2  |
| DELEGACION NORTE                    | 1  |
| SECRETARIA DE EDUCACION             | 1  |
| VARIOS                              | 12   |

Este año el EMVIAL fue la dependencia de la cual se recibió más reclamos. De todos ellos se formaron 54 actuaciones, atento a que se gestionaron la mayoría de los reclamos vía telefónica y/o por correo electrónico para tratar de achicar los tiempos de demora en las reparaciones. Se notó claramente la demora para reparar el alumbrado público y las calles asfaltadas, de granza o tierra. La mayor cantidad de reclamos que se recibieron fueron del área de alumbrado público, una situación que afectó a todo el territorio del Partido de General Pueyrredon, por la demora en las reparaciones, seguido en la segunda mitad del año, en un incremento muy notable de la demora en reparar las calles de asfalto, granza o mejorado y de tierra. Hay que reconocer que este año llovió más que la media anual, pero se notó la carencia de materiales y maquinarias para satisfacer la demanda.

Dentro de los reclamos recibidos en la esfera de incumbencia del Ente Municipal de Servicios Urbanos podemos discriminarlos en:

Del área de Arbolado Urbano, se recibieron reclamos solicitando servicios de poda o extracción de árboles, a pedido de los propietarios por no poder hacer frente a los costos que genera la extracción o poda. Se estudiaron los casos de forma particular y en los que se evaluó que se veía afectaba la seguridad pública, se realizaron acciones por parte de la Dirección.

También se recibieron reclamos por falta de respuesta del Ente, por limpieza de terrenos, limpieza de la vía pública, por los cementerios de La Loma y Parque y por temas de gestión ambiental entre otros.

Sobre la Secretaría de Planeamiento Urbano, se recibieron reclamos sobre diversos temas:

Casas dentro del listado de bienes protegidos como patrimonio municipal, que son

avasallados para ser convertidos en proyectos inmobiliarios, construcciones que superan el plano límite, construcciones fuera de la normativa vigente y problemáticas con la prestación de servicios públicos, como la falta de obras puntuales para llevar el gas natural a la zona norte de la ciudad. Se continuó solicitando la jerarquización del área de preservación patrimonial, obras de gas para interconexión de distintos barrios, veredas en mal estado, obras clandestinas, entre otros temas.

La Secretaría de Salud, también fue de las más cuestionadas por parte de los ciudadanos. Los reclamos varían desde la falta de entrega de medicamentos psicofármacos por parte del Municipio, para abastecer a los pacientes del área de salud mental, la falta de profesionales de la salud para cubrir la atención primaria en las salas de salud y para concurrir con el servicio de emergencias de las ambulancias, la suspensión de la realización de mamografías entre otros.

Hay que hacer un aparte para la Delegación Vieja Usina, la misma cubre toda la zona Sur del Partido de General Pueyrredon, desde la avenida Juan B. Justo hasta los inicios de la Delegación Sur, en la calle 515. Es la primera vez que esta Defensoría del Pueblo, eleva al Honorable Concejo Deliberante, el pedido de cumplimiento de la Falta Grave en desmedro de un funcionario. La displicencia y la falta de respuesta por parte del Delegado Municipal, el estado paupérrimo de la zona de competencia de la Jurisdicción, llevó a tomar esta decisión. El Delegado manifestó a los Defensores del Pueblo en reiteradas oportunidades que no cuenta con el presupuesto ni maquinaria para afrontar las reparaciones que se necesitan. De esta dependencia se recibieron quejas sobre mantenimiento de las calles, realización de asfalto, colocación de granza, colocación de carteles señalizadores de calles, entre otros.

Con respecto a la Secretaría de Gobierno, se recibieron quejas del área de licencias de conducir, sobre todo por ciudadanos que no pasaron las pruebas requeridas para poder obtener el carnet o que no podían solicitar el turno para iniciar el trámite por tener multas de tránsito. Esta situación llevó a esta Defensoría del Pueblo, ha articular con dependencias hermanas como la Defensoría del Pueblo de CABA, de la cual son las mayorías de las supuestas infracciones. También con la creación del registro único de infractores a nivel nacional y la adhesión de las provincias mesopotámicas, aparecieron en el sistema numerosas multas de la ruta 9. Esto nos llevó a trabajar con la delegación de la Defensoría de Nación que está en la ciudad de Paraná, el lugar de más conflictividad por la falta de una Defensoría del Pueblo de la Provincia de Entre Ríos.

Sobre Secretaría de Economía y Hacienda, en particular este año, se continuó recibiendo numerosos reclamos, atento que nuevamente se cambió la base impositiva que se utilizó para el cálculo del valor de la Tasa de Servicios Urbanos, la cual pasó del 50% de la valuación fiscal del año 2015, al 100% de la valuación fiscal 2016. Esto ocasionó que en muchos casos el valor de la tasa aumentara más de un 100% llegando a casos de más de 400%. Por esta situación se atendió a muchos vecinos que se encontraban con aumentos, concurrían a ARM y de ahí los derivaban a esta Defensoría del Pueblo, esto terminó en una presentación en el Honorable Concejo Deliberante, que dio inicio al expediente número 1505/2017, donde se le solicitaba a los señores concejales la reconsideración del artículo 70° de la Ordenanza Fiscal, para atender los reclamos de los ciudadanos. A esta nota se sumaron varios vecinos presentando documentación respaldatoria. Este año se sumó una oleada de reclamos por la actualización de patentes de automóviles y los motovehículos que tributan a la Municipalidad, por la actualización de la valuación de los mismos, se pasó de la valuación fiscal a la valuación de mercado que utilizan los registros de propiedad del automotor, en el marco de un convenio que se

firmó a éste fin. Además se recibieron quejas por las demoras en el trámite de las excepciones al pago de tasas municipales y planes de pago de tasas, entre los más significativos.

En cuanto a la Dirección de Transporte, se recibieron los reclamos típicos del área, como la falta de cumplimiento de las frecuencias del transporte público de pasajeros, la creación o emplazamientos de nuevas paradas entre otros. También como novedad, se elevó un proyecto de ordenanza para que la Universidad Nacional de Mar del Plata, realice el cálculo para tener una opinión externa sobre cuál debería ser el precio del boleto de transporte público. Durante este período tampoco se logró lo solicitado, por lo tanto el cálculo de costo se sigue realizando de la manera cuestionada.

Con la Dirección de Tránsito, se trabajaron sobre algunas quejas recibidas por problemas estructurales para algunas zonas, como el estacionamiento cerca de las instituciones educativas, al ingreso y egreso de los alumnos. Asimismo ante la gran cantidad de autos abandonados en la vía pública, luego de la denuncia policial realizada por los vecinos, inspectores de tránsito con la grúa municipal, retiraban los mismos.

Cabe destacar la buena predisposición de los dos directores de estas áreas para trabajar mancomunadamente con esta oficina y lograr ir resolviendo los problemas a medida que se van presentando, dentro de las posibilidades de cada uno.

Con respecto a la Secretaría de Desarrollo Social, se trabajaron diversos conflictos, como la situación de las familias que vivían en un conventillo, que se incendió dejando a varias familias sin lugar para vivir, avanzar en el cumplimiento de la Ordenanza N° 19994, que prevé la urbanización del asentamiento precario que se conoce como "Villa Evita" entre otros.

Con la Subsecretaría de Asuntos de la Comunidad fue un año complicado, por los retrasos en el pago de los convenios que tiene el Municipio con distintas Asociaciones Vecinales de Fomento, para que se realicen tareas de mantenimiento en la ciudad. El Estado Municipal llegó a deberles con un atraso entre 8 meses a 1 año. Esta problemática todavía está vigente y se sigue trabajando para su solución. Ante un cambio de la Ordenanza N° 22510, que obligaba a los Responsables de las Asociaciones Vecinales de Fomento a firmar como responsables patrimoniales por los tractores que tienen en comodato dichas organizaciones, por un plazo de 5 años. Se realizó la primera reunión de la Mesa de Trabajo para modificar esto, a un período de 2 años, que es lo que dura el mandato del responsable de la organización civil.

Al Honorable Concejo Deliberante se enviaron varios pedidos de creación o modificación de Ordenanzas, además de elevar el primer pedido para que se sancione a un funcionario por la falta de cumplimiento del derecho a la información para con la ciudadanía y esta Defensoría del Pueblo.

Con el Ente Municipal de Turismo se trabajaron varias quejas, sobre todo por presuntos incumplimientos por parte de los concesionarios de unidades turísticas fiscales, sobre paso peatonal, accesibilidad, limpieza entre otras.

Con la Secretaría de Cultura, se recibieron numerosas quejas por el achicamiento de las actividades que realizaba esa dependencia. Durante el período que compete a esta memoria, se bajó la cantidad de horas PEBA y la cantidad de programas socio-culturales, cayendo la cantidad de capacitadores de 80 a 8. Además el Consejo Municipal de la

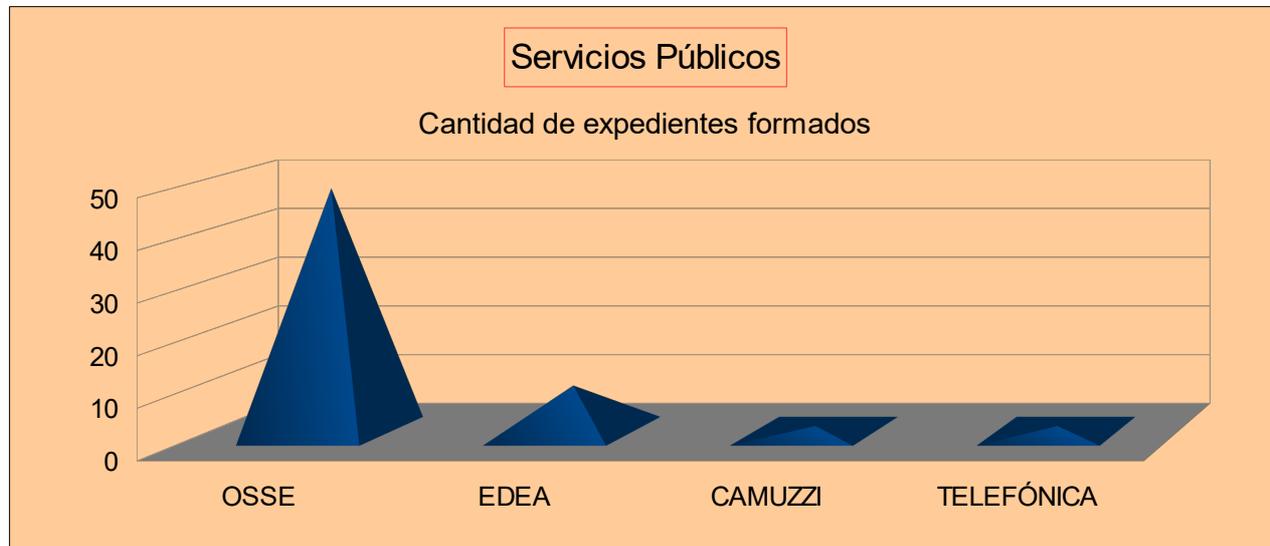
Niñez presentó un recurso de amparo en la justicia, por el desamparo de los niños, niñas y adolescentes del Partido de General Pueyrredon, por falencias de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría de Educación.

Hasta aquí lo más destacado sobre las quejas recibidas sobre las dependencias municipales.

También se recibieron sobre más dependencias, pero temas más comunes o quejas que se logró llegar a buen puerto, áreas anteriormente conflictivas, como el Área de Licencias y Accidentología Vial, logró generar una forma de trabajo que garantiza el derecho de los ciudadanos para ser atendidos correctamente. Tanto el Jefe del área Sr. Miguel Vidal como la Dra. Coria y su equipo, atendieron todos los requerimientos de esta Defensoría del Pueblo, expeditivamente y dentro de la legislación vigente. Resaltamos esta actitud que debería ser lo normal dentro de la Administración Pública, pero no lo es.

En cuanto a los servicios públicos podemos ver:

| Empresa de Servicio Público | Cantidad de expedientes iniciados |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| OSSE                        | 48                                |
| EDEA                        | 9                                 |
| CAMUZZI                     | 1                                 |
| TELEFÓNICA                  | 1                                 |



Al igual que el año pasado para con los servicios públicos, este año se vivió una situación especial, atento al tarifazo que sufrieron tanto el servicio de gas natural domiciliario y el servicio de energía eléctrica en menor medida. Fue esta situación la que recibió la mayor cantidad de reclamos, esto no se refleja en el gráfico, porque solo se formó un expediente por cada empresa, para maximizar el esfuerzo.

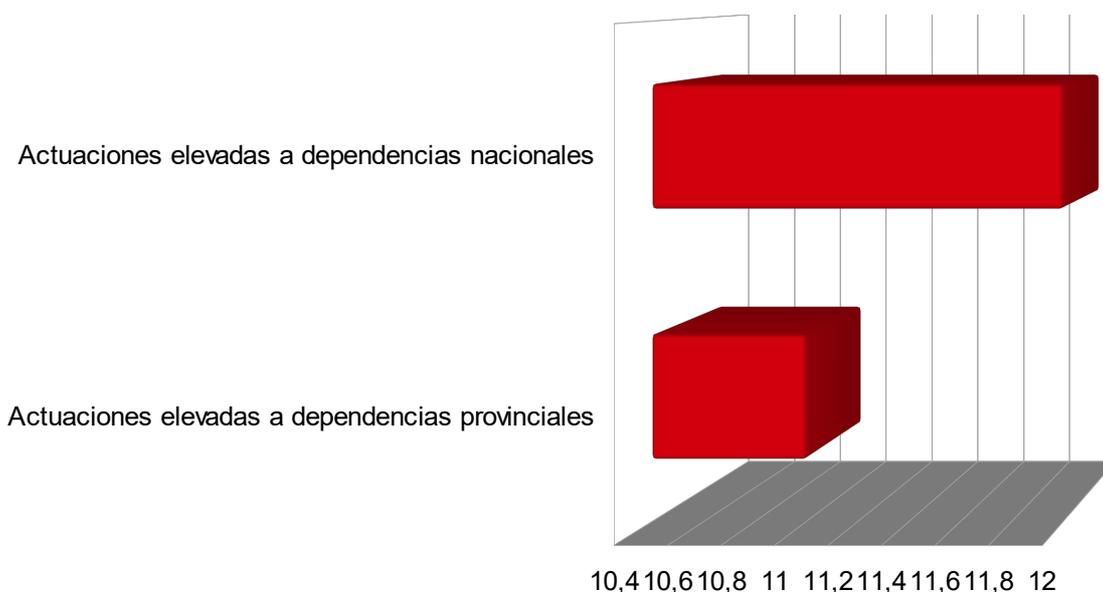
Con la empresa EDEA este año se recibieron quejas sobre falta de tensión del servicio en la zona Sur del Partido, la extensión de la red a lugares que todavía no se encuentra,

solicitudes de extensión del plazo para el pago, tarifa social, etc.

Con respecto a la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado, este fue un año especial, atento que por un problema en licitaciones internas de la empresa, se tardaba mucho en cerrar los pozos producidos por la actividad normal de la empresa. Esto empezó a generar conflictos con los frentistas. Al cierre de la presente se estaba normalizando esta situación a nivel general. Este año el aumento de la tarifa fue importante, por lo cual también se recibieron quejas sobre el costo del servicio.

Con la empresa Camuzzi, no se recibieron tantos reclamos, atento que la empresa sigue sin agregar nuevos clientes a la red. Por esto solo se recibieron consultas por el retiro de medidores en edificios por cuestiones de seguridad de la población.

Actuaciones derivadas a dependencias Provinciales y Nacionales.



Se sigue trabajando en conjunto con las Defensorías del Pueblo hermanas, como la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

También se trabajó con la Defensoría del Pueblo de la Nación la situación de la problemática del precio del Gas envasado.

Esta Defensoría del Pueblo se manifestó por la preocupación que genera los valores que se cobran en la ciudad. Situación que afecta a familias de los barrios más alejados que dependen de este servicio. Los precios no están regulados por el Estado y no hay valores de referencia.

En cuanto al trabajo con las distintas dependencias nacionales y provinciales, destacamos el realizado junto a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en

particular con la Dirección de Consumidores y Administrados, donde con el Dr. Gerardo Gullelmotti y su equipo, se trabaja mancomunadamente para solucionar diversas problemáticas que afectan a ciudadanos tanto de la Ciudad Autónoma, con temas impositivos, pago de TSU en nuestra ciudad, etc., como ciudadanos de nuestro Partido que sufren multas de tránsito en la Ciudad Autónoma, cuando el contribuyente manifiesta que hay alguna irregularidad.

Se tuvo participación en la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, (A.D.P.R.A), se concurrió a los plenarios. Junto a todas las Defensorías del Pueblo del país se realizó la Veeduría Electoral tanto para las P.A.S.O., como para la elección general. Este año los Defensores del Pueblo garantizaron la transparencia electoral en los centros de cómputos de Mar del Plata, Miramar y Balcarce.

### **Actividad 33.00.02 Mediación**

En el marco de esta actividad, se continuó realizando mediaciones entre distintas áreas municipales y vecinos, con la finalidad de lograr solucionar problemas de larga data, que en su mayoría eran por falta de comunicación entre las partes. La Dra. Cavallucci lleva adelante esta tarea.

Además de continuar con el trabajo que se venía realizando, se presentó el proyecto para la modificación de la Ordenanza que regula a esta Defensoría del Pueblo, para incluir a la mediación comunitaria dentro de las funciones de la dependencia. Esto generó el tratamiento de la Ordenanza en comisiones del Honorable Concejo Deliberante. Distintas fuerzas vivas se manifestaron a favor y en contra de facultar a la Defensoría del Pueblo con esta herramienta. Además el Defensor del Pueblo Walter Rodríguez, realizó el curso de capacitación en mediación comunitaria dictado por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. El mismo constó en 60 horas cátedra de cursada y 20 horas de práctica.

### **Actividad 33.00.03 Defensoría del Turista**

Dentro de esta actividad se siguen recibiendo denuncias por estafas en su mayoría, por alquileres por Internet, que luego al llegar a la ciudad se encuentran que las propiedades o no existen o no era de quien la anunció para alquilar. Con esto se sigue trabajando con la Fiscalía de Delitos Económicos para lograr que este tipo de práctica desaparezca.



# ACTUACIONES

## RESOLUCIONES Y NOTAS DESTACADAS DEL PERÍODO

### Actuaciones destacadas 2016-2017

**Actuación 5098:** Iniciada por varios vecinos linderos de campos del barrio Colina Alegre donde se fumigaba con gflifosato y 24D, por lo cual no se respeta la medida cautelar que indica que no se puede fumigar en la franja de 1000 metros alrededor de viviendas.

Se envió nota a Gestión Ambiental recibiendo como respuestas en varias oportunidades copias de actas de inspecciones donde informaban que se procedió a verificar la situación en el campo indicado. Pudiendo tomar vista visual del mismo recorriendo el camino que bordea el barrio al este del campo en cuestión. Al momento de las inspecciones no se observaron tareas de ningún tipo por tanto no se verificó aplicación de agroquímicos en la misma. Cabe destacar que no fueron atendidos por personal del campo y la recorrida se realizó por los caminos accesibles. Adjuntaron imágenes donde se puede observar el estado de situación del campo y el mismo se encontraba cultivado y se puede apreciar una barrera forestal plantada (en estadio joven) en la línea al este del mismo.

**Actuación 5100:** Iniciada por el Astillero Contessi, a la que luego se plegaron distintas entidades. Manifestaban que la obra del Arroyo “El Barco”, tal como está planificada afectará a la firma dado que generará la contaminación del espejo de agua en la cual trabaja el astillero. En ningún momento se opone a la ejecución de los trabajos dado que evitarán el anegamiento de la zona del puerto aunque solicita que se den todas las garantías para que las obras no tengan consecuencias negativas para la empresa. A su vez, advierte que los clubes náuticos también verán afectada su actividad porque el espejo de agua que utilizan para desarrollar deportes se verá contaminado de ejecutarse la obra.

Se envió nota a OSSE donde se le solicitaba emita pormenorizado informe con relación a las afirmaciones vertidas en la nota que se adjunta, con relación a la construcción de la obra denominada Desagüe Arroyo “El Barco”. Informe si se ha realizado estudio de impacto ambiental, a cargo de qué autoridad y con qué resultados, tal lo establecido por la Ley provincial 11.723, con relación al destino de los efluentes pluviales. Por qué no se previó la desembocadura del citado desagüe en mar abierto. Cuál será el tratamiento dado a las descargas pluviales en su desembocadura.

Se recibió respuesta de OSSE donde nos informaban que el proyecto cuenta con la aprobación de la DIPSOH y factibilidad técnica. También la aptitud ambiental. El proyecto beneficia a 11 barrios: Villa Lourdes, Las Avenidas, Peralta Ramos Oeste, El Progreso, El Martillo, Florencio Sánchez, Puerto, Cerrito Sur, Cerrito y San Salvador, Juramento, San Martín, Terma Huincó, Colinas de Peralta Ramos y Punta Mogotes. Se desprende que personal encargado de realizar el proyecto ha mantenido varias reuniones con el área técnica del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, de las mismas se concluye “por lo tanto en un todo de acuerdo con las autoridades portuarias, en el proyecto definitivo, la

desembocadura de las conducciones proyectadas, se han previsto en la dársena del club náutico, como indican los planos respectivos". En tal sentido personal de OSSE corrobora que se han mantenido las reuniones. Con el proyecto terminado, el Municipio inició gestiones para el financiamiento de una primera etapa ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, en el segundo semestre del año 2011, en virtud de lo cual se inició el proceso del llamado a licitación a través del ENOSUR con la colaboración de OSSE. No obstante los antecedentes expuestos y la consabida participación del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata en el proyecto y en particular en la elección del punto de vuelco, el citado Consorcio hace algunas observaciones al Proyecto, paralizando de este modo el proceso licitatorio ya iniciado. Motivo por el cual se entablan una serie de reuniones técnicas con especialistas de distintas disciplinas, perfeccionando los detalles del Proyecto para satisfacer los intereses tanto del Consorcio como a la comunidad marplatense, dentro de las recomendaciones efectuadas por la OPDS. El 26 de diciembre de 2013 en la sede del Consorcio Portuario, autoridades y técnicos del CPRMDP y de OSSE, presentaron ante los referentes de cámaras empresarias, gremios, fuerzas armadas y de seguridad, clubes náuticos y organismos públicos vinculados a la actividad portuaria, un proyecto consensuado para avanzar con la obra, presentando su apoyo a la misma. Luego de ello, el Consorcio y OSSE han desarrollado un modelo de Convenio, donde se plasma el acuerdo a que se ha arribado y las condiciones y obligaciones de cada uno en pos de satisfacer los intereses tanto del Consorcio como de los habitantes de General Pueyrredon. El mismo fue suscripto por el Intendente Municipal y el Sr. Interventor del CPRMDP, convalidado por Ordenanza. Por el accionar del Consorcio, se perdieron casi dos años en el proceso, luego de lo cual OSSE tuvo que retomar la gestión para renovar el crédito ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, de quienes se obtiene la no objeción técnica con fecha 9 de enero de 2015 y con fecha 21 de julio de 2015 se firma el Convenio Único de Colaboración y Transferencia. El 8 de octubre de 2015 se declara de utilidad pública la ejecución de la obra y se convalidó el Convenio. OSSE inició el proceso de licitación con un Presupuesto Oficial. Se adjudicó por un monto de \$99.438.602,07 y finalmente se inició el día 29 de julio de 2015. Durante la primera etapa de la obra se fueron sucediendo ciertas circunstancias externas y propias que obligó a OSSE a que por Resolución 504/16 se otorgara una ampliación de 249 días (contra el pedido mucho más extenso que hacía la Contratista). Esta ampliación llevó a que la nueva fecha de terminación de la obra se corriera para el día 29 de marzo de 2017. En el actual estado de situación resulta necesario avanzar hacia la desembocadura situada en el predio de los silos del puerto de Mar del Plata. Por tal razón OSSE realizó numerosas gestiones tendientes a comunicar la necesidad de ingresar temporalmente a fin de ejecutar la obra en dicho sector, reponiendo cuando fuera necesario a su estado anterior, una vez finalizada la ejecución allí. Por tal motivo desde septiembre de 2015 se cursaron numerosas comunicaciones con resultado negativo. Ante la necesidad de tramitar las autorizaciones, OSSE ha corroborado que el inmueble en cuestión constituye un bien de dominio público nacional, que originalmente ha estado bajo jurisdicción de la Ex Junta Nacional de Granos. Por nota de octubre de 2016 dirigida al Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se inició la tramitación para acceder al predio. Repartición que se ha comprometido a dar una solución definitiva al tema. Por otra parte, a finales del año 2016 se recibió distintos reclamos de parte de un astillero naval y de los clubes náuticos ubicados en la cercanía de la desembocadura. Se recuerda que se encuentra dentro de la jurisdicción portuaria, por lo que se ha optado directamente con CPRMDP. No obstante OSSE han recibido a representantes del astillero y del club. Las inquietudes se relacionan a sus actividades como a supuestas expansiones de su establecimiento, no obstante han expresado que no se oponen a la obra. OSSE ha elaborado una modificación de la traza del conducto en su tramo final para dejar liberado un sector al sur del Astillero Contessi y se evalúan distintas barreras flotantes. Estas

modificaciones solicitadas por los reclamantes implican un incremento en el monto a invertir en la obra, por lo que deberán ser puestas a consideración de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la nación. Además deberá ser aprobada por la DIPSOH e informar al OPDS. Todas estas circunstancias tienen como resultado que la obra se encuentre atrasada y casi paralizada, poniendo en riesgo su financiamiento. Es fundamental obtener la autorización definitiva para ingresar al predio.

**Actuación 5101:** Iniciada por vecinos del barrio Parque Camet, quienes vienen hace años solicitando la instalación de cloacas y agua potable para el barrio.

Se envió nota a OSSE donde le informamos que teniendo en cuenta los reclamos efectuados por los presentantes desde hace varios años tanto a autoridades locales como provinciales, por la falta de instalación de cloacas y agua potable en el barrio Parque Camet. Según los presentantes el barrio ha sufrido por años las consecuencias del vuelco de todo el efluente cloacal de la ciudad, sobre las playas de la zona, provocando la contaminación de las mismas y emitiendo olores nauseabundos que afectaban gravemente su calidad de vida. El agua que se extrae de los pozos para consumo, se encuentra en su gran mayoría, contaminada por la cantidad de pozos ciegos existentes. Con el agravante de que al estar cerca del mar, no se puede sacar agua a mayor profundidad, ya que estas napas son penetradas por el agua salada del mar.

OSSE respondió que el barrio se encuentra incluido dentro del área de estudio del Plan Director de Obras 2016-2018, dentro de lo que se denomina Sistema de Abastecimiento Camet. Asimismo, se encuentra en etapa de estudio y adjudicación de ofertas por parte de DIPAC, la obra "Redes Cloacales en General Pueyrredon".

**Actuación 5102:** Presentada por el señor Pablo Farias por falta de promulgación de la Ordenanza 16.747.

Se envió nota a Planeamiento Urbano y a la Secretaría de Gobierno solicitando informe referido a la promulgación de la Ordenanza que lleva número de registro 16747, por la cual se suspendía la aplicación de la Ordenanza N° 10.075 y se creaba una Comisión Evaluadora del Código de Preservación Patrimonial.

Se recibe respuesta del Secretario de Gobierno donde informaba que la Secretaría de Gobierno no tiene intervención en ese tema. Asimismo señala que la creación de la Comisión Evaluadora del Código de Preservación Patrimonial se encuentra prevista en el artículo 3° de la Ordenanza 10.075, que será presidida por el Secretario de Planeamiento Urbano.

**Actuación 5103:** Ante la inspección ocular de los puentes peatonales, ubicados en la calle Lebensohn y Puán; y en Puán y Araoz, de Punta Mogotes, realizada por el Defensor del Pueblo Walter Rodríguez, se inició de oficio la presente actuación.

Se enviaron varias notas al EMSUR donde informábamos que los mencionados puentes se encuentran en una situación preocupante ya que el estado de los mismos por la corrosión del mar, evidencian un deterioro visible y peligroso. Y ante la posibilidad de que se produzca un accidente, se solicita al EMSUR la reparación de los mismos. Con fecha 26 de mayo de 2016 nos informaron de la Dirección de Vialidad Provincia de Buenos Aires que la estructura se construyó con aportes provenientes de la Provincia de Bs. As, pero dentro de jurisdicción del Municipio de General Pueyrredon. La relación de la Provincia de Bs. As con el bien en cuestión ha cesado con la firma correspondiente Recepción Definitiva de Obra, que opera desde el 6 de octubre de 2009, hecho cronológicamente posterior al Período de Conservación de 180 días establecido en el Pliego de la Obra. Por lo expuesto, se incorpora a la presente la documentación obrante en el Legajo de Obra, tramitado en el expediente 2410-8-1306/2008 de la D.V.B.A.

**Actuación 5105:** Luego de una reunión con los Defensores del Pueblo, vecinos del barrio Centenario y Camet preocupados por la falta de finalización de los polideportivos de esos barrios, iniciaron la presente actuación.

Se enviaron nota al EMDER y a Planeamiento Urbano.

Se recibió respuesta del EMDER donde informan que las obras a realizar fueron oportunamente licitadas y contratadas a través del EMSUR, recayendo sobre el mismo, el contralor sobre la ejecución y cumplimiento de las contrataciones. Por resultar este Organismo el ente rector en materia deportiva dentro del Municipio, fue delegado en él la administración de estos complejos para la administración de actividades deportivas y recreativas. En la actualidad, atento a la gran demanda de los vecinos de los barrios donde se hallan ubicados los Polideportivos cuya apertura no se ha concretado (Centenario y Camet) desde la Presidencia se han llevado adelante una serie de acciones a los fines de poder brindar a la brevedad una solución, habiéndose comenzado negociaciones frente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el doble objeto de obtener fondos necesarios para financiar la finalización de las obras y fondos necesarios para regularizar la deuda que mantiene el Municipio con las empresas adjudicatarias a valores actualizados.

Se recibió respuesta por parte de Planeamiento Urbano donde nos informa que la construcción "Natatorio Centro Deportivo y Cultural B° Parque Camet", la misma se encuentra paralizada desde noviembre de 2015 con un porcentaje de obra ejecutada total del 72,40%. Realizadas gestiones ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Señor Intendente suscribió un Convenio Marco, por el cual el Ministerio otorgará al Municipio un subsidio de \$10.693.030, destinados a financiar la ejecución de la obra "Terminación Centros Deportivos Barrios Centenario, Libertad, Camet y Colinas de Peralta Ramos, con lo cual próximamente se reiniciarán las obras.

**Actuación 5112:** Atento a numerosas quejas recibidas en esta Defensoría del Pueblo, por el impedimento en la realización de estudios de tórax y abdomen, por encontrarse sin funcionar el resonador, por la rotura de la bobina, se inició de oficio la presente actuación.

Se recibió respuesta por parte del Secretario de Salud donde nos informaba que el Resonador sería reparado a la brevedad, ya que se encontraban a la espera de un repuesto.

**Actuación 5115:** La señora Fiare Damaris ha solicitado en la Delegación Sierra de los Padres que se instale una parada de colectivo sobre Circuito San Martín llegando a Claudia, ya que con las que existen actualmente debe caminar varias cuadras todos los días para poder abordar el transporte público. Nos informaba que entre parada y parada existen 14 cuadras, claramente mucho más de lo habitual. Vale destacar que la presentante posee una discapacidad visual por lo que trasladarse tantas cuadras a pie es un inconveniente importante.

Se enviaron nota a la Delegación Sierra de los Padres y a la Dirección de Transporte.

El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez junto al representante de la Dirección de Transporte, Daniel Caballero Detineo, concurren al lugar indicado por la denunciante.

Se tomaron imágenes del lugar y el señor Caballero se comprometió a estudiar el lugar para volver a instalar la parada del colectivo.

El señor Carrara, Delegado de Sierra de los Padres, junto al área de Servicios de la Delegación, colocaron granza en el lugar solicitado y a partir de ese momento, se instaló la parada de la línea 715.

**Actuación 5116:** Ante varias quejas recibidas por habitantes de la zona del Distrito Descentralizado Vieja Usina y luego del informe recibido por parte del Delegado del

Distrito, se inició de oficio la presente actuación.

Se elevó la Resolución nº 32/16 donde se le solicitaba al D.E. suministre el material y maquinarias necesarias, con carácter de urgente, al Departamento de Servicios del Distrito, a los efectos de dar una respuesta eficaz y de manera permanente a la zona Sur del Partido de General Pueyrredon, ya que se encuentran con muchísimas deficiencias.

Se enviaron notas al Intendente Municipal, al Secretario de Gobierno, al Presidente del H.C.D. y a la Secretaría de Economía y Hacienda.

**Actuación 5119:** Dado la amplia y dilatada trayectoria de los premios "LOBO DE MAR" fomentando el deporte y la cultura, se inicia el presente expediente para declararlo de interés de esta Defensoría del Pueblo.

Se elevó Resolución 33/16 donde se solicitaba declarar interés la entrega de los Premios Lobo de Mar a la Cultura y el Deporte, que se realiza cada año con la organización de la Fundación Toledo y el Círculo de Periodistas Deportivos.

**Actuación 5120:** Varios vecinos solicitaron se realice un relevamiento y censo en el asentamiento ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen entre las calles Vieytes y Larrea.

Se acompañó nota enviada por los habitantes del asentamiento precario a efectos de solicitar la intervención de la Secretaría de Planeamiento en los términos de la Ley Provincial 14.449 de acceso al hábitat a los fines de que se efectúe el relevamiento del asentamiento y su inscripción en el Registro Provincial. Se realice el censo de toda la población compuesta por 34 familias que residen en media manzana del territorio. En virtud de pesar una causa de Desalojo que tramita en el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 5. La citada ley tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Se envió nota con fecha diciembre de 2016 al Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 5, Dr. Rodrigo Cataldo. "Los suscritos en su carácter de integrantes de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon regulada por Ordenanza 13.663 constituyendo domicilio legal en la calle Belgrano Nº 2740 Mar del Plata, al Señor Juez nos presentamos y decimos:

Que con relación a los autos caratulados "FREULER MARIA VERONICA y otros C/ LEIVA CARLOS y otros S/ DESALOJO Expediente Nº 35397-2014, donde se dispone el desalojo de diferentes inmuebles, ésta Defensoría se encuentra realizando gestiones ante la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad a fin de que:

1. Se efectúe el Relevamiento del asentamiento y su inscripción en el Registro Provincial
2. Se realice el censo de toda la población compuesta por 34 familias que residen en media manzana del territorio.

Se acompaña nota oportunamente presentada y acompañada con firmas de los vecinos afectados.

Nos ponemos a disposición del Juzgado a los efectos que estime corresponder."

Autos: FREULER MARIA VERONICA y otros c/ LEIVA CARLOS s/ DESALOJO

Se vuelve a enviar nota con fecha febrero de 2017 al Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 5, Dr. Rodrigo Cataldo. "Los suscritos en su carácter de integrantes de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon regulada por Ordenanza 13.663 constituyendo domicilio legal en la calle Belgrano Nº 2740 Mar del Plata, al Señor Juez nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que con relación a los autos caratulados "FREULER MARIA VERONICA y otros C/ LEIVA CARLOS y otros S/ DESALOJO Expediente Nº 35397-2014, donde se dispone el desalojo de diferentes inmuebles, sugerimos en concordancia con el artículo 36, inciso 4º del Código de Procedimiento Civil de la Provincia de Buenos Aires, citar a las partes a los fines de intentar una conciliación entre las mismas, a los efectos de permitir un desalojo

que tenga en cuenta las necesidades de las 34 familias allí asentadas, entre cuyos integrantes se encuentran numerosos menores de edad.”

Se recibió Cédula de Notificación del Poder Judicial donde se fijaba audiencia a la que debían concurrir un representante de cada una de las 34 familias, munidos de documento, con asistencia letrada, atento el pedido efectuado por el Defensor del Pueblo y la posible existencia de menores e incapaces.

Al momento continúan las tratativas tendientes a garantizar el censo de los pobladores y un traslado acordado con soluciones habitacionales.

**Actuación 5123:** La Red de Salud Mental inició el presente expediente por la falta de medicamentos para pacientes crónico.

Se enviaron notas al Departamento de Salud Mental, Secretario de Salud, Zona Sanitaria VIII.

Se recibió respuesta por parte del Departamento de Salud Mental donde nos informaron que desde el año 2013 se vienen produciendo faltantes de medicamentos, aunque en forma temporal. Frente a la advertencia de esta situación del equipo de psiquiatría y elevado a la Secretaría de Salud, la medicación iba siendo repuesta. A partir del año 2016 se comenzó a agravar la situación profundizándose en el segundo semestre dada la falta de reposición de los medicamentos y por motivos que se desconocen.

Se recibió respuesta de la Región Sanitaria VIII, donde nos informaban en relación a la provisión de medicamentos psicofarmacológicos al Municipio de General Pueyrredon por parte del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. A través del Programa “Uso Racional de Psicofármacos”. En el marco de la puesta en marcha del Programa, a partir de enero de 2017, se ha iniciado ya la provisión de psicofármacos con dos entregas (parciales) al Municipio y en la medida que se vayan proveyendo por parte de éste, la información tendiente a la nominalización total de los usuarios y por otro lado, y en virtud de recibir por parte de los laboratorios proveedores la totalidad de la compra ya realizada por el Ministerio, se irá completando la demanda de todos los Municipios de la Provincia que se incorporaron al Programa.

Luego de la respuesta recibida por parte del Departamento de Salud Mental se vuelve a enviar nota a la Directora de Salud Mental solicitándole nos informe sobre la situación de la entrega de medicamentos a los pacientes que concurren a dicho Departamento. En caso de no estar entregándose los mismos, le pedimos nos informe sobre cuándo se dejaron de entregar y el motivo del cese de la entrega. Asimismo nos informe si se han realizado las licitaciones para la compra de los mismos y en caso de ser afirmativo, nos envíe el número de las mismas. Y sabiendo que hubo planillas que fueron mal firmadas, faltando la firma de un psiquiatra, referencie qué cantidad de planillas tuvieron ese error y en qué tiempo serán reenviadas, para que los pacientes puedan recibir en tiempo y forma los medicamentos.

**Actuación 5126:** Iniciada por el señor Alonso Inti donde solicitaba se intime al Sr. Intendente Municipal a los fines que realice la publicación de su declaración jurada de sus bienes.

Se elevó la Resolución 35/16 donde en la misma se exhortaba al Sr. Intendente Municipal a cumplir con lo normado en la Ordenanza N° 13914 y hacerlo cumplir en cuanto a los funcionarios que de él dependen.

**Actuación 5130:** Iniciada por “Casita Cultural y Deportiva y Recreativa ” PARQUE PALERMO”.

Han reclamado a la Secretaría de Desarrollo Social en varias oportunidades la inclusión al Programa Municipal Comedores Comunitarios, ya que desde el 22 de abril del 2013 hasta fines del 2015 estuvieron incluidos, y a partir del 2016 están excluidos. Se adjuntó la

documentación e informes del servicio social sud oeste, efectuado por la Lic. Estela Moyano, Leg. 19909, con fecha 22/04/2013 y 30 de junio de 2016.

Se envió nota a Desarrollo Social solicitándole informe sobre los programas municipales de comedores comunitarios, y programa de Becas complementarias según lo manifestado por la CASITA CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA, de por qué fueron excluidos de dichos programas teniendo la cantidad de 130 niños y adolescentes. En cuanto al Programa de becas se solicitó por nota para 18 jóvenes, los cuales tienen problemáticas de adicciones desnutrición y la falta de acceso a los útiles escolares. Sin obtener respuesta alguna.

Se recibió respuesta por parte de Desarrollo Social donde nos informaron que a partir del mes de abril de 2017 se ha comenzado a entregar para el merendero, adjuntando comprobantes de entrega.

**Actuación 5133:** Iniciada por el señor Nuñez Néstor quien manifestaba haber intentado realizar el duplicado de su licencia de conducir por haberla extraviado. En primer lugar en División Licencias de Conducir se negaron a darle ese duplicado por figurar una infracción a su nombre. Cabe señalar que esa infracción no tiene sentencia firme, por ende no posee ni plazos ni montos y en virtud de eso el Juez Oteiza le habría librado un oficio al presentante donde le daba el libre de deuda para no afectar el derecho del vecino a realizar dicho trámite. Aun así según palabras del denunciante, siguieron negándole la posibilidad de duplicar su licencia recurriendo a distintas excusas administrativas entre otras maniobras evasivas.

Se envió nota a la División Licencias de Conducir donde solicitábamos informe: Por qué razón se le denegó la posibilidad de realizar el trámite de duplicado, siendo que el presentante contaba con un oficio de libre de deuda librado por juez competente. Cuál es el motivo por el cual no se aplica en el Municipio de Gral. Pueyrredon la Resolución N° 74/15 con fecha 24/08/2015 de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Pcia. de Buenos Aires, donde " insta a los Municipios de la Pcia. a que adopten las medidas necesarias para garantizar la obtención de la licencia de conducir de aquellos ciudadanos que detenten multas impagas por infracciones de tránsito, siempre y cuando las mismas no cuenten con sentencia firme del juez competente". Basado en qué norma se considera análoga la situación de renovación y duplicado de licencias de conducir, siendo que en el caso del duplicado, la habilitación sigue vigente. Por qué motivo se le enrostran al presentante las infracciones anteriormente cometidas, siendo que todas han sido canceladas por pago voluntario y archivadas.

Se recibió respuesta por parte de la División de Licencias de Conducir que con motivo que el señor Nuñez inició un recurso de amparo ante el Juzgado de Ejecución Penal n° 2 y que en audiencia conciliatoria se dio lugar a la tramitación de la licencia de conducir del denunciante.

**Actuación 5134:** Ante los operativos realizados en la zona de Playa Grande y otros para detectar la portación de bebidas alcohólicas en la playa pública, se inició de oficio el presente expediente.

Se elevó la Resolución n° 1/17, se expresaba preocupación por la modalidad en que se estaban realizando los controles al consumo de alcohol en las playas públicas, en especial en Playa Grande, por resultar de facultades abusivas de los agentes públicos y ser lesivas a los derechos y garantías de los usuarios de dichos espacios públicos.

**Actuación 5136:** Ante la presentación del "Foro Vecinal de Seguridad Comisaría 13ª del Partido de Gral. Pueyrredon" quienes efectúan denuncia por un accidente ocurrido el día 3 de enero de 2017 en la Ruta 11a la entrada de Playa Chapadmalal, donde hubo heridos a quienes hubo que trasladar en un auto particular ante la falta de respuesta en el Servicio

de Emergencias 107 y de la guardia del Centro de Salud Chapadmalal, se inició de oficio el presente expediente.

Se enviaron nota a la Secretaría de Salud y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

En las mismas solicitábamos nos informen por qué motivo los accidentados en zona Chapadmalal no recibían el socorro correspondiente por los puestos de emergencia de la zona. Se requirió copia del acuerdo firmado con el Ministerio de Turismo de la Nación referido a la atención en el Centro de Salud de Chapadmalal. Asimismo informen las medidas a tomar para subsanar el problema, para poder retransmitírsela a los vecinos que han realizado la denuncia.

El Secretario de Salud, Doctor Blanco nos respondió enviándonos copia de planillas en la cual se detallan los horarios de los médicos el día 3 de enero del corriente año, especificando que los horarios de los profesionales son de 8 a 16 y de 12 a 18 horas. Asimismo informaba que no existía acuerdo con la Secretaría de Turismo de la Nación, solo se presta servicio municipal de medicina general, con médicos de lunes a viernes de 8 a 18 horas y de enfermería de lunes a viernes de 8 a 15 horas. Teniendo en cuenta la problemática de la zona sur se ha apostado una ambulancia en el CAPS Playas del Sur las 24 horas, para atender este tipo de emergencias. No obstante por O-23.117 se autorizó la suscripción del Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires, SAME y una de sus bases será el CAPS mencionado y actuará en forma conjunta con el SIES. Se informa también que Zona Sanitaria VIII contesta que no se encontraron en sus registros de llamados al 107, las circunstancias denunciadas.

**Actuación 5143:** Iniciada por la Sra. Ledesma María Lujan donde solicitaba la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Se envió nota a la Dirección Niñez y Juventud solicitándole efectuar el control de la debida actuación de los funcionarios del Equipo Medidas Abrigo (EMA), dependiente de la Dirección. Y remita informe de la situación planteada, para darle una pronta respuesta a la presentante.

Nos respondió el Director Niñez y Juventud, Adrián Lofiego donde nos informaba: "Las actuaciones llevadas adelante por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, son de carácter reservado no pueden ser dadas a conocer sin previa autorización judicial, ya que se estaría vulnerando el derecho a la intimidad de la niña involucrada. Las actuaciones del servicio se inician por orden judicial a partir de la cual el equipo técnico del EANSR adoptada de medida de abrigo (o también denominada medida de protección especial de derechos art. 35 bis ley 14.537 que ha reformado la ley 13.298 de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la Pcia. de Buenos Aires) quedando la niña alojada en el Hogar Benaia. Posteriormente se continuó el trabajo durante el plazo de la medida de abrigo por parte del Equipo de Medidas de Abrigo II. La intervención de ambos equipos ha contado con el debido control judicial del Juzgado de Familia nº 6 y por parte de la Asesoría de Incapaces que interviene como representante legal de la niña. Las actuaciones administrativas de este servicio cuentan con la supervisión del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño región Mar del Plata a cargo de la Dra. Rago y de las autoridades del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia. Se agrega que en acta de audiencia celebrada en sede judicial en autos caratulados "Méndez-Calcagno s/guarda con fines de adopción", el organismo provincial ha dejado constancia de su conformidad, aval y apoyo a las intervenciones y evacuaciones realizadas desde esta Dirección. Se ha cumplimentado con la realización de los informes PER. Que tramita ante el Juzgado de Familia nº 6, expediente por guarda con fines de adopción solicitada por el matrimonio Méndez-Calcagno, remitido por el Juez de Catamarca, actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fines de

resolver cuestión de competencia planteada; guarda simple por parte del matrimonio y Medida de Abrigo de la niña de referencia. A criterio del suscripto se ha cumplimentado tanto por el EANSR y el Equipo de medidas de abrigo con el procedimiento establecido en la Ley 13.298. El servicio cuenta con la competencia para decidir la separación de los niños de su grupo de convivencia, no se requiere para tal determinación contar con el consentimiento de la progenitora, si bien la misma ya fue debidamente notificada de la resolución judicial y administrativa. Que el EMA ha realizado entrevistas con la progenitora y ha organizado un plan de vinculación de esta con la niña, con resultado infructuoso atento que la Sra. Ledesma no se presentó en algunas de las citas, por razones personales que fueron informadas por el juzgado. Desde el EMA se solicitó intervención del área de niñez de la localidad donde vive la Sra. Ledesma en la Provincia de Tucumán, habiéndose realizado las entrevistas e informes correspondientes en el domicilio. Las evaluaciones ya han sido realizadas por parte del equipo de EMA y se han presentado al juzgado interviniente, contando asimismo con aval del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y contará con el debido control judicial y dictamen de la asesoría de incapaces. Rechazo en forma contundente la manifestación respecto a la falta de constrictión al trabajo de los equipos de esta Dirección ha debido crear los Equipos de Medidas de Abrigo, para agilizar el trabajo respecto de las medidas de abrigo, es por ello que estos equipos trabajan durante la tarde en el horario de 15 a 18 horas, siendo profesionales que durante la mañana cumplen funciones en los CPDeN. Que se han planificado las entrevistas conforme lo ha merituado el EMA, con la periodicidad y la duración que ha requerido el caso. Rechazo asimismo las manifestaciones vertidas por la Sra. Ledesma respecto a que desde el EMA se le impide ver a su hija, y la calificación a los profesionales de actuar con “salvajismo y falta de humanidad”. Debo decir que los profesionales del EMA, son todos ellos específicamente convocados por esta Dirección para trabajar las medidas de abrigo por su capacidad y compromiso con la tarea, debiendo en muchos casos tomar decisiones con las cuales los involucrados pueden no estar de acuerdo. En este caso se ha actuado con la debida celeridad, compromiso y cumplimiento de los procedimientos establecidos por la ley, y toda la actuación ha contado con los controles de legalidad pertinentes.”.

**Actuación 5150:** Iniciada por el señor Boubee, Juan José, por haber recibido cédula de notificación en conformidad de la Ordenanza 20.002 donde se intimaba a proceder a la presentación de la constancia de contratación de una empresa habilitada para el retiro de residuos.

Se envió nota al EMSUR donde solicitábamos nos remitan un informe sobre el procedimiento, inspección realizada a la Firma Cueros Fortín - Juan José Boubee SAICAI y sobre la presentación efectuada por la empresa. Asimismo cuáles han sido los elementos de prueba pertinentes para proceder a la intimación para que el local Cueros FORTIN, de Alberti 3448 deba proceder a contratar una empresa habilitada para el retiro de residuos voluminosos conforme Ordenanza 20002. Informe si en las probanzas pertinentes se ha detectado que dicho local retira todos los días más de 20 kg. de residuos sólidos, solicitando que se remita a esta Defensoría copia de las constancias.

Se recibe respuesta: “Se informa que el comercio fue notificado luego de constatar fehacientemente que depositaba más de 20 kg de residuos. En consecuencia y de conformidad a loa O-20002 y decreto reglamentario, se le otorga plazo para la implementación de un servicio privado de recolección de residuos. Es de destacar que a partir del día en que se realizó la notificación, el comercio cambió su forma de disponer los residuos, colocando menos de los 20 Kg permitidos en la vía pública.”

**Actuación 5152:** Ante la presentación de varios vecinos denunciando que la señora Delegada de Sierra de los Padres y La Peregina, Stella Maris Marinier, estaría vendiendo

cerveza en envases de gaseosas en Ruta 226 Km 13,5 "Camping La Aventura", lugar que usa como vivienda propia y que está en comodato del Municipio, se inició de oficio el presente expediente.

Se envió nota a la Secretaría de Gobierno.

Este tema siguió su curso en la justicia.

**Actuación 5154:** Ante la presentación de numerosos afiliados a PAMI, que se atendían en el Hospital Español de Mar del Plata y expresaban su malestar por la mala atención que reciben en dicho nosocomio, se inició de oficio el presente expediente.

Se envió nota a la Defensoría del Pueblo de Nación explicando la situación explicando distintas circunstancias como mala atención, diagnósticos equivocados, falta de contención humanitaria, solicitándole un análisis de posibles pasos a seguir, a criterio de ese organismo.

**Actuación 5155:** Se inició de Oficio ante la situación que se presenta a partir de que la empresa EDEA S.A. mantiene un único centro de atención al cliente para todo el Partido de General Pueyrredon, por cualquier asunto concerniente a la distribución y provisión del servicio de energía eléctrica.

Se elevó una Resolución expresando la necesidad de la apertura de nuevas bocas de atención al público en el Partido de General Pueyrredon por parte de la empresa EDEA S.A. en virtud de los tiempos de espera y la incomodidad que resulta para miles de usuarios el tener que trasladarse a un único punto de atención en el centro de la ciudad de Mar del Plata para realizar los trámites. Exhortando al Organismo de Control de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) a que intime a la citada empresa a abrir otras bocas de atención al público en el Partido de General Pueyrredon, al menos en el Puerto de Mar del Plata y en la ciudad de Batán.

Se envió nota al señor Intendente, OCEBA, Sindicato Luz y Fuerza y a la Defensoría de Provincia.

**Actuación 5161:** Luego de reunirse con el Secretario de Planeamiento, Arquitecto Guillermo De Paz y con el Vicepresidente del EMVIAL, Doctor Mariano Bowden denunciando el paso indebido de camiones de gran porte por la calle vecinal Manuwal, al no haberse solucionado el problema denunciado, varios vecinos del Barrio Parque La Florida, se inició el presente expediente.

Se envió nota a la Secretaría de Planeamiento donde se expresaba la preocupación por parte de los vecinos del Barrio del avance del proyecto de desarrollo urbanístico que se está realizando, en el predio denominado "Estancia La Pastora". Solicitábamos si existe el proyecto aprobado del mencionado futuro barrio privado y si se han habilitado ingresos vehiculares linderos al Barrio Parque La Florida, debido que circulan camiones de gran porte, trasladando materiales de construcción, por las calles internas del barrio.

Se envió nota al EMVIAL expresando la preocupación existente en virtud de la problemática de circulación de camiones de gran porte y solicitábamos informe si se han habilitado ingresos vehiculares linderos al barrio Parque La Florida, atento que el ingreso de los mencionados camiones, modifica las condiciones de vida de los habitantes de la zona.

Se realizó una reunión en la sede de la Defensoría del Pueblo, los Defensores del Pueblo, Walter Rodríguez, Fernando Cuesta y Fernando Rizzi, el Sr. Adrián Halkett, y las Sras. María Cristina Stankevicius y Natalia Pérez, Vocal, Presidenta y Vicepresidenta respectivamente en representación de la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Parque La Florida" y el Sr. Carlos Argentino Reyes, apoderado de la empresa VAUD SA/ Fortunato Saladino.

El Sr. Reyes en representación de la empresa, explicó la situación del predio, y las

existencias de maquinaria en el mismo. Continuó explicando los problemas de logística para ingresar por la entrada existente. Comenta que los camiones que los vecinos vieron entrar, eran camiones con materiales. Estos trabajos tendrán una duración de 5 días aproximadamente.

Los vecinos explicaron la realidad y la problemática del barrio. Manifestaron que el predio de la empresa, podría construir el ingreso por la calle Matienzo. Con esto dejarían de circular por la calle Marwal, hasta la calle Romero, con lo cual no ingresarían camiones en ese barrio.

Se realizó un intercambio de opiniones entre las partes, para luego llegar a un principio de acuerdo, para que las partes les comuniquen a sus representados.

El señor Reyes comunicó que al día de la fecha no existen ni proyecto para realizar un barrio privado ni venta de parcelas del predio en cuestión.

Se recibió respuesta por parte de Obras Privadas donde nos informaban que en esa dependencia no se han recibido consultas ni se ha realizado presentación.

Asimismo se recibió respuesta por parte de Uso de Suelo donde nos informaban que no existía ningún pedido de apertura de un tramo de la calle Romero del Barrio.

**Actuación 5163:** Iniciada por autoridades de la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte por la situación de inundación permanente que existe en el cruce de las calles Vélez Sarsfield y Sáenz.

Se envió nota al EMVIAL donde se solicitaba una solución definitiva al pésimo estado del cruce mencionado. Asimismo se realizó una reunión entre los vecinos, el Presidente del EMVIAL y los Defensores del Pueblo en la sede de la Defensoría del Pueblo, donde el Señor Simoni muestra el proyecto de obra para el mejoramiento de las calles del sector Faro Norte, incluidas en el "Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción Acceso a Pueblos y Obras de Seguridad Vial".

Se recibió respuesta del EMVIAL donde nos informaba que al momento de efectuarse la reunión antes mencionada, el estado del trámite para dicha obra se encontraba en lo que se denomina a la espera de "NOT" (No Objeción Técnica) por parte del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda. A la fecha y de acuerdo a la información recibida, existe la "NOT" y también "NOF" (No Objeción de Financiamiento), restando la firma del convenio entre la Municipalidad de General Pueyrredon y dicho Ministerio. Cumplidos estos requisitos el EMVIAL estará en condiciones de contar con el financiamiento necesario para llevar a cabo las obras previstas.

**Actuación 5167:** Iniciada por la señora Fabienne Leloir. La presentante realizó varios reclamos a Zoonosis, denunciando la presencia de un grupo de 4 perros sueltos, que ante el paso de las personas se acercaban a atacar, como por ejemplo lo sucedido con su hijo, que fue mordido en dos oportunidades. La fecha del ataque de los perros fue el 28 de febrero, lo que provocó que el adolescente tenga varias heridas de consideración y es necesario que encuentren al perro, lo lleven a Zoonosis para examinarlo y saber el tratamiento a seguir. La denunciante informa que recién el día 9 de marzo concurren y no realizaron la búsqueda exhaustiva necesaria.

Se enviaron nota a Zoonosis y al IREMI.

Se hicieron presentes en la Defensoría del Pueblo los veterinarios Ali Peñalver y Lozano Carlos y mantuvieron una reunión con el Defensor Rizzi relatando la situación. En virtud de las denuncias que corresponden a incidentes de mordedura de perros de la calle Alem, el doctor Bustamante concurre el día 6 de marzo del corriente año al lugar, recorriendo las calles Alem e Irigoyen en su totalidad no observando en ese momento canes en situación de calle. El día 8 de marzo se pasa a buscar por su domicilio al Sr. Valentín Meunier (damnificado) donde se realiza un recorrido con el vehículo del Departamento para que el mismo reconozca el perro que lo atacó, se observó un grupo de 4 animales,

intentó a captura, momento en el cual salieron corriendo sin poder hacer efectiva la misma, posteriormente a este hecho se recorrió Alem e Irigoyen sin ser observados. Asimismo concurren los días posteriores al lugar sin resultado positivo. La madre de uno de los mordidos nos informa que los animales se encuentran en la calle Alem en horas de la madrugada todos los días. Al realizar un cruzamiento de notas y expedientes dedujeron que los animales denunciados del Colegio Gutenberg y Hotel Sheraton son los mismos que los que produjeron los incidentes de mordedura en la calle Alem. Éstos pertenecen al asentamiento que se encuentra detrás del Sheraton, donde ya, meses anteriores concurre personal policial habiendo capturado a dos canes de los tantos que hay en el lugar. El día 23 de febrero, el inspector Pérez Casanoves concurre al colegio donde no observó ningún animal en el lugar, quedando de acuerdo que les informen vía telefónica cuando observen en la zona canes para poder acudir en caso de disponer de los medios de captura. En todo momento se solicitó la colaboración de los damnificados y denunciados para tratar de resolver la problemática. El día 14 de marzo concurren nuevamente no observando ningún animal por calle Alem, Irigoyen ni en el colegio. Se hicieron presentes en el domicilio del mordido (siendo atendidos por su madre, Fabienne Leloir explicándoles la situación, haciendo lo mismo en el Colegio Gutenberg, donde fueron atendidos por la representante legal y un directivo. Posteriormente sucedieron nuevos hechos. Aclaran que el Departamento de Zoonosis no dispone de elementos ideales ni personal idóneo y necesario para realizar capturas de animales callejeros en la vía pública. Disponen de un lazo de cuero de 1 metro y medio de largo una caña rígida de 1,8 mt como únicos elementos para hacer efectiva la misma. Asimismo informaron que no se dispone de horas extras ni guardias para casos fuera del horario habitual de atención. Como última medida se acordó con los denunciados realizar una nueva observación en el asentamiento, acompañados por personal de la comisaría de la zona para individualizar los animales que provocan e incitan los ataques.

Se agregaron al expediente notas presentadas por otros denunciados como por ejemplo del Instituto Gutenberg (quienes agregaron fotos). Del señor Fraimovich Simón, el acta que se realizó el día 8 de abril, cuando fue mordido por un canino grande de color marrón que estaba con tres perros negros.

Nos comunicamos nuevamente a Zoonosis y nos informaron que concurren con personal policial, el señor Valentín Meunier junto a su padre y el señor Fraimovich a la zona. Se llevaron a Zoonosis un perro que estaba atacando a las personas que pasaban con motos por el lugar, pero no pudieron ubicar al perro marrón que ha realizado la mayoría de los ataques. Continuaron la recorrida y surgió una situación donde el padre del joven Valentín Meunier quería que los inspectores y el personal policial ingresaran a una vivienda donde está uno de los perros. Se le explicó que sin una orden de allanamiento emitida por un Juez, no se puede ingresar a una propiedad privada.

Se recibió respuesta del IREMI donde nos informaron que se habían presentado al Centro Antirrábico 9 personas que habían sido mordidas en la zona, en el período marzo-abril.

En julio del corriente año llegó informe de Zoonosis donde nos informaban que conjuntamente con la Comisaría 9° capturaron 6 animales en la vía pública y reconocidos 4 como los mordedores por personal del lugar y personal del Colegio. Asimismo no se dan terminadas las actuaciones ya que a menudo se realizará un recorrido por la zona con el objetivo de controlar la población canina que se encuentren en la vía pública.

**Actuación 5169:** Iniciada por la señora Gómez Graciela, quien ha realizado una denuncia por la falta de respuesta, del área de Promoción Social, referente a maltrato, difamación y discriminación por parte de una agente municipal. La presentante manifestó que sería habitual este tipo de situación.

Se envió nota al Director General Adultos Mayores, Sebastián Sirochinsky a fin de remitir la denuncia referida al posible maltrato, difamación y discriminación. Al respecto se

solicitaba informar el estado de dicha denuncia, que se acompaña presentada en el 2015. Se recibió respuesta por parte del Director General de Adultos Mayores donde nos informa que la denuncia se tramita bajo expediente 15372-0-2015, encontrándose desde el 18 de julio de 2016 en Junta de Disciplina.

Luego de esta respuesta la denunciante se notificó y realizó una denuncia en el INADI.

**Actuación 5173:** Iniciada por la señora Alonso María Elena atento que la vivienda lindera a su domicilio, funciona sin ningún tipo de habilitación, como un lugar en el que se hacen fiestas electrónicas, cumpleaños de quince, casamientos, despedidas de soltero y otro tipo de eventos que generan distintos problemas a los vecinos del barrio Estafeta Playa Chapadmalal. Cada vez que denunciaron, la policía les recomendó llamar a Ruidos Molestos. Allí les respondían que no tenían auto, que llamara más temprano, que no tenían combustible o directamente no les atendían el teléfono. Un grupo de vecinos presentó una nota en la dependencia. Sin embargo nunca recibieron respuesta. Las fiestas y los ruidos se siguen produciendo mientras los vecinos no solo viven con el estrés constante sino que algunos con temor al dueño de la casa quinta que los ha amenazado, ya que sospechan que el sujeto está armado.

Se enviaron notas a Inspección General y a la Delegación Chapadmalal.

Se recibió respuesta de la Delegación donde nos informaron que inspeccionado el domicilio denunciado en distintas oportunidades se había observado una vivienda de tipo familiar con tranquera de ingreso desde donde se pudo observar que la vivienda cuenta además con parque y pileta de natación. Al momento de las inspecciones y atendiendo las personas que se encontraban en dicho lugar, manifestaron ser inquilinos temporarios que vacacionaban en familia por temporada estival, hallándose en otra ocasión también niños y no más de tres vehículos. Se han dejado citaciones para el titular de la propiedad debiendo éste presentarse a aclarar, atendiendo la denuncia presentada, situación comercial. Si bien no fue posible entrevistarlos, al momento tampoco se ha detectado otra actividad. Se procedió a consultar a vecinos de la zona, quienes manifestaron que en el lugar se realizan, mayormente en meses de verano, reuniones de tipo privado con escasa concurrencia de personas, momento en el que perciben ruidos molestos provenientes de música de alto volumen. Ante la denuncia presentada por un grupo de vecinos en el Departamento de Ruidos Molestos y derivada a ésta dependencia, los mismos fueron citados a una reunión en el Distrito donde se expuso la problemática y fueron informados de lo actuado hasta ese momento donde se concluyó que para determinar la existencia de una “fiesta clandestina” y/o actividad comercial, dado las características del lugar y que las mismas se desarrollarían en forma eventual y esporádica, es necesario con anticipación, conocer la fecha en que se realizaría u observar movimientos previos que hagan suponer el eventual desarrollo de las mismas, motivo por el cual se les brindó a los denunciantes los números de teléfonos particulares del personal municipal quedando a su entera disposición.

**Actuación 5174:** Se inició de oficio el presente expediente para promover las distinciones con motivo del Día Internacional de la Mujer que se conmemoró el 8 de marzo.

Se elevó la Resolución 04/17. En la misma se promovía las siguientes distinciones con motivo del Día Internacional de la Mujer que se conmemoró el 8 de marzo:

#### MUJERES DESTACADAS

1. Gabriela Azcoitía, conductora del noticiero Teleocho Informa
2. Mariana Gérez, conductora noticiero Telediario Canal 10
3. Silvina Oudshoorn, titular del Programa de Apoyo y Asistencia a Niños con Enfermedades Terminales (PAANET).

4. Fátima Pugni, Vicepresidente Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata y fomentista.
  5. María Delia Sebastiani, conductora radial de LU6 Emisora Atlántica y de Canal 2.
  6. Ana Marino, productora de Radio Brisas
  7. María Alejandra Díaz, presidenta de la Fundación Maravillas
  8. Hermana Marta
  9. Cristina Gramajo, fundadora de la ONG Pequeños Guerreros
  10. Carmen Domingo, ex Concejal y activista por los DDHH.
  11. Alejandra de la Riva, presidente de la Asociación Celíaca Argentina
  12. Lidia Nerón, Presidente de la ONG Familiares de Víctimas de Tránsito y del Delito.
  13. Mirta Luongo, Presidente de la Asoc. de Fomento Barrio Don Emilio.
  14. Lidia Maximo, Directora fundadora del grupo folklórico Los Gorriones, actualmente preside la Casa del Folklore
  15. Antonia Esperanza Avila, encargada del comedor comunitario El sueño del Pibe, de la ciudad de Batán.
  16. Silvia Batriz Vega, pastora Iglesia Evangélica
  17. María Sandra Lestarpe, directora de la escuela primaria Numero 62
  18. Ana Martin. Presidente del Colegio de Trabajadores y Asistentes Sociales.
  19. Adriana Kitay, referente del grupo Los Payamédicos
  20. Claudia Alvarez Argüelles, empresaria, Vicecónsul de España.
  21. Sonia Fava, Empresaria, benefactora.
- Mención especial al CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA (CAMM) por su vasta y reconocida labor y trayectoria.

**Actuación 5186:** Se inicia de oficio el presente expediente para la creación del Centro de Mediación Comunitaria.

Se elevó un proyecto de Ordenanza: "Visto: La necesidad de implementar la Mediación Comunitaria tal como lo están realizando la mayoría de las Defensorías del Pueblo del país, y; Considerando: Que la Mediación es un proceso mediante el cual los participantes, junto con la asistencia de una persona o personas neutrales, aíslan sistemáticamente los problemas en disputa con el objeto de encontrar opciones, considerar alternativas, y llegar a un acuerdo mutuo que se ajuste a sus necesidades. La Mediación es un proceso que hace hincapié en la propia responsabilidad de los participantes de tomar decisiones que influyan en sus vidas. Por lo tanto, constituye un proceso que confiere autoridad sobre sí misma a cada una de las partes. Que entre los caracteres que hacen al rol del Mediador, se destacan básicamente su neutralidad o imparcialidad y la asignación de un papel específico, como el de facilitador de la comunicación dentro del marco del procedimiento. Que entre los rasgos más salientes es el que se propicia entre las partes: que trabajen colaborativamente, con la mirada centrada en el futuro, y que logren la auto composición de su conflicto. Que la Mediación comunitaria propone una vía pacífica para la resolución de enfrentamientos sobre temas como ruidos molestos, ocupación de espacios públicos, discriminación, entre muchos otros conflictos que se originan diariamente en este Partido de General Pueyrredon. Que la resolución productiva del conflicto depende por un lado de las cualidades de los participantes para idear procedimientos eficaces de resolución de problemas, sobre la base de la cooperación para desechar la desconfianza, la animosidad, y para trabajar en conjunto; y por otro lado, de la disponibilidad de soluciones que satisfarán, por lo menos parcialmente, los intereses de todos los involucrados. Que las personas que afrontan conflictos a menudo necesitan ayuda para resolver sus diferencias. Que el Mediador puede asumir diferentes roles y funciones:

- Inaugura canales de comunicación que hacen más eficaz la misma.
- Es quien legitima y ayuda a todas las partes a reconocer los derechos de otros a participar en las negociaciones.

- Es el facilitador del proceso que suministra un procedimiento y preside formalmente la sesión de negociación.

- Es el explorador de los problemas que permite que las personas en disputa examinen el conflicto desde diferentes puntos de vista.

- Es el agente de la realidad que ayuda a organizar una resolución razonable y viable.

Que la Mediación es un proceso voluntario y confidencial, alude a la participación elegida libremente y al acuerdo arribado del mismo modo

Que otras Defensorías del Pueblo trabajan fuertemente en la Mediación con resultados altamente positivos.

Por ello, la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad del Partido General Pueyrredón eleva el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1º: Crease dentro del ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, el “Centro de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredón”, el que tendrá como función llevar adelante las Mediaciones Comunitarias del Partido. Artículo 2º: Facúltese a la Defensoría del Pueblo a realizar las mediaciones gratuitamente a todos los interesados, sin afectación de partidas presupuestarias. Artículo 3º: Facultase a la Defensoría del Pueblo, para dictar su propio Reglamento Interno y proveer a su organización y funcionamiento. Artículo 4º.- Disponer en un tiempo prudencial la apertura del Registro de Mediadores Comunitarios Ad-Honorem. Artículo 5º - El Centro de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo, trabajará articuladamente con diferentes Organismos Gubernamentales de la Provincia de Buenos Aires, con quienes procurarán resolver los conflictos suscitados. Artículo 6º - Elimínase del artículo 4º de la Ordenanza N° 13663, el inciso a).”

**Actuación 5192:** Se inició de oficio el presente expediente solicitando la enseñanza de cuestiones de soberanía en establecimientos educativos. Ley 14.222.

Se envió nota a la Secretaria de Educación, Sra. Ana María Crovetto, quien nos respondió que referido al cumplimiento de los artículos 2º y 3º de la Ley 14.222, que en los establecimientos educativos municipales de Nivel Inicial, Primario y Secundario no se cuenta con el mapa de proyección integral de Lambert. En relación al artículo 3º informaba que las Escuelas de gestión municipal, en relación a la enseñanza de contenidos, se rigen por lo que establece el Diseño Curricular de la Provincia de Buenos Aires para cada nivel.

Se elevó la Resolución 14/17 donde se pedía exhortar a la Secretaría de Educación de la Municipalidad a que se dé cumplimiento a lo establecido por la Ley 14.222 de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a: Que los establecimientos educacionales situados en la jurisdicción cuenten con el mapa de la República Argentina de proyección integral (Lambert), de acuerdo con los requisitos establecidos por el hoy Instituto Geográfico Nacional (IGN), que como Anexo forma parte de la presente, a efectos de reflejar plenamente el carácter bicontinental de la República Argentina. Que, de manera específica, deberán formar parte de los contenidos curriculares en todas las escuelas del Sistema, tal lo establece la norma: la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y el afianzamiento de la soberanía argentina sobre el Sector Antártico Argentino. Ofrecer a la Secretaría de Educación acciones de capacitación a los docentes en lo que respecta a la soberanía y a los intereses argentinos en la Antártida, así como a la actividad antártica de la República Argentina, para su adecuada enseñanza y difusión. Invitar al Honorable Concejo Deliberante a pronunciarse en igual sentido.

**Actuación 5193:** Se inició de oficio el siguiente expediente en virtud del aniversario de la creación de la Defensoría del Pueblo Municipal.

Se le envió nota a la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto a fin de solicitarle informe cuáles han sido los distintos proyectos de creación de la Defensoría del Pueblo en ésta Municipalidad y qué concejales han sido sus autores.

La Directora, María Laura Giulietti envió los distintos proyectos de creación de la Defensoría y quiénes fueron los concejales autores de las iniciativas.

Se envió nota a la Secretaría de Cultura solicitándole una audiencia, para tratar la realización de un evento cultural en el marco del festejo de los 15 años de existencia de la Defensoría del Pueblo.

Se envió nota al Presidente del EMDER solicitándole una audiencia, para tratar la realización de un evento vinculado a la promoción de la calidad de vida y el entretenimiento saludable en el marco del festejo de los 15 años de existencia de la Defensoría del Pueblo.

**Actuación 5194:** Ante los hechos de público conocimiento por el costo del boleto plano del transporte público de pasajeros, se inició el presente expediente de oficio, para solicitar que el Departamento Ejecutivo le dé intervención a la Universidad Nacional de Mar del Plata, para el análisis del costo del boleto.

Se elevó la Resolución 05/2017 donde se recomendaba al Departamento Ejecutivo que solicite un estudio y análisis de costos del boleto del transporte urbano colectivo de pasajeros a la Universidad Nacional de Mar del Plata, encuadrándose dentro de los Convenios de Cooperación mutua recíproca que rigen las relaciones de ambas instituciones. Recomendaba asimismo al Departamento Ejecutivo que realice las consultas pertinentes con Colegios y Consejos Profesionales vinculados a la temática, como el Colegio de Ingenieros, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, etc. Invitaba al Honorable Concejo Deliberante a pronunciarse en igual sentido.

Se envió la misma al señor Intendente Municipal, señor Secretario de Gobierno, Honorable Concejo Deliberante, Consejo de Ciencias Económicas, Colegio de Ingenieros y a la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Actuación 5207:** Se recibieron varias consultas por los cortes de servicio de EDEA en la zona sur del Partido, sobre todo en el barrio Alfar. A raíz de esta situación se inició el presente expediente.

Se envió nota a EDEA solicitándole informe cantidad de cortes de servicio programados por la empresa para realizar reparaciones en la zona, desde el primero de enero del corriente año hasta el día de la fecha. Cantidad de cortes no programados en el mismo período del punto anterior. Antigüedad de la red de cables del barrio Alfar. Si existen proyectos para mejorar el servicio en la zona sur de la ciudad. Cualquier otra información que considere de interés, informen sobre la situación de la prestación del servicio en la zona del barrio Alfar y si existe alguna razón técnica por la cual la zona sufre tantos cortes del servicio.

Se recibió respuesta por parte de EDEA donde nos informaron que el citado barrio Alfar toma alimentación de dos puntos principales: desde Estación Transformadora Castillo – Distribuidor salida a 9 de Julio por la Costa: en un 80%. Sobre esta salida se realizaron cortes programados por tras de poda y mantenimiento el día 16/02/17. Desde Estación Transformadora Sur – Distribuidor Salida Mario Bravo y 10 de febrero: en un 20%. Se realizaron cortes programados por tareas de poda y mantenimiento el día 6/6/17. Asimismo, a raíz de los intensos temporales de lluvia y viento que afectaron a toda el área, se produjeron ocasionales salidas de servicios en distintas zonas de la ciudad, todas las cuales fueron atendidas con todos los recursos disponibles y solucionadas a la mayor brevedad posible. Con relación a la antigüedad de las instalaciones en el barrio Alfar, resulta muy heterogénea dado que existen instalaciones que por expansión de la red (para incorporar nuevos clientes) o reestructuraciones por mantenimiento, es de

construcción reciente, conviviendo con instalaciones anteriores. Sin perjuicio de ello, el plan de mantenimiento correctivo y preventivo comprende el constante reemplazo de instalaciones de acuerdo a la necesidad operativa y de servicio. El barrio Alfar, al igual que el resto del área de concesión se encuentra comprendida dentro de los planes de mantenimiento. Sin perjuicio de ello, invitaban por su intermedio a cualquier usuario que así lo considere a presentarse ante la distribuidora a fin de plantear y consiguientemente analizar la situación en forma directa y precisa.

**Actuación 5209:** Se inició de oficio la adhesión de Mar del Plata a la red de ciudades amigables con los adultos mayores.

Se elevó la Resolución 07/17 donde se recomendaba al señor Intendente Municipal que impulse las gestiones necesarias a los efectos de que la ciudad de Mar del Plata se asocie a la Red Mundial de la Organización Mundial para la Salud (OMS) de Ciudades y Comunidades Amigables con los Mayores, tomando contacto con la doctora Maureen Birmingham, Representante de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Marcelo T. de Alvear 684, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ofrecer toda la colaboración en materia institucional a fin de impulsar las gestiones pertinentes. Invitar al Honorable Concejo Deliberante a pronunciarse en igual sentido.

Se envió copia de la misma a la señora Secretaria de Desarrollo Social, señor Secretario de Salud, señor Director de Relaciones con ONG y Cooperación Internacional, Director Ejecutivo del PAMI, representación de la Organización Mundial para la Salud en Buenos Aires y Asociación de Geriatría y Gerontología de Mar del Plata.

**Actuación 5212:** La empresa Accord Salud (Unión Personal), había dejado de prestar servicios con las empresas de salud que se encuentran dentro del ámbito del Centro Médico, ante esta situación se inició de oficio el presente expediente.

Se envió nota a las autoridades de Accord Salud Unión Personal de Mar del Plata, informando que tras haber recibido en esta Defensoría del Pueblo a un numeroso grupo de afiliados a dicha Obra Social, quienes nos habían expresado su queja por el corte de servicios, "sin tener ninguna explicación de las autoridades locales". Solicitábamos tengan a bien informar en el lapso más breve posible, situación de los afiliados con relación al acceso a las prestaciones, si se producirán reintegros por los pagos realizados por falta de cobertura y si se modificarán las condiciones de afiliación.

Asimismo se envió nota a la Defensoría del Usuario Superintendencia de Servicios de Salud, Dra. Portela donde solicitábamos que contemplen la posibilidad de requerir de la obra social ACCORD SALUD, de UNION PERSONAL en el más breve lapso posible, que informe situación de los afiliados del Partido de General Pueyrredon (Mar del Plata) con relación al acceso a las prestaciones, si se producirán reintegros por los pagos realizados por falta de cobertura, así como disponer lo correspondiente en el caso en que no se reanuden con regularidad las prestaciones o se disponga modificar las condiciones de atención médica que venían gozando.

Se recibió respuesta de la Superintendencia de Salud donde nos informaban que intimaron a la Obras Social Unión Personal de la Unión del Personal Civil de la Nación – Accord Salud por el plazo de 48 horas informe la situación de los usuarios del Partido de General Pueyrredon y acredite haber dado solución al reclamo interpuesto y/o efectúe las manifestaciones que estime corresponder, bajo apercibimiento.

Luego de lo recibido la Obra Social volvió a prestar la totalidad de sus servicios.

**Actuación 5215:** Ante la presentación en esta Defensoría de varias organizaciones preocupadas por diversas problemáticas de la salud pública del Partido de General Pueyrredon se inició de oficio el presente expediente.

Se elevó la Resolución 09/17 donde se solicitaba al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, adopten las provisiones necesarias para la constitución del Foro para la Defensa de la Salud Pública, organismo asesor, receptor y promotor de políticas en materia de salud, creado por Ordenanza 14.907.

Se enviaron copias al Intendente Municipal, Secretario de Salud y Honorable Concejo Deliberante.

**Actuación 5219:** Debido a los aumentos desproporcionados observados en el año 2016 de la TSU y los propuestos para este 2017 y ante los numerosos reclamos recibidos en esta Defensoría del Pueblo, se inició el presente expediente.

Ante información recibida por parte de la Jefa de Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios, donde nos informaban que 1049 cuentas municipales, no pagan el 100% de la TSU por eximición, 214 están eximidas en un 25, 50 o 75%.

Que ante este primer dato y para tener una aproximación de la cantidad de viviendas familiares que tiene el Partido de General Pueyrredon, se le consultó a la empresa OSSE, cuántas cuentas tenía la misma declaradas como domiciliarias, a lo cual, la empresa informó que tiene 272.220 cuentas. De las cuales 951 abonan el 50% del valor de la tasa por estar eximidas del pago total o parcial de la TSU.

Ante esta información se elevó la Resolución 10/17 donde se solicitaba al Honorable Concejo Deliberante tome las acciones legislativas que considere pertinentes para modificar la Ordenanza 23021, en su artículo N° 266°, inciso "a" parágrafo "2" de su actual redacción para quedar redactado de la siguiente manera: "2) Los ingresos del solicitante y su grupo familiar conviviente no deberán superar el importe equivalente a la suma de tres (3) haberes mínimos a valor bruto cuyo pago se encuentre a cargo del régimen previsional público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, o el que en el futuro lo reemplace. A los fines de establecer los "ingresos" a que se refiere el presente apartado, no serán considerados los siguientes conceptos: Ayuda sociosanitaria. Asignación familiar por cónyuge. Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Subsidios previstos por Decreto N° 319/97. Subsidio por auxiliar gerontológico domiciliario. Subsidios previstos por la Resolución N° 2109/12 y N° 336/93. Retroactivos y/o percepciones extraordinarias por reajustes de haberes previsionales." Sustitúyase el parágrafo "6" de la Ordenanza 23021 que actualmente tiene el texto siguiente: "6) En el caso de poseer un vehículo, éste deberá ser modelo año 1990 o anterior, y deberá ser el único vehículo propiedad de los miembros del grupo conviviente.", por el siguiente texto: "6) En el caso de poseer un vehículo, éste deberá tener una antigüedad mayor a 20 años, y deberá ser el único vehículo propiedad de los miembros del grupo conviviente." Solicitar a los honorables señores y señoras Concejales, que tomen en cuenta la realidad económica que atraviesa nuestra ciudad, y con eso en mente se ponga un tope al aumento del TSU, que en ningún caso pueda superar el 50% del monto pagado por el mismo concepto durante el año 2016 para cada cuenta.

Se enviaron copia al Sr. Intendente Municipal, a la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante y a ARM.

**Actuación 5224:** Se inició de oficio el presente expediente para saber el estado de avance de la Ordenanza n° 19994 referida a la urbanización de Villa Evita.

Se envió nota a Planeamiento donde se informaba, atento a las Ordenanzas 19994, y 22015, en la cual se crea el "Programa de Urbanización, Regulación dominial, Mejoramiento habitacional y desarrollo social del asentamiento denominado Villa Evita" y la "Mesa de Gestión y Planeamiento Multidisciplinaria y Participativa para la Urbanización de Villa Evita", le solicitábamos nos comuniquen: Si se avanzó en lo solicitado por las Ordenanzas mencionadas up- supra. En caso de ser negativa la respuesta del punto

anterior, si existen acciones para el cumplimiento de las mismas. En caso de ser afirmativa, en qué instancia se encuentran las gestiones. Y toda otra información que considere de interés al tema planteado.

Se recibió respuesta por parte de Planeamiento donde nos informaban que desde el año 2016 se realizan acciones en conjunto con la Subsecretaría del Hábitat y Desarrollo Humano de la Secretaría de Vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para obtener el financiamiento necesario para abordar el Proyecto de Urbanización de Villa Evita a través del BIRF. En el marco de los requerimientos del BIRF, se encuentra en plena elaboración el proyecto integral. El equipo interdisciplinario coordinado por el Secretario de Obras y Planeamiento Urbano se encuentra desarrollando el mismo teniendo en cuenta los siguientes aspectos: social, ambiental, dominial, de infraestructura y de conectividad al resto de la ciudad. El diagnóstico de Villa Evita como nudo urbano requiere para su abordaje y resolución, una mirada que abarque en forma integral todos los aspectos mencionados. La actividad del equipo interdisciplinario municipal se desarrolla sobre dos planos de acción. Uno se encuentra en permanente contacto con la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano en un ida y vuelta constante ajustando contenidos de acción tendientes a satisfacer los requerimientos del BIRF, y por el otro, incorporando contenidos brindados por fuentes primarias y secundarias de intervenciones anteriores por parte de asociaciones civiles, por la Universidad a través de los estudiantes que realizan sus prácticas en el sector, como también el aporte de los colegios de técnicos. El proyecto será el resultado de articular a todos los referenciados bajo la perspectiva urbanística que esta gestión tiene al respecto. Esto se realiza tendiente a satisfacer las necesidades sentidas y reales de la población objeto de trabajo. La presentación oficial del Proyecto se realizará en el mes de agosto y a partir de ese momento es el BIRF a través de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano quien apruebe o no el mismo.

**Actuación 5227:** Ante el llamado a audiencia pública al Sistema Vial Integrado del Atlántico se inició de oficio el presente expediente.

Se envió nota al Señor Presidente de Audiencia Pública donde se hacía llegar a preocupación de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de General Pueyrredon con relación a los cuadros tarifarios que debe aplicar Autopistas de Buenos Aires S.A. Se planteaba la fuerte incidencia que tienen los cuadros tarifarios impulsados por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en los vecinos de General Pueyrredon, así como en los turistas, que se trasladan hacia o desde Mar del Plata. Ello agravado por la ausencia de servicio de trenes, medio de transporte universal y accesible. Es prudente adecuar los cuadros tarifarios a fin de que el valor de los peajes no resulte una interferencia al derecho constitucional de transitar, toda vez que no existen ni caminos alternativos, ni medios de transporte económicos para nuestra población. Al respecto, esta Defensoría del Pueblo expresa su adhesión a la postura que en la Audiencia Pública planteará el señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Guido Lorenzino, suscribiendo su intervención en todos sus términos.

**Actuación 5228:** Ante la presentación de Agentes del Programa Provincial ya que existía una gran preocupación por el posible cierre del Programa Provincial contra la Ludopatía se inició de oficio el presente expediente.

Se le envió notas a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Lorenzino y a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, donde la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de General Pueyrredon expresaba su preocupación por la anunciada disolución del Programa de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo de la Provincia de Buenos Aires, con el consecuente cierre de los Centros Asistenciales, entre ellos del de Mar del Plata. Habiendo recibido a preocupados

trabajadores de dicho programa, que funciona ininterrumpidamente desde 2005 como consecuencia de un Convenio entre el Ministerio de Salud y el Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires. El programa está integrado por un equipo interdisciplinario de psicólogos, trabajadores sociales y administrativos, y busca ofrecer un abordaje y tratamiento integral frente a conductas de juego, relaciones familiares y sociales, reinserción social, administración del tiempo libre, etc. El Centro Mar del Plata está integrado por 11 personas, que atienden alrededor de 80 pacientes y sus grupos familiares. Desde su inicio en 2005 ha atendido a casi 1.000 pacientes. Diariamente se realizan autoexclusiones, se reciben consultas de orientación de familiares de pacientes que no se encuentran en tratamiento y se producen admisiones de pacientes nuevos. El cierre del programa sin dudas causaría un enorme perjuicio a la comunidad, desarticulando un espacio de lucha contra la adicción al juego y de soporte a las situaciones familiares, además de dejar a muchos de sus componentes sin empleo. Solicitábamos mayor compromiso para que no se generen los perjuicios señalados.

**Actuación 5231:** Ante la presentación de Limud Mar del Plata se solicita la Declaración de Interés Municipal la Tercera Jornada "Limud Mar del Plata".

Se elevó la Recomendación n° 11/17 considerando que en las Jornadas participarán personas de diferentes credos e ideologías para lograr una convivencia dentro de la diversidad, se declara de su interés la Tercera Jornada "Limud Mar del Plata".

**Actuación 5232:** Se inició de oficio el presente expediente solicitando informe del cumplimiento del contrato de concesión de servicios de higiene urbana.

Se envió nota al Presidente del EMTUR donde le informábamos que en virtud de lo que establece el Contrato de Concesión del servicio de Higiene Urbana en cuanto a los Cestos Papeleros que dice: "2.12. CESTOS PAPELEROS: Provisión e instalación de 744 cestos para residuos reciclables y orgánicos. Los cestos, deberán contar en ambas caras textos autoadhesivo con el isologo RECUPERABLE y ORGANICO cuyo diseño definitivo será aprobado por la Inspección previo a su confección y previo a proceder a su colocación. Provisión: La entrega del equipamiento a proveer deberá contar con la aprobación de la Inspección antes de ser instalados. Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos de iniciada la prestación del Servicio que por el presente se contrata. El costo de la provisión e instalación de los Cestos Papeleros, se encuentra implícita y forma parte del servicio de recolección de residuos, por lo que no genera gastos adicionales, ni representa mayor costo." Solicitábamos informe a esta Defensoría del Pueblo el grado de cumplimiento de dichas cláusulas, y en caso de incumplimiento, las sanciones aplicables a la empresa prestataria.

Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Gestión de Residuos donde nos informaban que respecto al artículo 2.12 "Cestos Papeleros" a principios de la nueva gestión del EMSUR y con el objeto de normalizar el tipo de papeleros a colocar en los sectores que requieran de estos en todo el Municipio y como los incluidos en éste artículo estaban destinados a los Centros Comerciales a Cielo Abierto y en algunos de estos centros existen papeleros con una construcción totalmente distinta a los sugeridos en el Anexo del PBC, al entonces Presidencia del Ente sugirió postergar la colocación de los papeleros hasta que se decida qué tipos de papeleros se colocarían. En principio se decidió mantener la armonía colocando en cada Centro Comercial similares a los ya instalados, tal es el caso de los Centros San Juan, Alberti, Alem y Bernardo de Irigoyen y Talcahuano. En el caso de la Peatonal se colocaron los descriptos en el Anexo X igual a los que se están colocando en el Centro Comercial de Constitución y Tejedor. Se estimaba la colocación total antes de la próxima temporada estival. La demora en la ejecución de este programa no se debió a un incumplimiento por parte de la empresa sino a una demora en la definición por parte de la empresa sino a una demora en la definición

por parte de las autoridades que en ese momento administraban el Ente con el objeto de mantener una uniformidad en el tipo de papeleros a usar en Mar del Plata (debido a los que ya están instalados), tanto en los Centros Comerciales, Vía Pública en General y otro tipo para los papeleros para las Plazas y Espacio Públicos.

**Actuación 5235:** Ante la no renovación del contrato de alquiler correspondiente al edificio donde funciona el Teatro Colón, se inició de oficio el presente expediente.

Se enviaron notas al señor Intendente Municipal y a la Secretaria de Cultura, Sra. Silvina Rojas, donde le manifestábamos que ante la situación ya conocida de la no renovación del contrato de alquiler del edificio donde funcionaba el Teatro Colón, ubicado en Hipólito Yrigoyen 1665, solicitábamos nos informen si existía la posibilidad de continuar con dicho contrato de alquiler o caso contrario, dónde funcionará el mismo.

Se recibió respuesta por parte de la Secretaría de Cultura donde nos informaban que se mantendrá una reunión con el Club Español a los fines de ultimar las cláusulas del proyecto de contrato que se viene trabajando con la Procuración Municipal, quien suscribe y las autoridades del mencionado Club. El día 8 de junio del corriente año se producirá la apertura de propuestas para la Licitación Privada n° 29/17- "Puesta en valor fachada Teatro Colón y Obras Accesorias", tramitada por Expediente Municipal 3491-3\_2017, Cuerpo 1.

**Actuación 5241:** Se inició de oficio para lograr la adhesión del Municipio de General Pueyrredon a la Ley Provincial N° 14735, la cual crea el boleto universitario en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Por esto se envió la Resolución N° 12/2017 a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, las Honorables Cámaras de Representantes Provinciales, al señor Defensor del Pueblo de la Provincia, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, dado que este derecho se reclama por la población universitaria, para avanzar un paso más en lograr una real educación gratuita a nivel superior.

**Actuación 5246:** Un particular se presentó solicitando que esta Defensoría del Pueblo tome intervención dado que existía a su criterio la posibilidad de recuperar el inmueble que ocupa el Tiro Federal Argentino. Se cursó nota a la Procuración Municipal, la cual contestó que existe un juicio de usucapión sobre el inmueble de vieja data, más precisamente desde el año 1987.

**Actuación 5258:** La presente se inició de oficio, al tomar conocimiento los Defensores del Pueblo, por medio de una presentación de las precarias instalaciones donde funcionan Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima y la Dirección General de Resolución Alternativa de Conflictos, en el Palacio Municipal. Se solicitaron informes y contestaron que están a la espera de que les entreguen una oficina anexa para poder desarrollar en mejores condiciones sus funciones.

**Actuación 5260:** Iniciada por la Sra. Alcalde y el Sr. Chesak, quienes manifestaron su preocupación por el agua que se consume en el complejo conocido como "Centenario". Realizaron reclamos en la empresa OSSE y no obtuvieron respuesta.

Se envió nota a OSSE quienes nos contestaron que por el tenor del tema planteado se dio traslado a la Gerencia de Calidad de OSSE, la cual en su Plan de Monitoreo Permanente de la Red de Agua presentado ante el Organismo de Control de Agua de la Provincia de Buenos Aires, quien ha definido distintos puntos de muestreo a lo largo de la red en distintos lugares de Mar del Plata y Batán. Estos puntos de muestreo se verificaron periódicamente, tomando muestras y analizando su contenido. En los puntos de muestreo de la zona del Complejo Centenario no se han detectado anomalías en los valores de

cloro analizados. Agregando a la cuestión, cabe mencionar que a través del sistema de reclamos de OSSE, no se han recibido reclamos por gusto cloro para la zona en cuestión. OSSE agrega periódicamente cloro a la red de agua, como medida preventiva para preservar la salud de la población, esta cuestión es monitoreada por el OCABA, que selecciona aleatoriamente puntos en la red y en los centros de abastecimiento y mide la presencia de cloro en la misma, a los fines de asegurar un mínimo de carácter preventivo. Considerando la legislación vigente en el Partido de General Pueyrredon, Ordenanza 23.023, expresan que OSSE tiene la obligación de distribuir el agua hasta el enlace y controlarla hasta ese punto. Luego es responsabilidad del usuario el mantenimiento y control de las instalaciones internas, como ser, cañerías, cisternas, tanques elevados, bombas elevadoras, automáticos, etc., lo cual implica su mantenimiento, limpieza y desinfección. El gusto a cloro detectado podría deberse a tareas de desinfección de los tanques y/o cisternas componentes de las instalaciones internas domiciliarias, ámbito donde OSSE no interviene, y que surgen de la vigencia de la Ordenanza recién citada.

**Actuación 5261:** Ante la presentación realizada por la Sociedad Rural de Mar del Plata, por el anuncio del Consorcio Portuario de Mar del Plata, sobre su intención para demoler los silos acopiadores de grano, se presentaron en esta Defensoría del Pueblo, a pedir que se evite esto, dado que de realizarse terminaría con la posibilidad de exportar granos desde el puerto de nuestra ciudad. Ante esto, se cursó nota al Consorcio Portuario, a la fecha sin respuesta.

**Actuación 5265:** Dado varios reclamos que se recibieron por la dificultad para leer los números impresos en las tarjetas de estacionamiento se inició de oficio el presente expediente.

Se elevó la Resolución nº 13/17 donde se recomendaba al Departamento Ejecutivo que en las tarjetas de Servicio de Estacionamiento Medido para estacionamiento por mensaje de texto, se utilicen caracteres numéricos claros y fácilmente legibles, en reemplazo de los actuales que pueden generar por su pequeño tamaño y por su impresión confusión en el usuario del servicio.

**Actuación 5273:** La empresa que maneja el emprendimiento “Las Prunas” se presentó en esta Defensoría del Pueblo para solicitar que se tome intervención para poder reunir a las partes interesadas para llegar a una solución al conflicto por la situación de desagües pluviales y cloacales. La empresa transitó los caminos administrativos necesarios para regularizar la situación en la que se encontraba. Ante esto se reunieron en la sede de esta dependencia las partes y luego de una fructífera reunión se llegó a una solución en que todas las partes acordaron. Una vez más la Defensoría del Pueblo demostró que es un ámbito que puede mediar para lograr soluciones a conflictos.

**Actuación 5275:** Iniciada por varios vecinos del Barrio UCIP quienes presentaron nota por los problemas ocasionados por la falta de abastecimiento de agua.

Se envió nota a OSSE solicitándole informe en qué situación se encuentra el servicio de agua en el barrio UCIP, ya que según varios vecinos hace varios días el caudal de agua en los hogares es mínimo.

Se recibió respuesta de OSSE donde nos informaban que en función del reclamo interpuesto por los vecinos del Barrio UCIP, se le dio intervención a la Gerencia de Producción de OSSE, a fin de que verifique la presión de agua del barrio en cuestión. Estos realizaron la medición en los puntos de toma de presión e informan que por determinación técnica el valor a entregar promedio de OSSE es de 6 mca., por lo cual dictaminan que no existen problemas de presión en la localización del reclamo. Asimismo se aconseja que aquellas viviendas que tienen más de una planta deberían contar con

cisterna y tanque elevado, a fin de que la presión suministrada por OSSE sea suficiente para contar con el servicio de agua.

**Actuación 5278:** Iniciada por la Organización Social de Pueblos Indígenas de General Pueyrredon donde nota a esta Defensoría del Pueblo, por la falta de cumplimiento de la Ordenanza 21.808, que creó la Mesa de Asuntos Indígenas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Esto fue regulado por la Ordenanza mencionada up-supra pero según los presentantes no se ha dado cumplimiento a la misma.

Se envió nota a la Directora de la OMUDI, Dra. Sonia Rawicki, donde le solicitábamos informe el estado de las acciones tendientes a cumplimentar lo mandado por la Ordenanza 21.808. De acuerdo a nota recibida por parte de los presentantes, informando la falta de cumplimiento de la Ordenanza, donde se creó en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon la Mesa de Trabajo de Asuntos Indígenas. Asimismo solicitábamos informe sobre la reunión mantenida entre los miembros de dicha organización y usted, para establecer las acciones a seguir desde ésta Defensoría del Pueblo.

Se recibe respuesta por parte de la Dra. Sonia Rawicki donde nos informaba que se había recibido una nota por parte del Señor Jorge Fernández quien manifestaba que algunas personas (originaria) que participan de la mesa no pertenecen a una asociación civil, cuestión que le causa perjuicio. Se da respuesta de la misma en la reunión de la mesa del mismo mes. Se genera un espacio para el diálogo y debate sobre la nota, de resultados del cual la Sra. Lidia González y el Sr. Jorge Fernández (ambos miembros de OSPI) quienes manifiestan que no es intención de OSPI excluir a nadie y que la nota fue malinterpretada, sin que expresen cuál era el espíritu del reclamo, ya que no quedaba claro. Agregan que pretenden la creación de una Dirección o área específica cuya titular sea originario y que provengan de una organización conformada como lo es OSPI, que es la única que cuenta con papeles al día. Días más tardes se recibió en la dependencia otra nota del Sr. Fernández del mismo tenor que la primera. Al tiempo que comienzan una serie de proclamas por redes sociales y gacetillas en portales, acusando a la Dirección General de incompetentes e incumplidores. Con fecha 27 de junio de 2017 el Sr. Fernández inició un expediente por Mesa General de Entradas, bajo el n° 7397/6, con el mismo objeto de reclamo. Entendiendo que en ningún momento se incumplió la O-21808, considerando que OSPI dejó de participar en la mesa desde marzo de 2016 hasta marzo de 2017, y que ante una denuncia de vulneración de derechos por el mismo Estado Municipal es la Defensoría del Pueblo quien resulta ser el órgano competente para receptar la denuncia, toda vez que el Municipio no puede ser juez y parte en un mismo conflicto, no obstante dispusieron dar intervención a la Dirección de Dictámenes para que emita opinión, la cual a la fecha se encuentra aún pendiente de resolución. Poniendo a disposición los originales de los documentos citados como la vista de los expedientes mencionados, incluyendo el de creación de la Mesa y el libro de actas de las reuniones mensuales.

Se recibe nota de la OSPI, donde manifestaban que de la respuesta recibida de DDHH denota una tendencia a personalizar la denuncia, no considerando que el cargo del señor Fernández es el de Presidente de la Organización Social Indígena y en la mesa cumple la función de vocero político, nombrado por la comisión directiva. La respuesta en su totalidad es evasiva a la demanda reclamada en el expediente, como así también en la denuncia, donde no plantean una solución ni se retractan de las injurias recibidas y no se reconoce el incumplimiento de la Ordenanza. Por lo expuesto desde OSPI reafirman la denuncia, solicitan la urgente reglamentación de la Ordenanza 21.808 con la participación de asesores legales de la Organización indígena. Pretendiendo como objetivo la creación de una figura que los represente (Dirección/Secretaría de Pueblos Originarios) dentro de la estructura municipal, representada por un originario. La creación de un "Consejo de Coordinación Indígena" que surja de la organización territorial CPI, tal cual lo expresa la Ley 23.302, el cual los representa en la Provincia de Bs. As. (CIBA) y en Nación (INAI).

Ante esta respuesta recibida se envió nota a la Dirección Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos donde se le informa que evaluarán realizar una Recomendación a las áreas correspondientes para que se reglamente la Ordenanza 21.808 para que al igual que en otros Municipios que se han convertido en ejemplos a seguir, se privilegie los intereses de los Pueblos Originarios en el ámbito de nuestro Municipio. Y se pone a disposición de las partes para arribar a soluciones comunes.

**Actuación 5286:** La Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento inició el presente expediente, atento que los denunciados han presentado nota al Intendente Municipal solicitando la actualización del monto de los convenios de contraprestación que mantiene el Municipio con las Asociaciones Vecinales de Fomento.

Se envió nota al Intendente desde esta Defensoría del Pueblo solicitándole una pronta respuesta.

**Actuación 5308:** Se inició de oficio el presente expediente luego de la reunión mantenida entre los Defensores del Pueblo Sr. Walter Rodríguez y Fernando Cuesta con el Delegado del Distrito Descentralizado Vieja Usina, Sr. Luis Ignoto donde se les informó la cantidad de denuncias recibidas en la Defensoría del Pueblo y la falta de respuesta de la Delegación a su cargo.

Se elevó la Resolución 15/2017 donde se dispuso llamado de atención por haber incurrido en "falta grave" en los términos del artículo 241° de la L.O.M., de la Ordenanza N° 13663 y los artículos 44° y 45° del Reglamento Interno de la Defensoría del Pueblo, al titular de la Delegación Vieja Usina, Señor Luis Ignoto, atento a las reiteradas notas sin respuesta a la fecha.

**Actuación 5311:** Se tomó denuncia por posibles irregularidades en la Unidad Penitenciaria n° 23 de la localidad de Capilla, Partido de Florencio Varela y se inició de oficio.

Se enviaron notas al Procurador General de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Conte Grand y al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Guido Lorenzino a fin de enviarles copia de una denuncia relacionada con una posible irregularidad en la Unidad Penitenciaria N° 23 de la localidad de La Capilla, Partido de Florencia Varela, de la cual podría surgir una denuncia penal, atento que del expediente surge la falta de competencia de esta Defensoría del Pueblo del Municipio de Gral. Pueyrredon, para intervención y trámite que estimen corresponder.

Se recibió respuesta por parte del Secretario General de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, donde nos informaba que la denuncia ha sido remitida a la Fiscalía General de Quilmes, para la inmediata intervención de la Unidad Funcional de Instrucción que corresponda.

**Actuación 5327:** Se inició la presente actuación para lograr que se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 16789, la cual en su artículo 43° obliga a todas las empresas prestatarias deberán disponer de un libro de quejas y observaciones administrativas, que se hallará a disposición de los usuarios y funcionarios en las cabeceras de cada línea, oficinas administrativas de las empresas, Defensoría del Pueblo, Defensa del Consumidor y Delegaciones Municipales. Se envía la Resolución N° 17/2017 a todos los actores obligados a dar cumplimiento a esto.

**Actuación 5332:** Visto el expediente 1880-D-2017 donde se convalidaban los convenios celebrados con la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal del Ministerio del Interior; Obras y Vivienda, a fin de realizar las obras "Pavimentación y Bacheo de las calles de Hormigón en Barrio Faro Norte y Ensanche y Movilidad Urbana de Avda. Mario

Bravo y Cerrito", y de " Bacheo de Pavimento de Hormigón y Fresado, Recapado de Pavimentos", se inició de oficio el presente expediente.  
Se envió nota al EMVIAL solicitándole informe sobre el programa de obras y mapas donde se realizarán las mismas.

**Actuación 5342:** Se inició de oficio el presente expediente para elevar el proyecto de Ordenanza sobre resguardar los derechos de los consumidores y usuarios.  
Se elevó Proyecto de Ordenanza, a los efectos de la aplicación de la Ley Provincial 13.133 Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, en el ámbito de esta Municipalidad, se considerarán "prácticas abusivas contrarias a un trato digno" de los consumidores y usuarios -en su relación de consumo las siguientes: La atención al público que implique -para el usuario- permanecer en filas por más de treinta (30) minutos. La atención al público que implique -para el usuario- permanecer en filas a la intemperie en locales comerciales. La atención al público que obligue al usuario a esperar en instituciones y locales comerciales más de noventa (90) minutos, aunque se provean los suficientes asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según ticket numerado. Todas aquellas contrarias a las establecidas en el artículo 8º bis de la Ley Nacional 24240 -de Defensa al Consumidor-. Si se incurre en alguno de los casos previstos en el Artículo 1º de la presente, la autoridad de aplicación iniciará las actuaciones administrativas correspondientes de oficio -o por denuncia de los consumidores y usuarios-, ejecutará los procedimientos y el juzgamiento, y aplicará las sanciones que correspondan.

# RESOLUCIONES DEL PERÍODO

Mar del Plata, 29 de noviembre de 2016  
Actuación 5116  
Resolución nº 32/16

## **Visto:**

El estado en que se encuentra el Departamento de Servicios y Mantenimiento del Distrito Descentralizado Vieja Usina y

## **Considerando:**

Que en esta Defensoría del Pueblo se reciben varias quejas por diversos problemas en la zona, como por ejemplo el mal estado de las calles asfaltadas, la falta de mantenimiento de las calles con granza, luminarias, etc.

Que luego de un informe solicitado al Delegado Municipal, Luis Ignoto, nos indicaron de varias problemáticas.

Que en el mismo detallan que luego del censo de 2010, en los 34 barrios que componen la jurisdicción, habitan 140.000 personas, lo que significa una de la zona con más densidad poblacional del Partido de General Pueyrredon.

Que la maquinaria vial en la actualidad está compuesta por: 2 motos niveladoras, de las cuales una funciona y la otra se encuentra reparada en un taller en la ciudad de Tandil a la espera de su traslado. Tres tractores palas cargadoras, de los cuales sólo funciona uno. Tres camiones, de los cuales dos funcionan y uno tipo almejero no funciona su brazo hidráulico y posee un elástico de su amortiguación también roto. Tres tractores medianos con carro corta pastos, de los cuales funcionan dos y un tractor chico. Seis moto guadañas, tres rotas, tres motosierras de mano, una motosierra grande, dos motosierras telescópicas, todas están funcionando; además una motosierra de mano y una corto cerco para reparar.

Que la maquinaria vial más nueva data del año 2007, es decir tiene 9 años de antigüedad.

Que hasta mediados de junio se realizaron trabajos de mantenimiento en aproximadamente 200 calles sin contar con insumos de granza, es decir, realizando un acondicionamiento mínimo de repaso para emparejar las mismas únicamente con la máquina motoniveladora.

Que desde mediados del mes de junio en adelante, se acordó la colaboración del EMVIAL, que les proveyó aproximadamente a razón de 3 equipos de material granza por día. A la fecha les han aportado la cantidad de 173 camionadas, cantidad suficiente para el mejorado efectivo de 58 calles. A pesar de la falta de maquinaria, mediante un esfuerzo del personal y con planificación de los trabajos, se ha optimizando al máximo el material obtenido mediante un proceso de estiramiento con adición de tosca para basamento conformando un tipo o de mezcla para aumentar su volumen. Proceso mediante el cual se han realizado trabajos de mejoramiento en 238 calles con uso del mencionado material.

Que manifiestan una notoria carencia de personal, principalmente inicial, a efectos de poder conformar de manera más eficiente las correspondientes cuadrillas de trabajo.

Que se gestionaron solicitudes de compra de insumos, granza, herramientas, ropa para el personal, repuestos para efectuar la reparación de varios vehículos que se encuentran rotos debido al normal desgaste por su antigüedad y uso, etc. Dichas órdenes son mínimas e indispensables para poder contar mínimamente con los elementos necesarios para continuar funcionando. A la fecha se les han sido autorizadas un 56% de las órdenes de compras oportunamente gestionadas, un 20% denegadas y un 23% se encuentran aún en trámite.

Que se encuentran a la espera de una respuesta del proyecto presentado ante el D.E., donde se solicitó la compra de 1 equipo vial nuevo completo, el cual está a consideración del Señor Intendente Municipal y el Señor Secretario de Gobierno para ser adquirido bajo la modalidad de leasing y otro proyecto integral presentado ante la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, que incluye también la adquisición de otro equipo vial completo. Actualmente está siendo evaluada la posibilidad de su "compra directa".

**POR ELLO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Solicitar al D.E. suministre todos los pedidos mencionados con carácter de URGENTE, al Departamento de Servicios y Mantenimiento del Distrito Descentralizado Vieja Usina, a los efectos de poder dar una respuesta eficaz y de manera permanente a las necesidades de los vecinos del Distrito Vieja Usina, que ocupa el 33% de la superficie del Partido de General Pueyrredon, y se encuentran con muchísimas deficiencias atento a la falta de material y maquinarias.

**Artículo 2º:** Remítase copia al señor Intendente Municipal, al Señor Secretario de Gobierno y al Honorable Concejo Deliberante.

Mar del Plata, 2 de diciembre de 2016  
Actuación nº 6019  
Resolución Nro.: 33/2016

**VISTO**

La 28ª edición de la Entrega de los Premios Lobo de Mar a la Cultura y el Deporte con la organización de la Fundación Toledo y el Círculo de Periodistas Deportivos, y

**CONSIDERANDO**

Que los Premios "Lobo de Mar" exhiben la particularidad de reunir al mismo tiempo a las personalidades más destacadas del deporte y la cultura.

Que este prestigioso galardón, homenajea a los exponentes locales de la Cultura y el Deporte.

Que sirve como fomento de estas actividades, atento que reconoce el trabajo sin

distinción de amateurs y profesionales de las mencionadas actividades.

Que tiene como broche final la fiesta en la cual se da a conocer el Lobo de Oro. Este se entregó por primera vez en 1995 y fue recibido por Nora Alicia Vega quien lo recibió de manos de Abraham Sleimen por entonces Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos y de Don Antonio Toledo.

Que se entregan una serie de menciones especiales y se conocerán los adjudicatarios de los Lobos a la trayectoria deportiva en los rubros deportista, entrenador, dirigente, árbitro, institución deportiva y periodista local como asimismo los premios del área cultura.

Que la figura del "Lobo de Mar" es un símbolo que se asocia íntimamente y por generaciones con la ciudad, y el mismo llevado artísticamente al bronce, es el emblema que sirve y servirá anualmente para premiar a quienes con su esfuerzo diario y constante son ejemplo para la comunidad.

Que esta idea de generar una premiación anual ideada primigeniamente por el Contador Luis Carlos Cardinali, se asoció generosamente el Círculo de Periodistas Deportivos de la Ciudad de Mar del Plata, quien en conjunto con la empresa Supermercados Toledo ha trabajado con el norte puesto en la seriedad, objetividad y permanencia de este evento, en el compromiso de que sirva a la ciudad y al país como el fruto de simbolizar a quienes creen y piensan que pueden.

Que el año 1995 se entrega cada año el "Lobo de Mar de oro", el primero fue para Nora Alicia Vega a partir de allí lo obtuvieron: 1996: Betina Basualdo, 1997: Juan Curuchet, 1998: Andrea González, 1999: Gabriel Curuchet, 2000: Inés Arrondo. También se entregó a Guillermo Vilas el Lobo de oro del Siglo, 2001: Andrea González, 2002, 2003 y 2004: Juan Curuchet, el último año junto a Cristián Ledesma, 2005: Club Aldosivi, 2006: Silvina Posada, 2007: Cristián Ledesma, 2008: Silvina Posada. Además se le dio el Lobo de Platino a Juan Curuchet; 2009: Horacio Cevallos, 2010: Club Atlético Peñarol, 2011: Cristián Rosso, 2012: Marcos Matta y Cristián Rosso, 2013: Noelina Madarieta, 2014: Leandro Usuna y 2015: Mariano Mastromarino. El año pasado hubo además el Lobo de Oro en cultura que recibió Juan José Campanella.

**POR ELLO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º** .- Declarar de su interés la Entrega de los Premios Lobo de Mar a la Cultura y el Deporte, que se realiza cada año con la organización de la Fundación Toledo y el Círculo de Periodistas Deportivos.

Mar del Plata, 20 de diciembre de 2016  
Actuación nº 5124  
Resolución: 34/16

**VISTO:**

La situación que se plantea año a año con motivo del servicio de transporte público de pasajeros durante las tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cantidad de gente que debe desplazarse en ocasión de los típicos festejos, desborda la capacidad posible de ser atendida, generándose molestias y aglomeraciones de gente en las calles.

Que se plantean situaciones de falta de información y de confusión por parte de los usuarios.

Que los pasajeros esperan en las calles durante la madrugada poder abordar una unidad de taxi o de transporte colectivo sin encontrarla con la regularidad que sería necesario.

Que asimismo, las agencias de remises no logran dar asistencia a través de los llamados a sus centrales telefónicas.

**POR ELLO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º.** – Exhortar al Departamento Ejecutivo, a que, a través de la Dirección General de Transporte, se garantice la cobertura básica indispensable de los servicios públicos de transporte esenciales para la movilidad de la población durante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

**Artículo 2º.**- Asimismo se emplaza a las empresas prestatarias de los servicios de remis y autos rurales a que informen claramente a la población sobre la modalidad de las prestaciones durante dichas fechas, brindando la asistencia pertinente desde sus centrales telefónicas.

Comuníquese al Señor Intendente Municipal, al Señor Secretario de Gobierno y al Honorable Concejo Deliberante.

Mar del Plata, 28 de diciembre de 2016  
Actuación nº 5126  
Resolución nº 35/16

**VISTO:**

Lo preceptuado en el art. 13º, inc. g) de la Ordenanza 13663, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 26 de diciembre esta Defensoría del Pueblo recibió una carta documento, cuyo original figura a fojas 2 de las presentes actuaciones, firmada por el señor Inti Alonso, en su carácter de Presidente de la Agrupación Vecinal “Mar del Plata de Pie”.

Que en la misma informa que no se estaría cumplimentado lo estipulado para el acceso a la información del patrimonio de los funcionarios, en particular en lo que corresponde a Señor Intendente Municipal, Dr. Carlos Fernando Arroyo.

Que en el texto de la misma informan que enviaron una carta documento solicitando al Sr. Intendente Municipal, que publique su declaración jurada, de acuerdo a lo que establece

la Ordenanza N° 13914.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO  
DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo N° 1º:** Exhortar al Señor Intendente Municipal a cumplir con lo normado en la Ordenanza N° 13914 y hacerlo cumplir en cuanto a los funcionarios que de él dependen.

**Artículo N° 2º:** Enviar copia de la presente al Señor Intendente Municipal, al Señor Secretario de Gobierno y al Honorable Concejo Deliberante.

Mar del Plata, 28 de diciembre de 2016

Actuación n° 3660

Resolución n° 36/16

**VISTO**

Lo preceptuado en el art. 13º, inc. g) de la Ordenanza 13663, y

**CONSIDERANDO**

Que se inició en esta Defensoría del Pueblo en el año 2009, el expediente N° 3660 por la falta de respuesta por parte del Municipio al expediente 11292/8/85.

Que este expediente municipal se inició por la usurpación de terrenos linderos a la plaza del barrio, conocida como "Plaza Vinicius de Moraes".

Que se puede ver el mapa del barrio con la plaza en las fojas 3 de las presentes actuaciones, denominada como "Circunscripción VI, Sección A, Manzana 3M".

Que desde el año 2009 esta Defensoría del Pueblo realizó acciones tendientes a que el Municipio, tanto con las áreas de Obras Privadas, con la Procuración Municipal, con el Departamento de Catastro, como con el Ente de Servicios en ese momento denominado "En.O.S.Ur", brinde respuesta a lo solicitado por los vecinos.

Que esta Defensoría del Pueblo tomó vista del expediente mencionado up-supra y de la lectura del mismo se elevó nota a la Dirección de Obras Privadas para solicitar el trámite dado al mismo.

Que de esta consulta se desprende que el Departamento Ejecutivo emitió un decreto con el número 2258/10 cuya parte resolutive se cita a continuación:

*"Decreto n°: 2258 ( 25-10-2010)*

*Expte. 22292-8-1985*

*ARTÍCULO 1º: .- Intímase en el plazo perentorio e improrrogable de 10 (diez) días, a los titulares de dominio de las parcelas identificadas catastralmente como:*

*Circunscripción VI, Sección A, Manzana 3 i, Parcelas 9 y 10; Manzana 3 j, Parcelas 9 y 10; Manzana 3k , Parcelas 11 y 12, a proceder al corrimiento de los cercos y/o construcciones ubicados sobre los espacios públicos identificados catastralmente como VI A MZa. 3 N, hasta la línea municipal, bajo apercibimiento de disponer su realización*

con costas al propietario.

*ARTÍCULO 2º.- En caso de que resultare infructuosa la intimación ordenada, autorizase al Ente de Obras y Servicios Urbanos (ENOSUR) a coordinar las distintas tareas y diligencias que habrán de llevarse a cabo a través de las áreas municipales con incumbencia en la materia, a saber:*

*Secretaría de Planeamiento Urbano, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado (EMVIAL), y/o toda otra área municipal que pudiere resultar convocada para la realización de la diligencia ordenada en el artículo 1º.*

*ARTICULO 3º.- El Ente autorizado según artículo 2º se halla facultado para establecer la fecha y hora en que se llevará adelante la diligencia ordenada por el artículo 1º, como así también las acciones complementarias y toda otra medida que se estime pertinente a los fines propuestos.*

*ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento Urbano y el Señor Presidente del Ente de Obras y Servicios Urbanos (ENOSUR).*

*ARTICULO 5º: Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y a sus efectos intervengan la Secretaría de Planeamiento Urbano, Subsecretaria de Planeamiento Urbano y el Ente de Obras y Servicios Urbanos (ENOSUR).*

**CASTORINA**

**REGIDOR**

**PULTI”**

Que este decreto fue desafiado judicialmente, por uno de los vecinos en la causa: “AGRA GERARDO c/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON s/ INTERDICTO DE RETENER” expediente n° 119582 que tramita ante el juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata.

Que la misma fue contestada por el área jurídica del Municipio el día 4 de abril de 2010.

Que esta causa se encuentra paralizada desde los meses posteriores a la interposición del recurso por falta de acción por parte de los ciudadanos que incoaron la demanda.

**POR ELLO, LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo N° 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios para dar cumplimiento a lo expresado por el Decreto 2258/10

**Artículo N° 2º:** Una vez realizado lo mencionado en el artículo anterior, realícese las acciones necesarias para el efectivo mantenimiento del espacio público recuperado

**Artículo N° 3º:** Una vez realizado notifíquese a esta Defensoría del Pueblo.

**Artículo N° 4º:** Enviar copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, al Presidente del Ente de Servicios Urbanos y a la Procuración Municipal.

## VISTO

Los operativos que se están realizando en la zona de Playa Grande y otros para detectar la portación de bebidas alcohólicas a la playa pública, y lo preceptuado en el art. 13º, inc. g) de la Ordenanza 13663, y:

## CONSIDERANDO

Que en los mismos se procede a revisar bolsos, heladeras portátiles y demás pertenencias personales, así como a solicitar a aquellos que ingresen bebidas a que las dejen en poder de dicha autoridad.

Que dichas acciones, con la presencia intimidante de efectivos de las fuerzas de seguridad, podrían significar un avasallamiento a la intimidad y otros derechos de los particulares, consagrados en nuestra Constitución Nacional y el ordenamiento jurídico de nuestro país.

Que no hay legislación provincial ni municipal que habilite un decomiso, ni para revisar un bolso o cualquier objeto personal.

Que en este sentido el juez de Garantías de Mar del Plata Juan Tapia sostuvo que “requisar es el análogo a un allanamiento e implica invadir la esfera de la intimidad, y sólo lo puede hacer con autorización de un juez de garantías. A diferencia de un cacheo, la requisita necesita orden del juez”

Que según el mismo magistrado, “un ciudadano se puede negar a ser revisado, y puede haber responsabilidad del funcionario policial por abuso de autoridad. Los límites para estos procedimientos tiene que ver con el resguardo al derecho a la intimidad de las personas”.

Que la Ordenanza Nº 15743 prohíbe en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la venta, suministro a cualquier título, y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, espacios públicos, interior de estadios, polideportivos, u otros sitios de igual naturaleza, cuando se realicen en forma masiva actividades deportivas, culturales, educativas y/o artísticas. De igual manera se extiende la prohibición al expendio de bebidas alcohólicas mediante máquinas expendedoras automáticas y/o similares y al consumo de bebidas alcohólicas dentro de vehículos automotores, públicos y/o privados, aún cuando quien consumió no fuere el conductor y se halle o no circulando.

Que el artículo 18º establece que las violaciones a lo dispuesto en la mencionada, darán lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

Régimen contravencional:

· Por consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos, y/o medios de transporte y/o vehículos, multa de pesos cincuenta (\$ 50) al máximo permitido.

Que consecuentemente, la infracción radica en consumir en lugares públicos, acción que no se consuma hasta tanto no se realice el hecho.

Que la sanción prevista una vez producido el acto de consumo en un lugar público, es de

multa y no comprende decomiso ni secuestro.

Que a fin de proceder al mayor resguardo de la intimidad de las personas y sus derechos personales, se ve necesario que las autoridades correspondientes cesen en dichas conductas abusivas.

**POR ELLO LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º** .- Expresar su preocupación por la modalidad en que se están realizando los controles al consumo de alcohol en las playas públicas, en especial en Playa Grande, por resultar de facultades abusivas de los agentes públicos y ser lesivas a los derechos y garantías de los usuarios de dichos espacios públicos.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente al señor Intendente Municipal, al señor Secretario de Gobierno y Honorable Concejo Deliberante.

Mar del Plata, 20 de febrero de 2017  
Actuación nº 5156  
Resolución nº 02/2017

**VISTO:**

Lo presentado por la Compañía Cimarrón- Teatro y lo preceptuado en el artículo 13 inciso g) de la Ordenanza N° 13663 y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha compañía viene presentando la obra teatral EL PAJARO DESPLUMADO de Loreto Yeomans.

Que es una obra que desea impulsar un teatro didáctico para generar un espacio y un movimiento real que aporte a estimular la Igualdad por la Inclusión y la Diversidad en las familias.

Que es una historia que aborda temas de actualidad, leyendas y mitos indígenas reflejadas en las diferentes canciones interpretadas en vivo por los actores.

Que el público puede compartir la metáfora que propone la propuesta escénica.

Que este espectáculo está a todo el público (familia, abuelos y gente joven), y produce un acercamiento ideal, porque es un espectáculo al que se accede fácilmente y que entretiene.

Que entre sus variados objetivos mencionaremos el de incentivar el interés en las leyendas y mitos indígenas, trabajar por y para la inclusión.

Que se debe concientizar sobre las consecuencias de la caza indiscriminada de aves y ocupar espacios naturales como las reservas.

Que la obra promueve el desarrollo de diferentes valores tales como la solidaridad, la

amistad, el perdón, la familia y la unión.

Que todos construyen personajes que abren puertas a mundos de sueños en donde todo es alegría, sentimientos y asombro.

**POR ELLO, LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º** - Expresar su reconocimiento a la obra teatral EL PAJARO DESPLUMADO, escrita y dirigida por la dramaturga chilena Loreto Yeomans, que se viene poniendo en escena en la ciudad de Mar del Plata, por recrear los valores de los derechos, la solidaridad, la igualdad y la no discriminación.

Mar del Plata, 21 de febrero de 2017  
Expediente Nro. 5155  
Resolución Nro.: 03/2017

**VISTO**

La situación que se presenta a partir de que la empresa EDEA S.A. mantiene un único centro de atención al cliente para todo el Partido de General Pueyrredon, por cualquier asunto concerniente a la distribución y provisión del servicio de energía eléctrica, y:

**CONSIDERANDO**

Que el mismo se encuentra en el centro de la ciudad de Mar del Plata, sobre la Avenida Independencia Nro. 1549

Que los habitantes de toda la geografía del Partido de General Pueyrredon deben trasladarse hasta el centro de Mar del Plata para sus reclamos y trámites por servicio de distribución de energía eléctrica.

Que esto genera una situación de trato indigno e indecoroso para los clientes de esta empresa que tiene el monopolio de la distribución eléctrica, violatorio de los artículos 42 de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires

Que la Ley Nº 11769 establece como uno de los objetivos de la Provincia de Buenos Aires en materia de energía eléctrica, el de proteger los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes;

Que el acceso a la electricidad es un derecho inherente a todo habitante de la Provincia de Buenos Aires (artículo 67, inciso i) de la Ley 11769);

Que para que dicho derecho no se torne abstracto, los usuarios deben contar con la posibilidad real y efectiva de efectuar sus tramitaciones y reclamos con relación al servicio suministrado;

Que el servicio público de distribución de electricidad debe ser prestado con un nivel de calidad satisfactorio, acorde con los parámetros establecidos en el Subanexo D de los Contratos de Concesión Provinciales y Municipales;

Que la calidad del servicio reúne tanto el aspecto técnico como el comercial, comprendiendo la calidad del producto técnico suministrado, la calidad del servicio técnico prestado y la calidad del servicio comercial;

Que EDEA S.A. como concesionaria del área, debe extremar sus esfuerzos para brindar a sus usuarios una atención comercial y técnica satisfactoria, facilitando las tramitaciones y dando solución a las reclamaciones recibidas;

Que si bien las concesionarias deben disponer de un centro de atención telefónica durante las 24 hs (para la atención de reclamos por falta de suministro) y de un sistema de telegestión (para los trámites comerciales) dichos sistemas cumplen una función complementaria a la brindada en los locales de atención al público, pero en modo alguno la sustituyen;

Que el Subanexo E del Reglamento de Suministro y Conexión, en su artículo 4 inciso k), establece que *“El distribuidor deberá mantener dentro del área geográfica de la concesión, locales apropiados de atención al público en número y con la dispersión adecuada...”*;

Que, asimismo, el artículo 27 de la Ley de Defensa del Consumidor (artículo sustituido por el Artículo 11 de la Ley N° 26.361) establece la *obligación de las empresas de servicios públicos de garantizar la atención personalizada de los usuarios*;

Que dicha garantía se vería conculcada si el usuario se encontrara en la imposibilidad material y efectiva de realizar su reclamo;

Que el Partido de General Pueyrredon se integra con dos ciudades, Mar del Plata y Batán, que conjuntamente poseen una población que se estima de 800.000 habitantes. El crecimiento demográfico de la población, produjo una extensión de las áreas urbanas hacia las zonas periféricas y un crecimiento de los usuarios;

Que la Resolución N° 0100/13 del Directorio de OCEBA de abril de 2013 dispone convocar, a través de la Gerencia de Control de Concesiones, a los concesionarios provinciales y municipales que, a la fecha del dictado de la Resolución, no poseyeran una oficina de atención de usuarios en el partido de su Área de Concesión como, asimismo, a aquellos que presten el servicio público de distribución de energía eléctrica en partidos con más de 100.000 habitantes, a los efectos de evaluar, coordinar y determinar la apertura y/o incorporación de nuevas oficinas de atención de usuarios, con competencia en materia técnica y comercial;

Que, atento ello, este Organismo entendió necesario revisar la suficiencia de los locales de atención al público en el ámbito de las respectivas concesiones, a fin de que los usuarios cuenten con los mecanismos necesarios y efectivos para poder canalizar sus tramitaciones y de esta manera cumplir con el principio constitucional de calidad y eficiencia en los servicios públicos

Que, asimismo, corresponde revisar la cantidad de oficinas de atención al público, en aquellos partidos que superan los 100.000 habitantes;

Que en el caso mencionado precedentemente y luego del relevamiento correspondiente, es menester coordinar con cada uno de los concesionarios la implementación de nuevas oficinas de atención en sus respectivas áreas de concesión, así como las modalidades

para su funcionamiento;

**POR ELLO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º.**- Expresar la necesidad de la apertura de nuevas bocas de atención al público en el Partido de General Pueyrredon por parte de la empresa EDEA S.A. en virtud de los tiempos de espera y la incomodidad que resulta para miles de usuarios el tener que trasladarse a un único punto de atención en el centro de la ciudad de Mar del Plata para realizar los trámites.

**Artículo 2º .-** Exhortar al Organismo de Control de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) a que intime a la citada empresa a abrir otras bocas de atención al público en el Partido de General Pueyrredon, al menos en el Puerto de Mar del Plata y en la ciudad de Batán.

**Artículo 3º** - Invitar al Honorable Concejo Deliberante a expedirse en igual sentido.

**Artículo 4º .-** Envíese copia de la presente al señor Intendente Municipal, Presidente de OCEBA, señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, y Sindicato de Luz y Fuerza.

Mar del Plata, 17 de marzo de 2017  
Actuación N° 5174  
Resolución Nro.:04/2017

**VISTO:**

Lo preceptuado en el art. 13º, inc. g) de la Ordenanza 13663, y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración del Día Internacional de la Mujer, que se conmemora cada año el 8 de marzo en todo el mundo.

Que la Defensoría del Pueblo local, en adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, realizará un acto en el que entregará diplomas a mujeres de Mar del Plata y Batán que se destacan por su labor.

Que el Día Internacional de la Mujer es una fecha que se conmemora en el mundo como una tradición de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. Hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre.

Que el empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos para hacer frente a los desafíos sociales, económicos, culturales y políticos en todo el mundo.

Que resulta adecuado visibilizar tan importante fecha, mediante acciones como el otorgamiento de reconocimientos a mujeres que se destaquen en distintos campos de acción, en reivindicación de sus derechos y en homenaje a las luchas desarrolladas por

las mujeres a lo largo de los años para vencer la discriminación.

**POR ELLO  
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL  
PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Promover las siguientes distinciones con motivo del Día Internacional de la Mujer que se conmemoró el 8 de marzo:

**MUJERES DESTACADAS**

1. Gabriela Azcoitía, conductora del noticiero Teleocho Informa
2. Mariana Gérez, conductora noticiero Telediario Canal 10
3. Silvina Oudshoorn, titular del Programa de Apoyo y Asistencia a Niños con Enfermedades Terminales (PAANET).
4. Fátima Pugni, Vicepresidente Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata y fomentista.
5. María Delia Sebastiani, conductora radial de LU6 Emisora Atlántica y de Canal 2.
6. Ana Marino, productora de Radio Brisas
7. María Alejandra Díaz, presidente de la Fundación Maravillas
8. Hermana Marta
9. Cristina Gramajo, fundadora de la ONG Pequeños Guerreros
10. Carmen Domingo, ex Concejal y activista por los DDHH.
11. Alejandra de la Riva, presidente de la Asociación Celíaca Argentina
12. Lidia Nerón, Presidente de la ONG Familiares de Víctimas de Tránsito y del Delito.
13. Mirta Luongo, Presidente de la Asoc. de Fomento Barrio Don Emilio.
14. Lidia Máximo, Directora fundadora del grupo folklórico Los Gorriones, actualmente preside la Casa del Folklore
15. Antonia Esperanza Ávila, encargada del comedor comunitario El sueño del Pibe, de la ciudad de Batán.
16. Silvia Beatriz Vega, pastora Iglesia Evangélica
17. María Sandra Lestarpe, directora de la escuela primaria Número 62
18. Ana Martín. Presidente del Colegio de Trabajadores y Asistentes Sociales.
19. Adriana Kitay, referente del grupo Los Payamédicos
20. Claudia Alvarez Argüelles, empresaria, Vicecónsul de España.
21. Sonia Fava, Empresaria, benefactora.

Mención especial al **CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA (CAMM)** por su vasta y reconocida labor y trayectoria.

**Artículo 2º:** Realizar un acto al efecto de proceder a la entrega de las distinciones.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.

Mar del Plata, 11 de abril de 2017  
Expediente Nro.: 5194  
Resolución Nro.:05/2017

**VISTO:**

La necesidad de contar con aportes técnicos sólidos con relación al valor del boleto para el servicio público de transporte colectivo de pasajeros en el Partido de General

Pueyrredon, y:

**CONSIDERANDO:**

Que esta Defensoría del Pueblo se dirigió por nota en 2016 al Honorable Concejo Deliberante, proponiendo que se solicitara un estudio y análisis de costos a la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que la Universidad Nacional de Mar del Plata es un referente fundamental en la vida institucional de nuestra comunidad, con capacidad, objetividad y autonomía suficientes como para una tarea de este tipo.

Que como sosteníamos en la nota enviada en 2016, la participación de la Universidad Nacional de Mar del Plata “generará una voz por demás autorizada, externa e irrefutable en cuanto a capacidad técnica, autonomía, trayectoria y seriedad, que facilitará a los concejales la tarea de tomar decisiones que impactan directamente sobre la economía de cientos de miles de personas y su calidad de vida”.

Que la discusión del costo del boleto es una constante que se plantea cada vez que se actualiza la tarifa del transporte público, contándose para su evaluación, con los informes del sector empresarial y el del área técnica respectiva de la Secretaría de Gobierno.

Que el costo del boleto es un componente importante de las economías familiares, sobre todo en los sectores más vulnerables de la comunidad, incidiendo en forma importante.

Que resulta necesario contar con otra voz, calificada técnicamente, que con objetividad y autonomía pueda elevar un estudio de costos.

Que asimismo los Colegios y Consejos Profesionales pueden brindar herramientas para la base del cálculo del costo del boleto, especialmente algunos como el de Ingenieros, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, etc. aportando una visión calificada y técnicamente solvente.

Que la cuestión del costo del boleto se encuentra en crisis a partir de estar judicializada por la tramitación de una denuncia penal en trámite.

Que la Ordenanza N° 14809 de 2002 en su Artículo 3° encomienda al Departamento Ejecutivo en el marco de un convenio de cooperación con la Universidad Nacional de Mar del Plata proponer una metodología de costos de la tarifa del servicio de transporte público colectivo de pasajeros y realizar la auditoría de costos del sistema en base a un relevamiento real de datos a través de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el artículo 42° de la Constitución Nacional establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de sus intereses económicos; a una información adecuada y veraz; y a condiciones de trato equitativo y digno”.

**POR ELLO, LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1° .-** Recomendar al Departamento Ejecutivo que solicite un estudio y análisis de

costos del boleto del transporte urbano colectivo de pasajeros a la Universidad Nacional de Mar del Plata, encuadrándose dentro de los Convenios de Cooperación mutua recíproca que rigen las relaciones de ambas instituciones.

**Artículo 2º** .- Recomendar asimismo al Departamento Ejecutivo que realice las consultas pertinentes con Colegios y Consejos Profesionales vinculados a la temática, como el Colegio de Ingenieros, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, etc.

**Artículo 3º**.- Invitar al Honorable Concejo Deliberante a pronunciarse en igual sentido.

**Artículo 4º**.- Remitir copia de la presente al señor Intendente Municipal, señor Secretario de Gobierno y Honorable Concejo Deliberante.

Mar del Plata, 11 de abril de 2017  
Expediente 4694  
Resolución Nro.: 06/2017

#### **VISTO:**

La vigencia de la Resolución 32/2014, que establece los Diplomas de Honor a la Preservación Patrimonial y de Aporte a la Identidad Marplatense, y :

#### **CONSIDERANDO:**

Que las entregas de 2015 y 2016 resultaron exitosas desde el momento en que se generó una importante acción de concientización sobre el amor al patrimonio y su cuidado.

Que distintas entidades en el ámbito de la Defensoría del Pueblo, como los Colegios de Arquitectos, de Martilleros y Corredores Públicos, de Técnicos, el Consejo Profesional de Turismo, la Asociación Marplatenses Defensores del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, la Asociación de Licenciados en Turismo, el Ente Municipal de Turismo y la Comisión de Obras del HCD, la Secretaría de Planeamiento, han elaborado y propuesto un listado de inmuebles a distinguir que obra como Anexo I, comprensivo de bienes declarados de interés patrimonial como de aquellos que no cuentan con tal declaración.

### **POR ELLO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON RESUELVE**

**Artículo 1º**.- Establécense los inmuebles a distinguir con Diploma de Honor a la Preservación Patrimonial y Diploma a la Identidad Marplatense durante 2017, que integran el Anexo I de la presente.

**Artículo 2º**.- Establécese la fecha de entrega de los mismos, el día 21 de abril de 2017 a las 11 hs. en la sede del Mar del Plata Golf Club.

**Artículo 3º**.- Envíese copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante, Secretario de Planeamiento, Presidente del EMTUR, y Secretaria de Cultura.

#### **ANEXO I**

## DIPLOMA A LA PRESERVACIÓN PATRIMONIAL 2017

Homenaje al Arquitecto **Cristian Andreoli**

Mención para la señora **Sonia Fava** por su aporte a la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico marplatense.

### **a) Diploma a la PRESERVACIÓN PATRIMONIAL (bienes declarados de interés patrimonial Ordenanza 10.075/19.660)**

Chalet Esperanza. Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 1351 (Leonardo Fernández)  
Residencia "Itsasechea". Alem 3723  
Villa Silvina. Quintana 1949 (Javier Etchegoyen)  
Villa Schiuma. 3 de Febrero 3243 / 7. (Sede del SUTEBA)  
Palacio árabe. Córdoba 1681  
Chalet Riglós. Güemes 2417  
Chalet de Miguel Gambín. Santiago del Estero 2056 (Cafetería Tr3ch)  
Chalet La Huchette. Falucho 712  
Villa Carreras. Brown 1222 (Sede de la Fiscalía General del Departamento Judicial MdP)  
Mar del Plata Golf Club. Aristóbulo del Valle 3940  
Chalet de María Sabina Gregoria Bisso de Sein. Güemes 2422. (Sede Bco Galicia). Prop. Carlos Lalli)  
Chalet Magnasco. Güemes 2308  
Casa de Alberto Bruzzone. María Curie 6193. (Museo Casa Bruzzone) (Magdalena Bruzzone)  
Chalet de Antonio Torres. Olavarría 2384  
Chalet de Francisco Prest. Alvear 2472  
Chalet Leo. Colón 1585 / 99 esquina Sarmiento. (Sede de VITAL)

### **b) Diploma APORTE A LA IDENTIDAD MARPLATENSE (bienes no declarados)**

Casa Pedernera. Formosa 466 (Señora Susana Esther Lucia y Hugo Luis Orellano)  
Chalet de Félix Marcos. Rawson 2378 (Escribanía Juan Carlos Humaran y Carlos Martín Pagni)  
Casa de la Empleada. Monseñor Miguel de Andrea 2849. (Grand Hotel Santa Teresita)  
Chalet La Gauchita. San Luis 1191  
Casa Sampietro. Hipólito Yrigoyen 2046 (familia Mersari)  
Edificio Buchbinder y Soprano. Boulevard Marítimo 1429  
Chalet de La Rioja 2414 (Sede de Dar Salud Mar del Plata S.R.L.)  
Chalet de Mario Lemmi. Santiago del Estero 2611  
Chalet de Sixta Barbieri de Ferrari. Alberti 1154  
Conjunto de viviendas de Santa Fe 2862  
Conjunto de viviendas de Alvarado 1951  
Conjunto de viviendas de Arenales 2779  
Edificio Sartora. Alberti 2566

Mar del Plata, 27 de abril de 2017  
Expediente Nro.: 5209  
Resolución Nro.: 07/2017

## VISTO:

La existencia de la Red Mundial de ciudades y comunidades amigables con las Personas Mayores, liderada a nivel mundial por la Organización Mundial para la Salud (OMS), y,

## CONSIDERANDO:

Que se trata de un proyecto de la Organización Mundial para la Salud; según la definición, una ciudad amiga de las personas mayores promueve el **envejecimiento activo** “mediante la optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad”, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.

Que hacia fines de 2016 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue incorporada al sistema.

Que la OMS puso en marcha el proyecto en 2006 sumándose en ese momento 32 ciudades de todo el mundo donde estaba incluida La Plata, siendo hoy más de 350 las ciudades registradas.

Que las ciudades y comunidades participantes en la Red son de diferentes tamaños y están ubicadas en diferentes partes del mundo. Sus esfuerzos por ser más amigables con las personas mayores se despliegan en contextos culturales y socioeconómicos muy diversos y variados.

Que todos los miembros de la Red comparten el deseo y el compromiso de promover entornos urbanos físicos y sociales accesibles e inclusivos que fomenten un envejecimiento saludable y en actividad y una buena calidad de vida para sus residentes mayores, lo cual beneficiará a todas las generaciones.

Que las ciudades asociadas, comparten sus conocimientos con otros y así contribuyen con su experiencia local a una respuesta mundial al envejecimiento de la población, privilegiándose el trabajo en red y el sentido de cooperación internacional e intercambio, en beneficio de uno de los mayores segmentos etarios.

Que aunque es mundial en su extensión, la Red hace hincapié en la acción a nivel local: da la bienvenida a todo gobierno local que se comprometa a ser más amigable con las personas mayores y tenga poder de decisión para ello.

Que a la Red Mundial solo pueden afiliarse las ciudades y comunidades de Estados Miembros de la OMS.

Que las ciudades no están obligadas a haber logrado amigabilidad en el momento de asociarse a la Red debiendo sin embargo comprometerse a trabajar sostenidamente para ello. Las ciudades y comunidades pueden asociarse a la Red si sus dirigentes políticos locales se comprometen a participar en este proceso y podrán permanecer en la Red siempre que sigan comprometidas y compartan sus experiencias con otros miembros.

Que la afiliación posibilita a las ciudades y comunidades:

- Conectarse con una Red mundial de expertos en envejecimiento, incluidos funcionarios de alto rango, directores de programa, investigadores y personas mayores.
- Mantenerse informados acerca de proyectos, reuniones y eventos relacionados con ciudades y comunidades amigables con las personas mayores

- Recibir orientación sobre métodos para desarrollar y aplicar enfoques promotores de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores.
- Tener acceso a buenas prácticas amigables con las personas mayores
- Compartir los propios progresos y conocimientos y apoyar a otros para hacer lo mismo
- Ser inspirados por lo que otros han logrado

Que los miembros no deben pagar nada por su participación en la Red, pero ésta requiere el compromiso de invertir tiempo y recursos de parte de la institución encargada a nivel local, con el apoyo de las autoridades gubernamentales locales, de impulsar la iniciativa para desarrollar ambientes amigables con las personas mayores en todos los aspectos y compartir aprendizajes y logros con los demás miembros de la red.

Que el ciclo de la red, consta de **cuatro pasos** descritos a continuación:

1. Establecimiento de mecanismos para incluir a las personas mayores en todo el ciclo de las ciudades y comunidades amigables con los mayores

También se alienta a las ciudades y comunidades a que forjen lazos de asociación con el gobierno y la sociedad civil (incluidas ONG e instituciones académicas).

2. Una evaluación de referencia de la amigabilidad de la ciudad o comunidad

Puede ser flexible para tener en cuenta la diversidad de las ciudades y comunidades; sin embargo, como mínimo es necesario considerar cada una de las ocho áreas identificadas en la guía que se encuentra en la publicación de la OMS titulada Ciudades globales amigables con las personas mayores:

1. Espacios al aire libre y edificios
2. Transportes
3. Vivienda
4. Participación social
5. Respeto e integración social
6. Participación cívica y empleo
7. Comunicación e información
8. Apoyo de la comunidad y servicios de salud

3. Desarrollo de un plan trienal de acción para toda la ciudad/comunidad, basado en los resultados de esta evaluación. En lo posible, se vinculará con otros instrumentos municipales para que la amigabilidad sea una responsabilidad central de todas las áreas municipales.

4. Identificación de indicadores para monitorear los progresos en relación con este plan. Permite a la ciudad mantener fidelidad de la implementación de servicios, políticas o iniciativa para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Que las ciudades amigables deben asumir el impulso de una política de estado hacia los adultos mayores de tipo transversal, que genere el compromiso de todas las áreas de gobierno de generar mejores condiciones de vida a las personas mayores, en cuanto a movilidad, contención, posibilidades de desarrollo, eficiencia de los servicios sociales, etc.

Que hacer un proyecto para que una ciudad sea amigable implica involucrarse, no ocurre de un día para el otro, es un proceso que necesita evolución.

Que a medida que las ciudades crecen, la población mayor de 60 años va en aumento,

pudiendo decir que existe en el Partido de General Pueyrredon una población de alrededor de 120.000 personas que pertenecen a este segmento; las personas mayores son un recurso para sus familias, comunidades y economías en entornos de vida sustentadores y facilitadores

**POR ELLO, LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Recomendar al señor Intendente Municipal que impulse las gestiones necesarias a los efectos de que la ciudad de Mar del Plata se asocie a la **Red Mundial de la Organización Mundial para la Salud (OMS) de Ciudades y Comunidades Amigables con los Mayores.**

**Artículo 2º.-** A tal fin invitamos a tomar contacto con la doctora Maureen Birmingham, Representante de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Marcelo T. de Alvear 684, 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Artículo 3º.-** Ofrecer toda la colaboración en materia institucional a fin de impulsar las gestiones pertinentes.

**Artículo 4º.-** Invitar al Honorable Concejo Deliberante a pronunciarse en igual sentido.

**Artículo 5º.-** Remitir copia de la presente al señor Intendente Municipal, señora Secretaria de Desarrollo Social, señor Secretario de Salud, señor Director de Relaciones con ONG y Cooperación Internacional, Director Ejecutivo del PAMI, representación de la Organización Mundial para la Salud en Buenos Aires, y Asociación de Geriatría y Gerontología de Mar del Plata.

Mar del Plata, 2 de mayo 2017  
Expediente Nro.: 5077  
Resolución Nro.: 8/2017

**VISTO:**

La vigencia de la Ley 14.814 de la Provincia de Buenos Aires, que facilita a los agentes públicos provinciales la realización de estudios génito mamarios, de próstata y/o de colon, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 14.814 dispone otorgar un día libre a todos los trabajadores públicos para someterse a exámenes médicos de detección precoz del cáncer, para lo cual modifica la Ley número 10.430 estableciendo nuevo régimen para el personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 8 de dicha ley invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la misma.

Que se busca por ello lograr una mayor concientización acerca de la necesidad de

realización de los controles médicos periódicos y avanzar en la profundización y mejor articulación de las políticas de prevención.

Que el cáncer de mama y el cáncer ginecológico son importantes causas de morbilidad en América Latina, pudiendo representar hasta el 48% de los tumores malignos de las mujeres. Según datos sobre mortalidad brindados por la Dirección de Estadísticas e Información de la Salud (DEIS) dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, en el año 2010 hubieron en nuestro país un total de 5.471 decesos por cáncer de mama, 2.537 por cáncer de útero y 1.152 por cáncer de ovario. Esta situación resulta sorprendente si se tiene en cuenta que hoy en día el cáncer de mama y el cáncer de útero son prevenibles y gracias al diagnóstico precoz, prácticamente curables al 100%, con bajo costo y bajo riesgo, mediante técnicas sencillas de detección junto con un diagnóstico, tratamiento y seguimiento apropiado (OPS, 2004).

Que la prevención mediante la realización de exámenes médicos de control, como la mamografía, la prueba de Papanicolaou o la colposcopia, permite identificar lesiones mínimas, antes de la manifestación de síntomas, contribuyendo a la detección temprana de patologías genitales o mamarias e incidiendo notablemente en la reducción de la mortalidad por estas causas. Un estudio realizado por el Ministerio de Salud de la Nación en el año 2010 reveló que las posibilidades de curación de las mujeres con cáncer de mama en los estadios 0 y I superan el 90%, para estadio II rondan el 75% mientras que para el estadio III se reducen a un 30%. Los avances médicos logrados han permitido alcanzar técnicas quirúrgicas más perfeccionadas y menos mutilantes, que sumadas a mejores terapias post operatorias ha permitido reducir la aparición de metástasis posteriores. Es por ello que la asistencia periódica de las mujeres a los controles ginecológicos es un aspecto central para la prevención de este tipo de enfermedades.

Que a pesar de que la prevención y detección temprana de la enfermedad permite una reducción de la mortalidad, una disminución en la agresividad de los tratamientos (cirugía, quimioterapia, etc.) y mejora en la calidad de vida de las mujeres afectadas; sólo el 51% de las argentinas se han hecho exámenes una vez en su vida. Sumado a esto, los resultados de varios estudios muestran que persisten grandes diferencias en los comportamientos que tiene las mujeres con respecto a las medidas preventivas en salud, siendo estas prácticas menos frecuentes en las mujeres de edad más avanzada, las que no tienen cobertura, y las que poseen menor educación.

Que el cáncer de próstata constituye la primera causa de cáncer y la tercera si se toman ambos sexos (detrás del de mama y de colon). Según datos oficiales del Ministerio de Salud, en la provincia de Buenos Aires la incidencia es de 47 casos nuevos cada 100 mil habitantes, esto significa un total de 3.200 afectados por año. Esta enfermedad comienza a detectarse, en general, a partir de los 50 años y la mayor incidencia se registra a los 70, de acuerdo a lo indicado por el Registro Provincial del Cáncer, a cargo del Ministerio de Salud provincial y Fundonar.

Que la prueba de antígeno prostático específico (PSA, Prostate Specific Antigen), a partir de los 55 años, es el estudio que permite monitorear la evolución del tumor. Es una proteína que genera la próstata en condiciones normales. Cuando esta glándula se enferma, ya sea por causas benignas o por cáncer, aumenta la producción de esta sustancia. El PSA no tiene una relación directa con el cáncer de próstata, de hecho no es algo que produzca el cáncer. Lo que se ha comprobado es que en los pacientes con este tumor hay más producción de PSA que por otras enfermedades y el incremento se da en un lapso corto. Como el PSA se libera en la sangre, su determinación se realiza mediante

una simple extracción que permite realizar el dosaje de esta sustancia en cada paciente. La prueba de antígeno prostático específico, por lo tanto, nos sirve para monitorear la evolución del cáncer pero no para diagnosticarlo. Esta prueba se recomienda a partir de los 55 años, sobre todo, para aquellos hombres con antecedentes familiares de cáncer. Que el cáncer de colon es uno de los cánceres más habituales, el segundo entre los más frecuentes en las mujeres y tercero en los hombres. El cáncer de colon, o colonrectal, es el que comienza en el intestino grueso (colon) o en el recto (parte final del colon). Es un tipo de cáncer que resulta muy fácil de detectar y posee un alto grado de curación. De allí la importancia de dar a conocer sus síntomas y las formas que existen de detectarlo a tiempo. Una de estas formas es la Colonoscopia. Los hombres y mujeres a partir de los 50 años de edad deben someterse a este estudio, y quienes se encuentran dentro de los grupos de riesgo, deben realizar la consulta con un profesional antes de alcanzar esa edad. Cuando el diagnóstico se realiza en etapas tempranas -algo que sólo ocurre en el 10% de los casos-, la probabilidad de curación se eleva al 90%.

Que como señalan los fundamentos de la ley, impulsar desde el sector público provincial este tipo de iniciativas, además de tener efectos beneficiosos sobre los y las trabajadoras públicas comprendidas en la población de riesgo de la enfermedad, podría erigirse como comportamiento paradigmático también para las administraciones municipales, los poderes judicial y legislativo, y el sector privado.

**POR ELLO,  
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA MUNICIPALIDAD DEL  
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Recomendar al Departamento Ejecutivo promover la adhesión de al Municipalidad de General Pueyrredon a las disposiciones establecidas en la Ley 14.814.

**Artículo 2º.-** Invitar al Honorable Concejo Deliberante a impulsar la sanción de una Ordenanza que adhiera a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al régimen de la Ley 14.814 de la Provincia de Buenos Aires, disponiéndose para los agentes municipales y de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. el otorgamiento de justificación de inasistencia para la realización de exámenes médicos de prevención del cáncer génito mamario, de próstata y/o de colon.

**Artículo 3º.-** Remitir copia de la presente al señor Intendente Municipal, señor Secretario de Salud y Honorable Concejo Deliberante.

Actuación nº 5215  
Mar del Plata, 8 de mayo de 2017  
Resolución N° 09/2017

**VISTO:**

La actuación Nro. 5215 donde un grupo de personas en representación de sectores políticos e institucionales vinculados con la salud, expresando diversas preocupaciones con relación a temáticas vinculadas a la salud pública más lo preceptuado en el art. 13º, inc. g) de la Ordenanza 13663, y:

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha presentación se hace mención a la falta de constitución del Foro para la Defensa de la Salud Pública como organismo asesor, receptor y promotor de políticas en materia de salud, dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, creado por Ordenanza 14.907.

Que el Foro se integra por un representante titular y un suplente, de la asociación de profesionales de la Salud del Partido de General Pueyrredon, la asociación de profesionales del Hospital Interzonal de Agudos, de asociación de profesionales del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de la asociación de profesionales del Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del sur, de la asociación de profesionales del Instituto de Epidemiología y de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que este foro fue creado por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante con el número 14907.

Que la salud es un derecho consagrado en la Constitución Nacional y en los Pactos Internacionales a los que nuestro país se ha obligado.

Que la constitución de tal ámbito participativo y consultivo, abriría debate sobre una cuestión esencial como es la defensa de la salud pública.

**POR ELLO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1.-** Recomendar al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, que se adopten las previsiones necesarias para la constitución del Foro para la Defensa de la Salud Pública, organismo asesor, receptor y promotor de políticas en materia de salud, creado por Ordenanza 14.907.

Mar del Plata, 2 de mayo de 2017  
Actuación 5219  
Resolución 10/2017

**Visto**

Lo preceptuado en el art. 13º, inc. g) de la Ordenanza 13663, y:

**Considerando**

Que es de público conocimiento, que tanto en el Ejercicio Fiscal 2016 y en el presente, se actualizaron las valuaciones fiscales que se aplican para calcular el valor de la tasa municipal.

Que tanto en el Ejercicio Fiscal 2016 como en el presente, esta situación se agudizó al actualizarse la valuación fiscal, primero al 50% del 2015 y hoy el 100% de la valuación del año 2016.

Que esto generó un importante incremento de los montos de las tasas que los ciudadanos abonan.

Que ante esto se revitalizó la herramienta existente de la eximición de tasas, de acuerdo a la cantidad de reclamos en esta Defensoría del Pueblo.

Que es conocida la gran demora que tienen los trámites de eximición de tasas, por la complejidad del mismo.

Que el trámite de eximición de tasas, es un trámite que demora bastante, y esto genera incertidumbre y clausura la posibilidad del contribuyente de solicitar la eximición en la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado, dado que hasta no tener el decreto de la Secretaría de Hacienda no pueden presentarse en dicha empresa a solicitar tal beneficio.

Que esto se traduce que en 1049 cuentas municipales, no pagan el 100% de la TSU por eximición, de las restantes 214 están eximidas en un 25, 50 o 75%.

Que en la misma nota, la Agencia de Recaudación nos informó que tiene 306.930 cuentas declaradas que no son baldíos o cuentas complementarias, pero este número incluye a industrias y comercios.

Que ante este primer dato y para tener una aproximación de la cantidad de viviendas familiares que tiene el Partido de General Pueyrredon, se le consultó a la empresa OSSE, por nota 45/2017 que consta copia en fojas 24 de las presentes, cuantas cuentas tenía la misma declaradas como domiciliarias, a lo cual, la empresa contestó la nota e informó que tiene 272.220 cuentas. De las cuales 951 abonan el 50% del valor de la tasa por estar eximidas del pago total o parcial de la TSU.

Que luego se consultó con la Agencia de Recaudación Municipal, por nota 58/2017, que se adjunta copia en fojas 25, cuántos expedientes por eximición de TSU se iniciaron por primera vez durante el período 2014-2016, y cuántos expedientes se iniciaron pidiendo la renovación de la eximición.

Que al consultar a la misma la dependencia por nota 44/2017 de la Defensoría del Pueblo, que figura una copia en fojas 19 de las presentes, que al 31 de marzo del corriente, existen solo 1263 cuentas municipales eximidas, de las cuales el 83,06 % están eximidas al 100%.

Ante esto la

### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**Artículo N° 1°:** Solicitar al Honorable Concejo Deliberante tome las acciones legislativas que considere pertinentes para modificar la Ordenanza 23021, en su artículo N° 266°, inciso "a" parágrafo "2" de su actual redacción para quedar redactado de la siguiente manera: "2) Los ingresos del solicitante y su grupo familiar conviviente no deberán superar el importe equivalente a la suma de tres (3) haberes mínimos a valor bruto cuyo pago se encuentre a cargo del régimen previsional público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, o el que en el futuro lo reemplace. A los fines de establecer los "ingresos" a que se refiere el presente apartado, no serán considerados los siguientes conceptos:

Ayuda sociosanitaria.

Asignación familiar por cónyuge.

Asignación Universal por Hijo para Protección Social.  
Subsidios previstos por Decreto N° 319/97.  
Subsidio por auxiliar gerontológico domiciliario.  
Subsidios previstos por la Resolución N° 2109/12 y N° 336/93.  
Retroactivos y/o percepciones extraordinarias por reajustes de haberes previsionales.”

**Artículo N° 2°:** Sustitúyase el párrafo “6” de la Ordenanza 23021 que actualmente tiene el texto siguiente: “6) En el caso de poseer un vehículo, éste deberá ser modelo año 1990 o anterior, y deberá ser el único vehículo propiedad de los miembros del grupo conviviente.”, por el siguiente texto: “6) En el caso de poseer un vehículo, éste deberá tener una antigüedad mayor a 20 años”, y deberá ser el único vehículo propiedad de los miembros del grupo conviviente.”

**Artículo N° 3°:** Solicitar a los honorables señores y señoras Concejales, que tomen en cuenta la realidad económica que atraviesa nuestra ciudad, y el aumento promedio de ARBA, el servicio de energía eléctrica de la empresa EDEA, y del servicio de gas natural domiciliario de la empresa CAMUZZI, considerando se ponga un tope al aumento del TSU, que en ningún caso pueda superar el 50% del monto pagado por el mismo concepto durante el año 2016 para cada cuenta.

**Artículo N° 4°:** Envíese copia de las presentes al Honorable Concejo Deliberante, al Sr. Intendente Municipal, a la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante y a ARM.

Mar del Plata, 12 de mayo de 2017  
Actuación N° 5231  
Resolución N° 11/2017

**VISTO:**

Lo preceptuado en el art. 13º, inc. h) de la Ordenanza 13663, y lo presentado por Limud Mar del Plata y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan contemplar la posibilidad de declarar de Interés Municipal la Tercera Jornada "Limud 2017".

Que las mismas se llevarán a cabo el día 14 de mayo del año en curso en las instalaciones de la Universidad CAECE, de nuestra ciudad.

Que Limud es un proyecto formado por enteramente por voluntarios, participantes y donantes que posibilitan su concreción.

Que los mismos aportan su tiempo como oradores, donando tiempo o simplemente participando tanto en el evento como en su elaboración.

Que los integrantes están comprometidos con la cultura Judía, su comprensión y su difusión.

Que el evento se realiza en más de 60 ciudades en el mundo: Bélgica, Moscú, Londres,

New York, Miami, Israel, Lima, México, Argentina (siendo los únicos lugares que lo realizan Buenos Aires y Mar del Plata).

Que en las Jornadas participarán personas de diferentes credos e ideologías para lograr una convivencia dentro de la diversidad.

**POR ELLO, LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º** - Declarar de su interés la Tercera Jornada "Limud Mar del Plata".

Mar del Plata, 18 de mayo de 2017

Actuación 5241

Resolución 12/2017

**Visto**

Lo preceptuado en el art. 13º, inc. g) de la Ordenanza 13663, y:

**Considerando**

Que se aprobó la Ley Provincial Nº 14735, la cual crea un régimen especial de boleto para los usuarios del sistema de transporte provincial ferroviario, fluvial y de colectivo de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos, destinados a alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aportes del Estado en todos los niveles, incluidos los de formación profesional y bachilleratos populares que tengan asiento en la Provincia de Buenos Aires.

Que en su artículo Nº 2, de la ley 14375, dice: "el Boleto Especial Educativo será de carácter gratuito y alcanzará a los estudiantes pertenecientes al nivel inicial, primario, medio, terciario, superior universitario, formación profesional y bachilleratos populares, que acrediten su condición de acuerdo a lo que establezca la reglamentación."

Que este "Boleto Especial Educativo" será de carácter gratuito y alcanzará a los estudiantes pertenecientes al nivel inicial, primario, medio, terciario, superior universitario, formación profesional y bachilleratos populares, que acrediten su condición de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Que el artículo Nº 7 de la ley citada up supra, invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente y elaborar normativas similares para los medios de transportes municipales.

Que los alumnos de la Universidad Nacional de Mar del Plata, vienen luchando por este derecho desde hace muchos años y en varias oportunidades se realizaron anuncios en este sentido.

Ante esto la

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON DICTA LA SIGUIENTE  
RESOLUCIÓN**

**Artículo N° 1°:** Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que dé prioridad a los estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Mar del Plata en la implementación de la ley de Boleto Educativo (Ley 14.735) durante el año 2017.

**Artículo N° 2:** Invitar al Honorable Concejo Deliberante a pronunciarse en igual sentido.

**Artículo N°3:** Invitar al Señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a pronunciarse en igual sentido.

**Artículo N°4:** Envíese copia de las presentes al Honorable Concejo Deliberante, al Sr. Intendente Municipal, a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Mar del Plata, 23 de junio de 2017  
Actuación 5265  
Resolución N° 13/2017

**VISTO**

Lo preceptuado en el art. 13°, inc. g) de la Ordenanza 13663, y

**CONSIDERANDO**

Que el sistema de estacionamiento medido del partido de General Pueyrredon se realiza por medio de la compra de tarjetas precargadas.

Que hay zonas que son dificultosas en distintos horarios para adquirir tarjetas.

Que una de las formas para pagar el estacionamiento, es por medio de carga por medio del servicio de SMS, para lo cual hay que raspar la zona correspondiente para ello de la tarjeta que se compra.

Que los números que se descubren tienen aproximadamente 2 milímetros de alto sobre una superficie blanca de 9 milímetros.

Que el tamaño de estos números complican la lectura y carga de saldo de las tarjetas en las cuentas de los usuarios.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo N° 1°:** Recomendar al Departamento Ejecutivo que en las tarjetas de Servicio de Estacionamiento Medido para estacionamiento por mensaje de texto, se utilicen caracteres numéricos claros y fácilmente legibles, en reemplazo de los actuales que pueden generar por su pequeño tamaño y por su impresión confusión en el usuario del servicio.

**Artículo N° 2°:** Comuníquese al Señor Intendente Municipal, al señor Secretario de Gobierno, y al Honorable Concejo Deliberante.

Mar del Plata, 18 de julio de 2017  
Actuación n° 5192  
Resolución N°14/2017

**VISTO:**

La vigencia en el territorio provincial de la Ley 14.222, y

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 1° se establecen como objetivos permanentes e irrenunciables de la Provincia de Buenos Aires:

- a) La difusión de los derechos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, así como los intereses y la actividad antártica de la República Argentina.
- b) El reconocimiento del carácter de la República Argentina como país bicontinental.
- c) La difusión de las actividades de investigación científica, la logística a ella asociada y la protección del medio ambiente que se llevan a cabo en el Sector Antártico Argentino, en conformidad con la legislación nacional y con los principios y propósitos del Sistema del Tratado Antártico.

Que en su Artículo 3 se modifica el inciso b) del Artículo 107 de la Ley de Educación Provincial 13.688 y sus modificatorias, cuando dispone que “la Dirección General de Cultura y Educación considerará en los Diseños Curriculares los contenidos comunes establecidos por la Ley de Educación Nacional, los acuerdos establecidos por el Consejo Federal de Educación en el marco de la legislación vigente, así como los que emanen de la presente Ley.

En forma particular, deberán formar parte de los contenidos curriculares en todas las escuelas del Sistema Educativo Provincial:”

“Inciso b: La recuperación del ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de

acuerdo con lo prescripto en la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional y el afianzamiento de la soberanía argentina sobre el Sector Antártico Argentino” (Texto según Ley 14.222).

Que el Artículo 2º de la Ley citada reza que “Todos los establecimientos educacionales y/o culturales, situados en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, deberán contar con mapas de la República Argentina de proyección integral (Lambert), de acuerdo con los requisitos establecidos por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y que como Anexo se hace parte integrante de la presente, a efectos de reflejar plenamente el carácter bicontinental de la República Argentina”.

Que, asimismo, el Artículo 4º señala que “la Dirección General de Cultura y Educación capacitará a los docentes en lo que respecta a la soberanía y a los intereses argentinos en la Antártida, así como a la actividad antártica de la República Argentina, para su adecuada enseñanza y difusión”.

Que esta normativa, impulsada por el entonces Diputado provincial y Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, Profesor Armando Abruza, distinguido docente universitario de la cátedra de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, busca generar una verdadera conciencia social sobre la importancia de sabernos un país antártico, y sobre la necesidad de sostener con argumentos nuestra soberanía irrenunciable sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

**POR ELLO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Exhortar a la Secretaría de Educación de la Municipalidad a que se dé cumplimiento a lo establecido por la Ley 14.222 de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a:

1.- Que los establecimientos educacionales situados en la jurisdicción cuenten con el mapa de la República Argentina de proyección integral (Lambert), de acuerdo con los requisitos establecidos por el hoy Instituto Geográfico Nacional (IGN), que como Anexo forma parte de la presente, a efectos de reflejar plenamente el carácter bicontinental de la República Argentina.

2.- Que, de manera específica, deberán formar parte de los contenidos curriculares en todas las escuelas del Sistema, tal lo establece la norma: la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y el afianzamiento de la soberanía argentina sobre el Sector Antártico Argentino.

**Artículo 2º.-** Ofrecer a la Secretaría de Educación acciones de capacitación a los docentes en lo que respecta a la soberanía y a los intereses argentinos en la Antártida,

así como a la actividad antártica de la República Argentina, para su adecuada enseñanza y difusión.

**Artículo 3º.-** Invitar al Honorable Concejo Deliberante a pronunciarse en igual sentido.

**Artículo 4º.-** Enviar copia de la presente al señor Intendente Municipal, señora Secretaria de Educación y Honorable Concejo Deliberante.

Mar del Plata, 9 de agosto de 2017  
Actuación nº 5308  
Resolución Nº 15/17

## **VISTO**

Lo preceptuado en el artículo 13 inciso g) de la Ordenanza Nº 13663 y sus modificatorias que regulan la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredón y lo preceptuado por el Reglamento Interno de la misma y

## **CONSIDERANDO**

Que con fecha 14 de junio de 2017 el Defensor del Pueblo Sr. Walter Rodríguez mantuvo una reunión con el Sr. Luis Ignoto y el Doctor Iván Geminiani, a efectos de informarle la cantidad de denuncias recibidas en la Defensoría del Pueblo ante la falta de respuesta de la Delegación a su cargo.

En la misma el Sr. Delegado informa que no tiene presupuesto, camiones, palas, horas hombres.

Posteriormente el Señor Defensor Fernando Cuesta mantuvo una conversación con el Sr. Héctor Fabián Ríos para interiorizarse si era posible que nos brindaran respuestas a las notas enviadas, y obtuvo respuesta negativa por parte del mismo.

Que se adjunta además nota periodística del Diario La Capital de fecha 19 de julio de 2017, la cual se pone de manifiesto que la Delegación Municipal del Puerto está paralizada por "falta de insumos, maquinarias rotas y no se ha invertido en su reparación".

Que el Reglamento Interno de ésta Defensoría del Pueblo menciona en el Título III el Incumplimiento de las Solicitudes de la Defensoría.

Que el artículo 43 establece que se llevará un registro en el que se asentarán los incumplimientos en que incurran funcionarios respecto de las solicitudes de los Defensores del Pueblo, en especial en los siguientes casos: ..."b) Cuando no se brinde curso a lo petitionado en el inciso d), del artículo 13 de la Ordenanza Nº 13663 y sus modificatorias".

Que el citado inciso establece solicitar la comparecencia de los presuntos responsables, testigos, denunciados, particulares o funcionarios municipales, que puedan suministrar información a efectos de la investigación.

Que el artículo 44 del Reglamento Interno establece que la “falta grave” a la que alude el artículo 14 de la Ordenanza N° 13663 vinculada a la falta de colaboración de funcionarios y agentes políticos y de carrera hacia los Defensores del Pueblo, habilitará la atribución de hacer valer las responsabilidades políticas, civiles, penales y administrativas. A tal fin resulta de aplicación el artículo 241 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que establece textualmente:” Esta ley establece el principio de responsabilidad de los funcionarios municipales por todo acto que autoricen, ejecuten o dejen de ejecutar excediéndose en el uso de sus facultades o infringiendo los deberes que les conciernen en razón de sus cargos. Con arreglo al mismo, todo funcionario o empleado que desempeñe mandato conferido políticamente o cumpla funciones administrativas, estará obligado a resarcir a la Comuna o a terceros, los daños y perjuicios emergentes de sus actos personales, pero no contraerá responsabilidad alguna por sus actos de servicio. Considérense actos de servicio los que el funcionario o empleado deba ejecutar en obediencia a las leyes, ordenanzas, reglamentos y estatutos del régimen municipal, y actos personales los que realice en infracción a las disposiciones de esos instrumentos administrativos.”

Que el citado artículo establece el principio de responsabilidad de los funcionarios municipales por todo acto que dejen de ejecutar, excediéndose en el uso de sus facultades o infringiendo los deberes que les conciernen en razón de sus cargos y el 242 del mismo ordenamiento que establece que: “El antedicho principio de responsabilidad, asume las formas: política, civil, penal y administrativa, de conformidad con los preceptos de la Constitución, códigos y leyes aplicables en cada caso. La responsabilidad política se deslindará de acuerdo con la Constitución Provincial y esta Ley Orgánica y las responsabilidades civiles y penales serán ventiladas ante los jueces ordinarios. La responsabilidad administrativa de los funcionarios será determinada y graduada en su alcance por los órganos creados con tal finalidad y por el Tribunal de Cuentas, este último en todo lo concerniente a la actividad económico-financiera de los municipios y a la preservación de sus patrimonios”.

Que el artículo 45 del Reglamento Internos dispone que “ante el caso de falta grave, asimismo, la Defensoría está facultada para emitir una Resolución debidamente fundada disponiendo “Llamado de atención” al funcionario reticente, que será notificada al mismo, a la Dirección de la Función Pública para ser agregada a su legajo personal, a la Procuración Municipal, al Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, y publicada en los medios informáticos de la Defensoría. Esta se configurará tras la formulación de un pedido y dos reiteraciones, sin que transcurridos los plazos, se haya recibido respuesta, previa intimación bajo apercibimiento”.

A continuación detallamos los Expedientes que han sido reiterados por nota en varias oportunidades, sin respuesta a la fecha

Actuación N° 5254: “Marcone, Mariano s/ Falta de respuesta de Delegación Puerto”

Actuación N° 5268: “Velez María Fernanda s/ Falta de arreglo de las calles del Barrio Alfar”.

Actuación N° 5214: “Ortiz Tejeira, Esteban s/ Falta de respuesta Delegación Puerto”

Actuación N° 5277: “Varios Vecinos, Barrio Monte Terrabusi s/ Falta de respuesta

Delegación del Puerto”.

Actuación N° 5225: “Cooper, Silvana Gabriela s/ Falta de respuesta Delegación del Puerto”.

Actuación N° 5230: “Acosta Silvana s/ Falta de respuesta de Delegación del Puerto”.

Actuación N° 5285: “Terragni, Rodolfo s/ Falta de respuesta Vieja Usina”

Actuación N° 5159: “De Oficio s/ Malas condiciones calle Faro Norte. Delegación Vieja Usina”.

Actuación N° 5139: “Negri Viviana s/ Falta de respuesta Delegación Puerto”.

Actuación N° 5183: “Guarasci, Ernestina s/ Falta respuesta Municipalidad”.

Actuación N° 5197: “Asociación Fto. B° Parque San Jacinto s/ Falta de respuesta Delegación Vieja Usina”..

Actuación N° 4904: “Varios Vecinos, San Carlos, Acantilados s/ Elevación de reclamo de vecinos por correo electrónico”.

Actuación N° 4786: “Torres, Omar Gabriel s/ “Emvial falta de respuesta”.

Actuación N° 5076 “Murdocca, Adriana s/ Falta de respuesta Municipal”

Actuación N° 5285: “Terragni, Rodolfo s/ Falta de respuesta Vieja Usina”.

Actuación N° 4904: “Varios Vecinos, San Carlos, Acantilados s/ Elevación de reclamo de vecinos por correo electrónico”.

Actuación N° 5242: “Figueredo Luis s/ Falta de respuesta Delegación Puerto”

**POR ELLO, LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON**

**RESUELVE**

**Artículo 1<sup>a</sup>**- Disponer llamado de atención por haber incurrido en “falta grave” en los términos del artículo 241 de la L.O.M., de la Ordenanza N° 13663 y los artículos 44 y 45 del Reglamento Interno de la Defensoría del Pueblo, al titular de la Delegación Vieja Usina, Señor Luis Ignoto, atento a las reiteradas notas sin respuesta a la fecha.

**Artículo 2<sup>o</sup>** - Elevar copia de la misma a la Dirección de la Función Pública para ser agregada a su legajo personal, a la Procuración Municipal, al Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante.

Mar del Plata, 22 de agosto de 2017  
Actuación N° 5325  
Resolución N° 16/2017

## **VISTO**

La actuación de referencia iniciada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, con motivo de la realización de las VI Jornadas Marplatenses de Derecho de la Salud "De Leyes y Realidades" y

## **CONSIDERANDO**

Que el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, a través de su Instituto de Derecho de la Salud, realizarán las citadas Jornadas.

Que en estas Jornadas el Instituto convoca al estudio y reflexión de temas latentes en la sociedad y en los espacios de incumbencias.

Que entre los ejes temáticos se incluirán Embarazo en la adolescencia y derecho a la salud reproductiva en las políticas públicas, con importantes referentes de la ciudad.

Que se abordará, entre otros temas, los mitos y realidades del uso del cannabis medicinal para especificar con claridad sus propiedades, sus efectos, la alternativa terapéutica y su aplicación.

Que se expondrá sobre Violencia y derecho a la salud en diferentes contextos, así como Cuestiones de género y acceso al derecho a la salud.

Que resulta de sumo interés conocer el abordaje que se realizará sobre la Judicialización de la salud y transversalidad de su abordaje.

Que el objetivo primordial de éstas Jornadas es intentar garantizar un trabajo interdisciplinario y en tal sentido transversal, abarcando diversas disciplinas de estudio.

Que las Jornadas se llevarán a cabo el día 18 de octubre de 2017, en la Sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata.

Que el abordaje de las diferentes temáticas resultan de gran interés para ésta Defensoría del Pueblo, buscando garantizar un derecho humano fundamental.

## **POR ELLO LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON RESUELVE**

**Artículo 1º** - Declarar de Interés las VI Jornadas Marplatenses de Derecho de la Salud, el día 18 de octubre de 2017.

**Artículo 2º** - Remítase copia al Honorable Concejo Deliberante y al Colegio de Abogados.

Mar del Plata, 23 de agosto de 2017  
Actuación 5327  
Resolución nº 17/2017

## **VISTO**

Lo preceptuado en el art. 13º, inc. G) de la Ordenanza 13.663, y

## **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza n° 16.789 autoriza al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública con el objeto de otorgar en concesión la prestación del servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros del Partido de General Pueyrredon.

Que el Anexo A, Título I se estipula el Objeto de la Licitación y las Condiciones Generales.

Que el Capítulo II, a partir del artículo 32° hace mención de la Ejecución del Contrato, consignando los instrumentos contractuales, la ejecución y los servicios.

Que de acuerdo al artículo 34°, es deber de los prestatarios velar por la diligencia, corrección e idoneidad de sus agentes, extendiéndose su responsabilidad hacia el usuario a todos los actos y faltas ejecutadas por aquellos en ejercicio de sus funciones sin que puedan deslindar en ningún caso responsabilidad comercial, civil o administrativa sobre ellos.

Que por Ordenanza n° 22779, se modifica el artículo 43° del Anexo A de la Ordenanza n° 16789, el que textualmente dice: "Todas las empresa prestatarias deberán disponer de un libro de quejas y observaciones administrativas, que se hallará a disposición de los usuarios y funcionarios en: las cabeceras de cada línea, oficinas administrativas de las empresas, Defensoría del Pueblo, Defensa del Consumidor y Delegaciones Municipales".

Que el artículo 2° de la citada Ordenanza establece un plazo de sesenta (60) días para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Que en la mayoría de las oficinas y delegaciones el libro de quejas es inexistente, no cumpliendo con lo preceptuado en la Ordenanza.

Por ello

### **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON FORMULA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** Exhortar al Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias competentes, a cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza, que establece la utilización del libro de quejas, tal lo establecido en el artículo 43°.

**Artículo 2°:** Remítase copia al Honorable Concejo Deliberante, a la Comisión de Transporte, a las Delegaciones Municipales, a la Dirección de Transporte, a las Oficinas Administrativas de las Empresas y a Defensa del Consumidor.

**Artículo 3°:** Comuníquese

Mar del Plata, 8 de septiembre de 2017  
Actuación n° 5342  
Resolución Nro.: 18/2017

**VISTO**

La vigencia de la Ley nacional 24.240 y la Ley provincial 13.133 que prevén normativas para resguardar los derechos de los consumidores y usuarios, y,

## **CONSIDERNADO**

Que el artículo 1 de la Ley 13.133 señala que la misma establece las bases legales para la defensa del consumidor y del usuario según los términos del artículo 38° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y tiene por objeto establecer las reglas de las políticas públicas y los mecanismos administrativos y judiciales para la efectiva implementación en el ámbito provincial:

*a) De los derechos de los consumidores y usuarios reconocidos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.*

*b) De las normas de protección consagradas en la Ley Nacional de Defensa del Consumidor y disposiciones complementarias, sin perjuicio de las competencias concurrentes de la Autoridad Nacional de Aplicación.*

*Que el artículo 4° de la misma ley señala que las políticas del gobierno deben garantizar a los consumidores y usuarios*

*a) El acceso al consumo en condiciones de trato digno y equitativo, sin discriminaciones ni arbitrariedades por parte de los proveedores.*

*b) La protección efectiva contra las prácticas que puedan perjudicar la posibilidad de los consumidores de elegir en el mercado.*

*c) La competencia leal y efectiva, a fin de brindar a los consumidores la posibilidad de elegir variedad de productos y servicios a precios justos.*

*El permanente abastecimiento por parte de los prestadores de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades corrientes de la población.*

Que por su parte el artículo 8° bis de la ley 24.240 se refiere a Trato digno y Prácticas abusivas, cuando señala que los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias. No podrán ejercer sobre los consumidores extranjeros diferenciación alguna sobre precios, calidades técnicas o comerciales o cualquier otro aspecto relevante sobre los bienes y servicios que comercialice. Cualquier excepción a lo señalado deberá ser autorizada por la autoridad de aplicación en razones de interés general debidamente fundadas.

Que tales conductas, además de las sanciones previstas en dicha ley, podrán ser pasibles de la multa civil establecida en el artículo 52 bis de la norma, sin perjuicio de otros resarcimientos que correspondieren al consumidor, siendo ambas penalidades extensivas

solidariamente a quien actuare en nombre del proveedor (Artículo incorporado por art. 6° de la Ley N° 26.361 B.O. 7/4/2008)

Que resulta necesario completar las normativas nacional y provincial, con disposiciones locales que desarrollen la temática del trato digno, así como de las conductas vejatorias o vergonzantes.

Que existen numerosos antecedentes de propuestas similares, como el proyecto de Ley presentado en la H. Cámara de Diputados de la Provincia por el legislador marplatense Rodolfo Iriart, o el proyecto de Ordenanza presentado en General Pueyrredon por el entonces Concejal Ariel Ciano.

Que la presente encuentra inspiración en la Ley 2874, sancionada el 9 de octubre de 2013 por la Legislatura de la Provincia de Neuquén.

**POR ELLO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, el Proyecto de Ordenanza que luce como Anexo de la presente.

**Artículo 2º.-** Remitir al Honorable Concejo Deliberante, con copia al Departamento Ejecutivo.

**ANEXO**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** A los efectos de la aplicación de la Ley provincial 13.133 Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, en el ámbito de esta Municipalidad, se considerarán “prácticas abusivas contrarias a un trato digno” de los consumidores y usuarios -en su relación de consumo las siguientes:

- a) La atención al público que implique –para el usuario- permanecer en filas por más de treinta (30) minutos.
- b) La atención al público que implique -para el usuario- permanecer en filas a la intemperie en locales comerciales.
- c) La atención al público que obligue al usuario a esperar en instituciones y locales comerciales más de noventa (90) minutos, aunque se provean los suficientes asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según ticket numerado.
- d) Todas aquellas contrarias a las establecidas en el artículo 8º bis de la Ley nacional 24240 -de Defensa al Consumidor-.

**Artículo 2º:** Si se incurre en alguno de los casos previstos en el Artículo 1º de la presente, la autoridad de aplicación iniciará las actuaciones administrativas correspondientes de oficio -o por denuncia de los consumidores y usuarios-, ejecutará los procedimientos y el juzgamiento, y aplicará las sanciones que correspondan.

## **NOTAS NUMERADAS**

### **Destacadas año 2016/2017**

Fueron enviadas varias notas a diferentes dependencias municipales, organismos provinciales y nacionales solicitando varias informaciones y respuestas.

196/16: Dirigida al señor Blanco, luego de varias denuncias recibidas en ésta Defensoría, solicitando informe si en el Instituto Rómulo Etcheverry Materno Infantil, se están efectuando los análisis que el IREMI le realiza a los habitantes del Partido de General Pueyrredon. Realizamos este pedido atento que nos habían manifestado que no se estaban realizando los mismos por falta de insumos, lo que provocaba una gran preocupación y por tal motivo requerimos una pronta solución.

198/16: Se le informó al ENARGAS que la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A envía a quienes solicitan la conexión a la red de gas domiciliaria una notificación mediante la cual le pide al vecino la ejecución de una obra complementaria dado que el sistema está saturado. El costo de la obra que la empresa califica como “de Refuerzo” está totalmente a cargo del vecino. A su vez, a aquellas personas que quieran avanzar con la instalación interna de su domicilio, sólo podrán hacerlo hasta la inspecciones de cañerías y ventilaciones. Además, la empresa deja claro a través de la boca que autoriza por excepción y que sólo se puede avanzar en la obra si está ejecutada en su totalidad la obra de refuerzo. Por lo expuesto le solicitamos informar si Camuzzi está autorizada a enviar este tipo de notificaciones y a pedirle al vecino que ejecute estas obras para poder acceder a la red de gas.

203/16: Dirigida al Secretario de Salud informe si se están realizando con normalidad los Papanicolaou y Mamografías que se requieren en el CEMA. Asimismo si se cuenta con los reactivos que se necesitan para efectuar los análisis clínicos ya que recibimos varias denuncias, donde nos manifestaban que no se estaban realizando los mismos por falta de insumos.

207/16: Dirigida al Dr. Alejandro Vicente, Secretario de Gobierno solicitándole informe cuál es la situación del Municipio para con la ART del Banco Provincia, cuál es el monto de la deuda a cubrir y qué riesgo corren los trabajadores de quedar sin cobertura, en virtud de la postergación al tratamiento de dicho tema por el HCD.

201/16: Dirigida a la Sra. Silvana Rojas, Secretaria de Cultura donde se le solicitaba nos remita informe sobre el estado de las instalaciones eléctricas de la Feria Central de Artesanos de la Diagonal Pueyrredón, y las medidas de seguridad existentes en la misma a fin de evitar perjuicios o accidentes.

213/16: Dirigida a la señora Vilma Baragiola, Secretaria de Desarrollo Social, planteando nuestra preocupación por el estado deplorable de la Casa del Deportista. Se solicitó

informe de manera urgente qué medidas se están considerando para llevar a cabo las reparaciones y puesta en valor.

214/16: Dirigida al señor Volponi, Presidente del EMDER con la finalidad de transmitirle la preocupación de varios vecinos con relación al estado de algunos sectores del Parque Camet. Como por ejemplo, los baños, los asientos de material y parrillas están en muy mal estado. También es de destacar el estado deplorable de parte de la calle de asfalto y la falta de cestos de residuos.

216/16: Dirigida al Secretario de Economía y Hacienda, Contador Gustavo Schroeder solicitando informe si se estaba abonando el seguro por mantenimiento preventivo del tomógrafo y el resonador del CEMA. Realizamos dicha consulta luego de haber enviado nota a la Secretaría de Salud, quienes nos contestaron que para saber si se estaba abonando dicha cuota, debíamos solicitar la información en la Secretaría a su cargo.

Nota 217/16: Dirigida al Presidente del EMSUR, Sr. Eduardo Leitao, solicitándole una reunión de manera urgente, para tomar vista del convenio de extensión del contrato con la empresa Tecsan S.A.

Nota 218/16: Dirigida al Secretario de Gobierno, Doctor Alejandro Vicente, solicitándole informe si las seis (6) motocicletas donadas por la Asociación Vecinal de Fomento del Puerto, través de la Ordenanza N° 21.346, estaban prestando servicio. En caso afirmativo, si dicho servicio, conforme al cargo de la donación, opera en la zona del puerto.

Nota 221/16: Dirigida al Sr. Presidente del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge ARCE, con el fin de acercarle la inquietud que nos llegó a ésta Defensoría del Pueblo del Municipio de General Pueyrredon, junto a la Casa de Derechos con sede en Mar del Plata de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, sobre los intereses por mora que está cobrando la empresa EDEA, por los períodos que fueron puestos a arbitrio judicial. Un consumidor nos informó por nota que los mismos ascienden al 28% anual. Es de público conocimiento los avances y retrocesos que sufrió la facturación del servicio de energía eléctrica por las medidas judiciales que fueron presentadas por distintos actores ante el aumento promedio del 135% en nuestra provincia. Dado que hasta de la misma empresa se informaba que no se abone hasta tanto se clarifique la situación de la tarifa. Es el parecer de la Defensoría del Pueblo, que no se configuró mora por parte de los usuarios, atento que hasta tanto se definió la cuestión judicial no existían certezas sobre cuál era la tarifa que se debía abonar y cuáles los ítems que la componían. Le solicitábamos que se expida sobre si la empresa está habilitada para cobrar intereses por mora a los usuarios por los períodos comprendidos desde el 31 de marzo del 2016 hasta la definición de la justicia sobre el tema.

Nota 222/16: Dirigida al Sr. Presidente del H.C.D., Sr. Guillermo Sáenz Saralegui solicitándole una copia de la nota presentada por los empresarios del transporte urbano, solicitando un nuevo aumento en el precio del boleto plano.

Nota 225/16: Dirigida al Sr. Secretario de Salud, Doctor Gustavo Blanco, luego de recibir varias quejas, le solicitamos nos informe si los dos endoscopios del CEMA, se encuentran sin funcionar. De ser afirmativa la respuesta, nos comuniqué si tienen previsto el arreglo de los mismos.

Nota 226/16: Dirigida al Sr. Intendente Municipal, Sr. Carlos Arroyo informándole que

varios vecinos integrantes de distintas ONG`s y organizaciones vecinales han solicitado una audiencia con usted por distintos problemas que están padeciendo en la Delegación Sierra de los Padres y hasta el día de la fecha no han recibido una respuesta favorable.

Nota 230/16: Dirigida al Sr. Secretario de Planeamiento, Arq. Guillermo de Paz referida al Proyecto de Puesta en Valor Microcentro. Conociendo que dicha intervención abarcará al área correspondiente a Feria de Artesanos – Diagonal Pueyrredon, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 21.792 que denomina “Diagonal de los Tilos” a la mencionada arteria, nos permitimos sugerirle que se incorpore dentro de la obra, la reforestación de toda la diagonal con ejemplares de tilo. Ello teniendo en cuenta, fundamentalmente, el retiro por motivos fitosanitarios, de olmos dispuestos años atrás, que no fueron reemplazados, lo que generó un déficit ambiental y la pérdida de características propias de tanpreciado sector.

Nota 233/16: Dirigida al Secretario de Salud, Doctor Gustavo Blanco, luego de haber recibido una nota de varios vecinos de los Barrios Ameghino, La Herradura, Hipódromo, Santa Rosa de Lima y San Jorge. En la misma nos informaban que cuentan con una población de Jardines de Infantes, Escuelas Primarias y Secundarias, que superan una matrícula de 3.500 alumnos, motivo por el cual han solicitado a la Secretaría de Salud, profesionales para el servicio de salud mental, con fecha 1 de noviembre del corriente año para los diferentes centros de salud de los mencionados barrios. En el Centro de Salud Ameghino no se cuenta con un profesional de Psiquiatría, así como tampoco se cuenta con Psicopedagoga, Terapista Ocupacional ni Fonoaudióloga en el Caps La Peregrina, la cual cuenta con una importantísima matrícula y familias, referenciando toda la demanda al equipo de Salud Metal del Barrio Ameghino, congestionando aún más dicho servicio. A esto se le suma la problemática que presenta el Centro de Salud Libertad, que tampoco cuenta con una Psicopedagoga. Dichas carencias obligan a pacientes y familiares, a que se trasladen kilómetros desde el campo hasta la ruta y deban hacer uso de varios transportes públicos para llegar hasta el Caps Ameghino. Destacábamos que este pedido se viene realizando desde el año 2013, por tal motivo solicitábamos pronta respuesta, para hallar una solución definitiva a la situación tan preocupante que padecen los vecinos de la zona.

Nota 236/2016: Dirigida al Sr. Presidente del H.C.D., Sr. Guillermo Sáenz Saralegui, solicitándole copia del expediente número 339-NP-2016. Dado que había llegado a nuestro conocimiento algunas inconsistencias del mismo, a saber:

En abril para el cálculo de costos del boleto plano se utilizó una cifra de 36,126,476 kilómetros recorridos, y en el actual pedido de aumento esa cifra bajó a 34,596,526. Esto nos da 1,529,952 kilómetros no recorridos.

Según la Ordenanza 16789, se plantea una multa equivalente a 2000 (dos mil) boletos planos por el incumplimiento de las frecuencias pautadas.

Esta diferencia y tomando en cuenta que en el cálculo de costos se declara que cumplen la frecuencia 417 unidades, nos da un promedio de 30,599 vueltas menos que lo pactado en el cálculo de costos del mes de abril de este año. Por esto solicitábamos saber si cumplimentado lo expuesto en la Ordenanza 16789, se impusieron multas a las empresas por el incumplimiento de las frecuencias, y si esto figura en el actual pedido de aumento del boleto.

Se puede observar en la foja 40 del citado expediente, que donde se explica la incidencia de los subsidios nacionales, está mal calculado el IVA en los ítems 2 y 3. También está mal escrito los números de la suma aritmética. Esto se repite en la foja 41 donde nuevamente está mal calculado el IVA.

Es curioso que para el cálculo de costos que llevó el valor del boleto plano a 6,86 pesos, las empresas por nota 271-NP-2015 declararon que las 417 unidades eran marca Mercedes Benz OF 1519, con un costo a febrero del año 2016 de \$2,090,000 (dos millones noventa mil pesos). Para el nuevo cálculo de costos en la nota 339-NP-2016 se declaran las mismas 417 unidades pero modelo Mercedes Benz OF 1724, con un costo de \$2,420,000 (dos millones cuatrocientos veinte mil pesos), este valor también a febrero de este año. Dado que está claro que no se renovó toda la flota, concluimos que esto es un error.

Nota 01/2017: Dirigida a la Directora General de la Función Pública, Sra. Silvia Ferri, solicitándole nos informe sobre, la cantidad de funcionarios que hay nombrados por cada cargo en este momento en el Municipio de General Pueyrredon, correspondientes a los artículos n° 2 y 3 de la Ordenanza n° 22597, con excepción de los cargos que son unipersonales.

Nota 02/2017: Dirigida al Presidente del EMTUR, Señor Eduardo Leitao solicitándole informe la cantidad de reclamos recibidos en la línea 08002228373 relacionados al Departamento de Higiene Urbana, durante todo el año 2016, como por ejemplo: Incumplimiento de frecuencia en la recolección de residuos. Falta de retiro de restos de poda y residuos voluminosos. Basurales en diferentes zonas del Partido de General Pueyrredon. No cumplimiento del sistema de barrido manual.

Nota 03/2017: Dirigida al Responsable de la línea 147, Lic. Pablo Onorati, solicitándole informe la cantidad de reclamos recibidos en la línea 08002228373 relacionados al Departamento de Higiene Urbana, durante todo el año 2016, como por ejemplo: Incumplimiento de frecuencia en la recolección de residuos. Falta de retiro de restos de poda y residuos voluminosos. Basurales en diferentes zonas del Partido de General Pueyrredon. No cumplimiento del sistema de barrido manual.

Nota 04/2017: Dirigida al Sr. Presidente de OCEBA, Doctor Jorge Arce, a fin de plantear la situación surgida en la ciudad de Mar del Plata, durante el *temporal* que se produjo en la tarde del *sábado 31 de diciembre de 2016*. Tal como oportunamente planteara el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata, luego del temporal que azotó a la ciudad EDEA S.A. llegó a tener 40 barrios de la ciudad y alrededores sin luz al tiempo que sólo disponía de 2 cuadrillas de guardia para reponer el servicio. A esto se agregaría que no habría vehículos disponibles para que esta reducida guardia pudiera trabajar a pleno en la restauración del servicio. Para reponer el servicio eléctrico la empresa EDEA S.A. se habría valido de contratistas privados con personal fuera de planta permanente, no capacitado y prohibido por el contrato de concesión. Por tal motivo, solicitamos a título de colaboración, nos indique si el Organismo de contralor a su cargo ha tenido alguna intervención al respecto.

Nota 05/2017: Dirigida al Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Alejandro Vicente a fin de plantearle que con frecuencia esta Defensoría del Pueblo recibe la queja de vecinos de la calle 9 de Julio en proximidades de la Estación Ferroautomotora que dan cuentas de las persistentes y serias molestias, que generan los micros de larga distancia en las horas de espera para ingresar a dicha estación. El asentamiento de micros con motores prendidos haciendo fila durante horas, generando ruidos y emanaciones insoportables, es una realidad cotidiana de los afligidos vecinos. Esto por supuesto agravado en los tiempos de temporada estival, donde la cantidad de servicios es mucho mayor. Por tal motivo, además de generar los mecanismos para mejores y mayores controles por parte de la autoridad municipal, solicitamos que contemple asimismo la instancia de diálogo con las

empresas de transporte de larga distancia que allí operan a fin de que desistan de tales conductas inexplicables y generadoras de daño ambiental.

Nota 10/2017: Dirigida a la Dirección General de Transporte, Sr. Claudio Javier Cambareri, solicitándole nos informe cuál es la razón técnica por la cual en calle Buenos Aires entre Moreno y Bolívar se encuentran centralizadas tanta cantidad de paradas de colectivo y que posibilidades existen de que sean redistribuidas en otras cuadras para descongestionar el sector.

Nota 11/2017: Dirigida al Sr. Jefe del Departamento de Ingeniería de Tránsito, solicitándole tenga a bien disponer por donde corresponda, se realice la debida señalización horizontal y/o vertical de las rampas para discapacitados que se encuentran en el Complejo de Balnearios de Playa Grande (3 rampas). Motiva la presente solicitud la cantidad de reclamos permanentes por no respeto de las mismas por parte de vehículos que estacionan sobre ellas.

Nota 15/2017: Dirigida al Sr. Secretario de Economía y Hacienda, CNP. Gustavo Schroeder, a fin de informar la difícil situación que atraviesa la Asociación de Fomento "Belisario Roldán" sito en calle Rawson 7750.

Nota 17/2017: Dirigida a la Dirección de Tránsito, Sr. Miguel Grassi Muñoz informándole que en la zona de Punta Iglesias hasta el balneario "Alfonsina", hay un cuidacoches de las denominados golondrinas, que intima a las personas que estacionan allí a abonarle la suma de \$100, provocando malestar y en algunos casos discusiones con los automovilistas. Solicitamos vuestra intervención para darle solución al problema.

Nota 21/2017: Dirigida al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Cristian Ritondo, a fin de hacer llegar Acta de Exposición realizada ante esta Defensoría del Pueblo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor GIAN FRANCO SFILIO, DNI 40.882.557, quien relata hechos que podrían generar supuestos de responsabilidad funcional por parte de personal policial provincial, a los fines que estime corresponder. Se acompaña asimismo fotocopia de certificado expedido por el Hospital Municipal de Miramar, dejándose constancia que se realizó denuncia penal ante la UFI Nro. 12 del Departamento Judicial Mar del Plata, en fecha 24 de enero de 2017. Agradeceremos, a título de colaboración institucional, nos tenga informados acerca de la prosecución del trámite.

Nota 27/17: Dirigida al Sr. Secretario de Salud, Doctor Gustavo Blanco en base a la situación vivida por un menor en Sierra de los Padres al encontrar una Yará en su domicilio, le solicitamos informe la cantidad de Suero Antiofídico que cuenta la Secretaría de Salud para distribuir en las diferentes salas de salud de la ciudad.

Nota 29/17: Dirigida al Sr. Secretario de Salud, Doctor Gustavo Blanco, solicitándole informe, luego de una denuncia presentada en esta Defensoría del Pueblo, ante la falta de móviles sanitarios en la costa de la ciudad, manifestando la importancia de los mismos en temporadas pasadas.

Nota 30/17: Dirigida al Arquitecto Alonso, Dirección de Obras Privadas, solicitándole envíe copia de los planos de remodelación del Centro de Salud nº 1, ubicado en la Avenida Colón 3294. Asimismo solicitamos nos informen cuál ha sido la empresa a la cual se le ha adjudicado la licitación y quiénes son los propietarios de la misma.

Nota 31/17: Dirigida al Director de Asuntos de la Comunidad, Sr. Marcelo Carrara, en virtud de lo expuesto por los vecinos de la zona del estadio Mundialista, se solicitó convoque a una reunión con los responsables de las áreas comprometidas en la temática denunciada (destrozos de los frentes de las casas, venta ambulante ilegal, falta de baños químicos para el público, etc.) por los presentantes y a partir de ello, promover acciones que lleven a solucionar el problema.

Nota 34/17: Dirigida a la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Vilma Baragiola, en relación a la situación ocurrida en el Centro Integrador Comunitario del barrio "El Martillo". Ante información recibida, se denunció a la Directora Coordinadora de la Secretaría de Desarrollo Social, Viviana Araujo, de haber retirado los libros de la biblioteca, colocarlos en el patio del lugar, a la intemperie y sin cubrirlos, lo que provocó que los mismos por la lluvia, se deterioren, para instalar su oficina.

Solicitamos una pronta respuesta de la situación acontecida.

Nota 35/17: Dirigida al Sr. Jefe de la Policía Local, Sr. Fernando Telpuk, solicitándole nos informe en qué condiciones de equipamiento (arma reglamentaria, chaleco anti bala, uniforme etc), se encontraban los 162 agentes que regresarán a la ciudad luego de cumplir funciones en el "Operativo Sol" 2017.

Nota 38/17: Dirigida a la Dirección de Asuntos de la Comunidad, Sr. Marcelo Carrara, solicitándole tome conocimiento sobre las distintas irregularidades que se están suscitando en la Asociación Vecinal de Fomento Justo López de Gomara, entre ellas algunas de carácter organizacional y otras relacionadas con la ausencia de actividades y servicios correspondientes. En Noviembre de 2015, un grupo de vecinos presentaron una nota en la Dirección a su cargo, planteando la situación descripta y hasta el día de la fecha no han recibido respuesta alguna.

Nota 39/17: Dirigida al Titular del Distrito Descentralizado Usina Vieja, atento haber recibido una denuncia de la calle Guiraldes N° 2966 del Barrio Colinas de Peralta Ramos, por el funcionamiento de un taller de carpintería, solicitábamos informe si dicho lugar cuenta con la habilitación municipal correspondiente. Caso contrario petitionamos que se realicen las constataciones de rigor.

Nota 42/17: Dirigida al Señor Subsecretario General Defensor del Pueblo de la Nación Dr. Juan José Bockel a fin de contestarle en tiempo y forma, sobre la actuación N° 8086/16 caratulada GILARDONI CLAUDIO, sobre "PRESUNTO TRABAJO INFANTIL": No contamos con antecedentes sobre la extracción de arena realizada por niños menores de edad en las playas de la costa atlántica. Consultado a la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Delegación Mar del Plata, tampoco nos han comunicado antecedentes sobre el tema en cuestión.

Nota 44/17: Dirigida a la Administradora Gral. de la Agencia de Recaudación Municipal, C.P.N Verónica Tomattis, con la finalidad de que nos informe: Cuál es la cantidad de cuentas municipales declaradas como vivienda; Qué cantidad de las mismas se encuentran eximidas; Cuál es el promedio de valuación fiscal de los inmuebles en Mar del Plata.

Nota 45/17: Dirigida a Obras Sanitarias Sociedad de Estado, Ing. Mario Dell Olio, con la finalidad de que nos informe: Cuál es la cantidad de cuentas que tiene la empresa declaradas como vivienda; Qué cantidad de las mismas se encuentran eximidas.

Nota 46/17: Dirigida al Sr. Gerente General de EDEA, Sr. Esteban Pérez Elustondo, solicitándole nos informe habida cuenta del tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante del Expediente 2016-E-2305: “Autorizando a la firma GRUPO MONARCA S.A a adoptar el plano límite en emprendimiento destinado a locales comerciales y vivienda multifamiliar, previsto ejecutar en el predio que conforma la totalidad de la manzana delimitada por las Avenidas Juan B. Justo y Edison y las calles Solís y Acha” si la construcción de estos edificios y locales comerciales ponen en riesgo de alguna manera el abastecimiento de energía eléctrica y gas de la zona aledaña, y de ser así, qué tipo de mejoras se requieren realizar en la zona para el adecuado suministro de los servicios a los fines de evitar inconvenientes en el mismo.

Nota 47/17: Dirigida al Sr. Gerente de Camuzzi Gas Pampeana, Sr. Carlos Salerno, con la finalidad de solicitarle nos informe habida cuenta del tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante del Expediente 2016-E-2305: “Autorizando a la firma GRUPO MONARCA S.A a adoptar el plano límite en emprendimiento destinado a locales comerciales y vivienda multifamiliar, previsto ejecutar en el predio que conforma la totalidad de la manzana delimitada por las Avenidas Juan B. Justo y Edison y las calles Solís y Acha” si la construcción de estos edificios y locales comerciales ponen en riesgo de alguna manera el abastecimiento de energía eléctrica y gas de la zona aledaña, y de ser así, qué tipo de mejoras se requieren realizar en la zona para el adecuado suministro de los servicios a los fines de evitar inconvenientes en el mismo.

Nota 48/17: Dirigida a la Jefa de Oficina de OIM Argentina, Sra. Gabriela Fernández para expresarle nuestra voluntad de tener un acercamiento con la Oficina de Argentina de la Organización Internacional para las Migraciones, que permita lograr un ámbito de colaboración institucional y de cooperación. A tal efecto, mucho nos placería poder realizar actividades conjuntas en Mar del Plata y Batán, vinculadas a Derechos de los Migrantes, Mujer Migrante, etc., para lo que nos ponemos a disposición.

Nota N° 51/17: Dirigida al Director de Transporte, Sr. Claudio Cambareri, a los fines de solicitarle, a raíz del cambio dispuesto oportunamente en las tarjetas de transporte de colectivo, informe el monto total en pesos que ha quedado a raíz del mencionado cambio. Solicitamos, asimismo, informe el destino que se le ha dado al dinero.

Nota 54/17: Dirigida al Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Fabián Portillo, expresando nuestra adhesión a sus declaraciones de las últimas horas en función de las cuales señala que Mar del Plata necesita imperiosamente que se concrete la construcción del Complejo Judicial, proyecto en que ese Colegio ha trabajado incesantemente y en el que se han obtenido importantes avances. Coincidiendo en que con motivo de los problemas generados en edificios del Poder Judicial luego de las lluvias acaecidas durante los últimos días ha quedado demostrado el déficit existente en infraestructura adecuada y acorde a la función judicial. La dignidad de la administración de justicia, y fundamentalmente de los destinatarios de esa función vital del estado de derecho democrático hacen que los ámbitos en los cuales se desarrolle deban ser acordes con las más elementales normas de decoro. También coincidiendo plenamente en que los inmuebles que albergan a los órganos jurisdiccionales, que es donde se ventilan pretensiones y defensa de derechos, deben contar con condiciones necesarias para que los magistrados, funcionarios, empleados y abogados puedan ejercer su labor en condiciones dignas y resultar acordes a la importancia de la función judicial. Desde esta Defensoría del Pueblo nos colocamos a entera disposición para sumarnos y para apoyar las tareas del grupo de trabajo integrado por los actores de la comunidad judicial de nuestra ciudad para llevar adelante acciones

ante las autoridades pertinentes nacionales, provinciales y municipales, para propiciar el inmediato avance del proyecto.

Nota 55/17: Dirigida a la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Vilma Baragiola, solicitándole informe si el Municipio tendrá participación en el plan de garrafas sociales y de qué manera se administrará y llevará a cabo.

Nota 56/17: Dirigida al Titular de EDEA, Delegación Mar del Plata, a fin de solicitarle que nos informe, la cantidad de cuentas que tiene su empresa, que tienen el beneficio por ser electrodependientes.

Nota 57/17: Dirigida a la C.P.N Gisella Caselli, Delegación OCEBA, a fin de solicitarle que nos informe, la cantidad de cuentas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que tienen el beneficio por ser electrodependientes.

Nota 58/17: Dirigida al Jefa de Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios, Sra. Silvia Renzi, a fin de solicitarle informe la cantidad de trámites de eximición de tasas que existen en este momento. La información requerida es la siguiente: Cantidad de expedientes por eximición de tasas pedidos por primera vez, iniciados durante los años 2014, 2015 y 2016. Cantidad de expedientes por renovación de la eximición de tasas durante los años 2014, 2015 y 2016. Cualquier otro dato que considere de interés sobre este tema.

Nota 60/17: Dirigida al Sr. Jefe de la Delegación Mar del Plata, Policía Federal Argentina, Comisario Gerardo Lasschar, solicitándole -a título de colaboración- tras haber recibido en esta Defensoría del Pueblo una nota de un vecino de nuestra ciudad, en la cual manifiesta fue víctima de una requisa atípica. El presentante, explica una serie de comportamientos por parte de los supuestos agentes del orden pertenecientes a la fuerza que usted conduce, que serían reñidos con la conducta típica. Antes esto le enviamos la presente para que realice las acciones que estimen correspondan.

Nota 61/17: Dirigida al Sr. Presidente del H.C.D., a propósito del proyecto en tratamiento en el H. C.D. sobre el sistema de fotomultas, estimamos que se debe abrir ampliamente el debate para lograr los mayores consensos en la materia que garanticen fundamentalmente su transparencia y el resguardo de los derechos de los ciudadanos. A tal fin debe privilegiarse el fin claramente educador y de concientización, no pudiendo abordarse la temática desde un propósito recaudatorio. Ello sería desviar el motivo de la discusión. Puntualmente reclamamos que se den todas las seguridades y garantías al ciudadano sobre la transparencia del procedimiento contravencional. Ello conlleva la necesidad de que esté garantizada la debida homologación de los equipos, que las zonas controladas y las velocidades permitidas estén debida y claramente señalizadas, que existan mecanismos de contralor del sistema, y que no quede lugar a dudas sobre su confiabilidad.

Nota 66/17: Dirigida al Sr. Secretario de Salud, Dr. Gustavo Blanco, atento haber recibido una nota vía mail, se solicitó informe respecto al cronograma que se realiza cuando los empleados municipales realizan retención de tareas, ya que fue a vacunar a su bebé al centro ubicado en calle Neuquén y Belgrano y no recibió atención.

Nota 68/17: Dirigido al Secretario de Seguridad, Sr. Fernando Telpuk, con la finalidad de que nos informe cuál es la razón por la que se encuentran gran cantidad de vehículos policiales nuevos estacionados en la escuela de Policía, teniendo en cuenta la urgente

necesidad de presencia policial que existe en nuestros barrios.

Nota 70/2017: Dirigida a la Secretaria de Educación, Sra. Ana María Crovetto, solicitándole se nos especifique cuáles son los establecimientos de Nivel Primario y Escuelas de Formación Profesional que cumplen con la Ordenanza n° 22.245 de “Kioscos Saludables” y cuáles son los que no. La misma promueve la alimentación saludable, variada y segura de niños y adolescentes en edad escolar, instaurando en todos los establecimientos educativos del Partido de General Pueyrredon.

Nota n° 73/2017: Dirigida al Secretario de Economía y Hacienda, CPN. Gustavo Schroeder, a los fines de solicitarle informe el monto total en pesos que ha quedado a raíz del cambio dispuesto oportunamente por las tarjetas magnéticas de transporte de colectivo, por la SUBE y el destino que se le ha dado al mismo. Asimismo requerimos informe el destino del Fondo Municipal de Transporte, que estipula la Ordenanza 20.688, donde en su artículo 5° dice: “Modifícase el artículo 34° de la Ordenanza n° 6903, incrementando en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) el porcentaje destinado al Fondo Municipal del Transporte, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 34°.- Pago por el concesionario: Los concesionarios abonarán un porcentaje del UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5%) sobre el valor de venta al público del boleto plano como contribución al Fondo Municipal del Transporte.” Y en la Ordenanza N° 14184, en su artículo 4°, establece que serán depositados semanalmente por la Administración Central en una cuenta de la Dirección Municipal de Vialidad.

Nota 74/17: Dirigida al Director de Planeamiento, Arq. Guillermo de Paz a los fines de solicitarle, con carácter urgente, los detalles técnicos, la inversión y el Proyecto del Metrobús. Motiva nuestra petición, contar con dicha documentación a los fines de poder estar informado sobre el mismo, e interiorizar a la gente que concurre a ésta Defensoría del Pueblo.

Nota 75/17: Dirigida al Presidente del EMSUR, Sr. Eduardo Leitao solicitándole informe cuál es la razón por la cual los cementerios municipales permanecen cerrados los días Domingo, lo que provoca innumerable cantidad de inconvenientes y deficiencias en los servicios.

Nota 76/17: Dirigida a la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Vilma Baragiola, solicitándole informe a la brevedad cuál es a cantidad real de personas en situación de calle al día de la fecha en el Partido de Gral. Pueyrredón y si el número ha aumentado en comparación con el año pasado.

Nota 80/17: Dirigida a la División de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología, Sr. Miguel Vidal, solicitándole que se incorpore en la Web, sección Renovación Licencia de Conducir, además de las infracciones o deudas con el municipio, las supuestas infracciones cometidas en otras localidades ya que son impedimento para poder realizar el trámite de renovación o duplicado.

Nota 86/17: Dirigida al Sr. Secretario de Salud, Sr. Gustavo Blanco, solicitándole con carácter de urgente la reparación del techo y paredes que se encuentran con gran cantidad de humedad y filtraciones en la Unidad Sanitaria Playa del Sur, ubicada en el Barrio Playa Serena. Realizamos este pedido ante los reiterados reclamos que se reciben en ésta Defensoría del Pueblo.

Nota 89/17: Dirigida al Director de Transporte, Sr Cambareri, atento a distintas

publicaciones en la prensa que indican que se habrían repetido las quejas por las demoras de los colectivos durante la jornada electoral de las PASO, acontecida el 13 de agosto, se solicitó se sirva informar a esta Defensoría: Frecuencia que debería haberse cumplido; Si la misma fue efectivamente cumplida; Controles realizados en la fecha y resultados que arrojaron; Si se han dispuesto sanciones; Previsiones para la jornada electoral del 22 de octubre próximo. Al respecto, solicitamos que se impulsen todas las decisiones y acciones que hagan posible lograr un mejor servicio y mayores frecuencias durante la jornada electoral del 22 de octubre próximo en el Partido de General Pueyrredon.

## Actividades de los Defensores del Pueblo

- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez concurre a una reunión a la Sociedad Vecinal de Fomento Alfar a tratar diferentes problemáticas.
- El Defensor del Pueblo Fernando Cuesta mantuvo una reunión por el tema de la tarifa del gas con Consumidores Argentinos.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez concurre a una reunión en el CAPS del Martillo por una denuncia de una paciente hacia una doctora.
- Los Defensores del Pueblo Walter Rodríguez y Fernando Cuesta mantuvieron una reunión con vecinos del Barrio Camet Norte.
- Reunión en el Sindicato de Costureras por denuncias de trabajo en negro.
- El Defensor del Pueblo Fernando Rizzi concurre a la celebración de Día del Martillero.
- Distinción al Defensor Fernando Rizzi en el consulado de Chile. Orden al Mérito de Chile. Concurrieron los tres Defensores.
- Los Defensores del Pueblo Fernando Cuesta y Fernando Rizzi concurren a declarar ante la Unidad Fiscal 10 por denuncia por presunta estafa en la venta de departamentos.
- El Defensor del Pueblo Fernando Cuesta concurre a una Jornada en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Jóvenes en Conflicto con la ley penal y protección de la niñez.
- Defensores del Pueblo junto al Colegio de Abogados del Departamento Judicial, Mar del Plata, participaron de la nueva ley de acceso a la información pública. Desafíos, prácticas, transparencias.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez concurre a la Región Sanitaria VIII, Colegio de Obstétricas, el director Dr. Mauricio Besteiro y el Jefe de área Salud Sexual y Reproductiva Dr. Valentini.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez fue a una reunión en la Sociedad de Fomento Barrio Belgrano con el señor Alberto Martínez y el Presidente de la institución, Sr. Armando García. Se trataron problemas limpieza de terreno y problemas de usurpación.
- Reunión con el arquitecto a cargo de la construcción en el Barrio Las Prunas.
- Reunión con el señor Dr. Grassi Muñoz, se trabajó sobre evitar la obstaculización de rampas en esquinas.
- Los Defensores del Pueblo Fernando Rizzi y Fernando Cuesta concurren a una reunión con representantes de la Hemeroteca.
- El Defensor del Pueblo Fernando Rizzi concurre al Plenario de ADPRA en Bariloche.
- Reunión de los Defensores del Pueblo Cuesta y Rodríguez con el Doctor Blanco por varias denuncias recibidas en contra de la Secretaría de Salud.
- Jornada de trabajo donde concurren los Defensores Rodríguez y Cuesta donde se trató el tema de reapertura del Hospital Eva Duarte.
- Reunión del Defensor del Pueblo Fernando Cuesta con varias organizaciones representativas de la ciudad, para gestionar la apertura de los Polideportivos Centenario y Barrio Camet, y las gestiones que se llevan adelante para la apertura de los mismos.
- Reunión en la Sociedad de Fomento Don Emilio, por la problemática barrial.
- Reunión del Defensor del Pueblo Fernando Cuesta con las Abuelas de Plaza de Mayo.

- Charla del Defensor del Pueblo Fernando Rizzi en el Shopping Los Gallegos sobre bullying como nueva forma de acoso.
- Reunión del Defensor del Pueblo Walter Rodríguez con el señor Toso, de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Juramento.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez concurrió al Acto en el H.C.D. por 300 días de prisión de Milagros Salas.
- Reunión de los Defensores del Pueblo con el Ingeniero Filippini, donde se trató el tema Agroquímicos.
- Reunión del Defensor del Pueblo Walter Rodríguez en Faro Norte por tema Usurpación de terrenos.
- Reunión del Defensor del Pueblo Walter Rodríguez en la Sociedad de Fomento Costa Azul, varias problemáticas.
- Reunión en la Defensoría con la concejal Patricia Leniz tema Arroyo del Barco.
- Reunión de los Defensores del Pueblo con CURA y la Defensoría del Pueblo de Provincia.
- Reunión del Defensor del Pueblo Walter Rodríguez en la Escuela nº 48 en Laguna de los Padres, por la falta de cupos de la Escuela secundaria del lugar.
- Los Defensores del Pueblo atendieron en la Cooperativa de Sierra de los Padres.
- Reunión del Defensor del Pueblo Walter Rodríguez en la Sociedad de Fomento Montemar –Grosellar.
- El Defensor del Pueblo Fernando Rizzi se apersonó al desalojo de un asentamiento ubicado en Bernardo Irigoyen de 36 familias.
- Los Defensores del Pueblo Fernando Cuesta y Fernando Rizzi concurrieron al EM-SUR a una reunión con el señor Leitao por problemas ambientales.
- El Defensor del Pueblo Fernando Cuesta concurrió a la audiencia por recurso de amparo al Tribunal nº 9 por tema Niñez.
- Los Defensores del Pueblo Fernando Cuesta y Fernando Rizzi concurrieron a la Audiencia Pública Presupuesto 2017 al Concejo Deliberante.
- Los Defensores del Pueblo Walter Rodríguez y Fernando Cuesta concurrieron a la audiencia pública de EDEA.
- El Defensor del Pueblo, Fernando Rizzi concurrió a la audiencia pública donde se trató el tema de la habilitación de aerolíneas Low Cost.
- El Jefe del Centro de Acceso a la Justicia concurrió a la Defensoría y mantuvo una reunión con los tres Defensores del Pueblo.
- Los Defensores del Pueblo Fernando Rizzi y Fernando Cuesta concurrieron al Sindicato de Luz y Fuerza, tema tarifa.
- Los Defensores del Pueblo Fernando Cuesta y Fernando Rizzi asistieron a una reunión en Obras Sanitarias, tema presupuesto de obras.
- El Defensor del Pueblo Fernando Cuesta concurrió a la Asamblea de los derechos del niño, por la baja en la edad de culpabilidad.
- El Defensor del Pueblo Fernando Rizzi mantuvo una reunión con la Cámara de Empresarios de Balnearios.
- Los Defensores del Pueblo Cuesta, Rizzi y Rodríguez concurrieron al barrio Constitución, tema Resolución de Conflicto.
- Los Defensores del Pueblo Cuesta, Rizzi y Rodríguez mantuvieron una reunión con autoridades del ANSES, tema “reparación histórica”.
- Los Defensores del Pueblo Cuesta, Rizzi y Rodríguez concurrieron a la Sociedad de Fomento El Grosellar por el tema de terrenos tomados.
- Los Defensores del Pueblo Fernando Cuesta y Walter Rodríguez mantuvieron una reunión con el Doctor Besteiro.

- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez mantuvo una reunión con los vecinos de Alfaro y el señor Luis Melo, Director de Inspección General por las fiestas clandestinas.
- El Defensor del Pueblo Fernando Rizzi mantuvo una reunión con la Directora de Arbolado, Letamendía.
- Los Defensores del Pueblo Cuesta, Rizzi y Rodríguez se reunieron con vecinos del barrio San Carlos por el tema del alquiler de casas para realizar fiestas particulares.
- El Defensor del Pueblo Fernando Rizzi mantuvo una reunión con un directivo de Telecom.
- Los Defensores del Pueblo Walter Rodríguez y Fernando Rizzi se entrevistaron con la nueva Jefa del Departamento de Fiscalización de Obras.
- Los Defensores del Pueblo Fernando y Walter Rodríguez recibieron en la Defensoría con el Comisario de la Novena, tema Ruidos molestos, fiestas privadas.
- Los Defensores del Pueblo Walter Rodríguez y Fernando Cuesta mantuvieron una reunión con la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad, Vilma Baragiola.
- Reunión de los tres Defensores del Pueblo con la Directora de ARM, Verónica Tomattis.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez se reunió con Inspectores de Obras Privadas de la Municipalidad.
- Los Defensores del Pueblo Walter Rodríguez y Fernando Cuesta se reunieron con la Mesa "Cuidar" en el CEMA.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez se reunió con el doctor Ale de Resolución de Conflictos entre Vecinos y la Directora de Derechos Humanos Sonia Rawicki. Trataron el tema de Mediación Comunitaria.
- Reunión del Defensor del Pueblo Walter Rodríguez con vecinos del Barrio Constitución.
- Los Defensores del Pueblo Fernando Rizzi, Fernando Cuesta y Walter Rodríguez se reunieron con el señor Mastropascua por el tema de los terrenos tomados en el barrio El Grosellar.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez concurre al COM a la primera reunión de elaboración del proyecto de Ordenanza sobre Fiestas clandestinas.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez se reunió con la Arquitecta Amoroso, Jefa del Departamento de Fiscalización de Obras.
- El Defensor del Pueblo Fernando Rizzi, concurre a la Secretaría de la Mujer a la Mesa Local, tema Violencia de Género.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez mantuvo una reunión con el Presidente del EMVIAL, el Secretario de Asuntos de la Comunidad el señor Carrara junto a vecinos del barrio Faro Norte, tema calles inundadas.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez concurre a la Dirección de Discapacidad y mantuvo una reunión con el señor Gianinni.
- Los Defensores del Pueblo Fernando Rizzi y Fernando Cuesta concurren a Vicente López al primer encuentro del año de Defensores del Pueblo de todo el país.
- Los Defensores del Pueblo del Partido de General Pueyrredón concurren a una Jornada de Trabajo en el H.C.D., tema Fiestas Electrónicas.
- Los Defensores del Pueblo entregaron distinciones por el día de la Mujer en el Torreón del Monje.
- Los Defensores del Pueblo mantuvieron una reunión con la Delegada de Sierra de los Padres Stella Maris y los feriantes de la Gruta de los Pañuelos.

- El Defensor del Pueblo Fernando Rizzi mantuvo una reunión con veterinarios de Zoonosis.
- Los Defensores del Pueblo realizaron una reunión por el tema PCB.
- El Defensor del Pueblo Fernando Cuesta asistió a la Conferencia de Prensa “Carrera de Miguel”.
- Concurrió a la Defensoría del Pueblo a una reunión con los Defensores, el Intendente de Villa Gesell.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez concurrió a una reunión en la Asociación Vecinal de Termas Huinco.
- Viaje y reunión en La Plata del Defensor del Pueblo Fernando Cuesta con el Defensor Adjunto Walter Martello por temática del Consejo de Niñez.
- El Defensor del Pueblo Fernando Cuesta, asiste a las Asambleas mensuales del Consejo de Niñez en el Honorable Concejo Deliberante.
- Los Defensores del Pueblo mantuvieron una reunión con Sr. Mensor de Secretaría de Gobierno por Fiestas Clandestinas.
- Reunión con autoridades de la Obra Social UPJ por corte de servicios a sus afiliados en la Defensoría del Pueblo.
- Entrega en el Golf Club de Menciones en Defensa del Patrimonio Arquitectónico.
- Se recibió en la Defensoría del Pueblo a integrantes de la asamblea de “Paren de Fumigarnos”.
- Reunión con los integrantes de la Feria Belgrano.
- Se recibió al Delegado de Defensoría Provincia, Sr. Rubén Cuevas.
- Conferencia de Prensa en nuestra Defensoría, junto a Dra. Veronica Tambascia de la Dirección de Defensa al Consumidor y Dra. Rawinski de la Oficina Municipal contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, sobre la temática de Recomendaciones a Jubilados y el sistema de créditos.
- Atención desde la Defensoría del Pueblo en la Sociedad de Fomento San Martín.
- Reunión de la Defensoría del Pueblo con la Asociación Hotelera.
- Acto sobre Derechos Humanos en Escuela de Educación Media N°1, brindado a miembros de esa comunidad sobre las personas que fueron Detenidos-Desaparecidos.
- Organización en el Honorable Concejo Deliberante de una charla de UNICEF sobre Niñez.
- Reunión por Reglamentación de la Ordenanza de Celiaquía con miembros de la Asociación.
- Reunión de Plataforma Ambiental en Defensoría de Provincia, temática de depósitos de PCB.
- Encuentro con integrantes de la Cámara de Servicios Fúnebres.
- Filmaron un video sobre funciones de la Defensoría del Pueblo.
- Recibieron a autoridades del Complejo Edificio Las Prunas.
- Sesionó en nuestra ciudad el Encuentro de Consejos de Niñez de la Provincia. Lo organizó la Defensoría del Pueblo Provincia, Consejo de Niñez local, UNICEF, entre otros.
- Organización de la Charla sobre Derechos de Consorcistas en la Asociación Bancaria.
- Asamblea de ADPRA en Catamarca. Viajaron los Defensores del Pueblo Fernando Rizzi Fernando Cuesta.
- Reunión con la Lic. Leticia González por Plan Estratégico.
- Visita al Hospital Interzonal de Agudos con el Defensor Adjunto de Provincia Dr. Honores.

- Reunión en Secretaría de Gobierno con Cámara de Servicios Fúnebres.
- Reunión en EMSUR con Cámara de Servicios Fúnebres.
- Reunión con la Subsecretaria de Asuntos de la Comunidad, Stella Maris Marinier con la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte.
- Foro Municipal de Seguridad con la presencia de los Defensores del Pueblo Rodríguez, Cuesta y Rizzi.
- El Defensor del Pueblo Walter Rodríguez concurrió al Barrio El Boquerón ante gran cantidad de denuncias de la zona.
- Reunión en la sede de Defensa del Consumidor para tratar el tema de distribución y precio de las garrafas sociales.
- Reunión con la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Grande por diversos temas del barrio.
- Reunión en el CEMA con epidemiología, por estadísticas de embarazo adolescente, concurrieron la doctora Cavallucci, la señora Farmacéutica Silveyra y el Defensor del Pueblo Walter Rodríguez.
- Reunión con el Sr. Grassi Muñoz por presunto maltrato de inspector municipal a contribuyente.
- Reunión entre Asuntos de la Comunidad y vecinalistas por el convenio de prestaciones.
- Mesa de Trabajo en el H.C.D. con vecinalistas y la Subsecretaria Marinier por el convenio que se firma sobre el comodato de los tractores y herramientas. Reunión con vecinos del Barrio Fortunato de la Plaza por problemas con las autoridades de la Asociación Vecinal de Fomento.
- Reunión con el Delegado de Sierras de los Padres por parada de colectivos para personas con capacidades diferentes.
- Reunión en el Distrito Vieja Usina con el Delegado, personal a su cargo y Vicepresidente del EMVIAL de los Defensores del Pueblo Cuesta y Rodríguez por la cantidad de denuncias ingresadas en esta Defensoría por el pésimo estado de las calles y luminarias de la zona.
- Charla sobre Trata de personas en la Escuela Batán N° 9 realizada por el Defensor del Pueblo Walter Rodríguez y la doctora Cavallucci.
- Reunión con la Presidenta de Obstétricas, Elba Malmierca.
- Jornada de Certificado Único de Discapacidad en el H.C.D.
- Reunión en Quebradas de Peralta Ramos Sociedad de Fomento por pedidos de colocación de refugios paradas de colectivos.
- Reunión con vecinos de Santa Celina y el señor Irazoqui por la denuncia de caballos sueltos en varios barrios de la ciudad.
- Charla de trata de personas en la Escuela n° 205 realizada por el Defensor del Pueblo Walter Rodríguez y la doctora Cavallucci.
- Reunión con vecinos del barrio El Boquerón por el tema de usurpaciones.
- Reunión de la Red del Sur en Sociedad de Fomento San Martín por temas varios de la zona.
- Reunión en el EMDER con miembros de la Sociedad de Fomento Peralta Ramos Oeste por problemas en el ámbito del Parque Municipal de los Deportes.
- Reunión con vecinos de la Asociación de Fomento Bosque Grande por problemas de viviendas pertenecientes al Plan de Viviendas del Instituto Provincial y Nacional de la Vivienda.
- Reunión con el Sr. Raúl Vega en Ciencias Económicas por inclusión de Educación de la Sexualidad en diferentes carreras.
- Reunión en el H.C.D. por tema "Metrobus".

- Reunión con la Sra. Erika por el trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.
- Conferencia de Prensa por Lactancia Materna en dependencias de la Defensoría del Pueblo.
- Ante un amparo interpuesto por la Defensoría Oficial participó el Defensor del Pueblo Fernando Rizzi, de la Audiencia Judicial situación poblacional de los internos en la cárcel de Batán.
- Mesa Social en instalaciones de FASTA.
- Reunión con el Dr. Constantino en Martilleros por tema Consorcios.
- Reunión en la Facultad de Ciencias de la Salud, Mesa de Parto Respetado. Reunión con el Defensor del Pueblo de Provincia, Sr. Cuevas, por Gente en situación de la Calle.
- Reunión con la Sra. María Rachit sobre Diversidad Sexual y Derecho.
- Los Defensores del Pueblo Rodríguez, Cuesta y Rodríguez se reunieron con la Red de Personas Autocultivadoras de Cannabis.
- Charla en la Escribanía Garat sobre condiciones que deben tenerse en cuenta para comprar un inmueble.
- Reunión por los Circuitos Electorales de los tres Defensores del Pueblo con el concejal Marcos Gutiérrez.
- Reunión de la Arquitecta Mónica Rábano de Recursos Turísticos con los tres Defensores del Pueblo por la problemática surgida de Rancho Móvil.
- Los Defensores del Pueblo Walter Rodríguez, Fernando Cuesta y Fernando Rizzi se reunieron con autoridades de Consumidores Argentinos.
- Atención de la Defensoría del Pueblo en Batán para recibir consultas y denuncias.

## **Actividades auspiciadas por la Defensoría del Pueblo**

- El viernes 5 y el sábado 6 de Mayo se realizó la I Jornada Conjunta 2017 de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires (SOGBA), la Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual (AASES) y SOMOS, con el auspicio de la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredón.
- En la condición de institución miembro de ACERCAR, (proyecto Municipal de Promoción y Prevención de la Salud) fueron realizadas diferentes intervenciones durante el corriente año, en sedes escolares y comunitarias, dirigidas a mujeres (Violencia Sexual, Salud Sexual y Reproductiva y adolescentes (Educación de la Sexualidad).

# Gacetillas

**3 de enero**

Un programa de la Defensoría del Pueblo:

## **Por tercera temporada funciona la Defensoría del Turista**

Por tercera temporada consecutiva está funcionando en el ámbito de la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon el Programa "Defensoría del Turista", que tiene por misión brindar asistencia, orientación y contención a quejas, reclamos y sugerencias de quienes visitan la ciudad de Mar del Plata.

"Estamos muy satisfechos con poder brindar un servicio a los turistas, asimilándolos en la protección de sus derechos con los habitantes de nuestra ciudad" señaló el Defensor del Pueblo Fernando Rizzi, a cargo del programa.

En este sentido desde la Defensoría del Pueblo se destacó el trabajo coordinado que se realiza con la Dirección de Defensa del Consumidor, la Dirección de Derechos Humanos, autoridades policiales, migratorias, judiciales, y otros organismos públicos, así como con el sector privado, a través de sus cámaras y asociaciones. Ello permite brindar respuestas al requirente.

"No solo recibimos quejas, sino también brindamos orientación, brindamos información de utilidad, recibimos opiniones y sugerencias. También trabajamos en lo que tiene que ver con la sensibilización y capacitación para convertirnos en cada día mejores anfitriones".

"Resulta una gran tarea que requiere de un trabajo mancomunado, colaborar para impulsar un turismo más responsable, de buenas conductas y prácticas hospitalarias" agregó Rizzi.

Aquellos que se quieran contactar con la Defensoría del turista, podrán hacerlo a través del simple envío de un mail a la dirección [defensoriadelturistamp@gmail.com](mailto:defensoriadelturistamp@gmail.com). Los mismos son revisados en forma permanente con la colaboración de profesionales del turismo

**9 de enero**

**Desde la Defensoría del Pueblo**

## **LANZAN CAMPAÑA PARA LOGRAR PRECIOS RAZONABLES**

---

La Defensoría del Pueblo de General Pueyrredón lanzó, en el marco de la temporada de verano 2017, una campaña de sensibilización y concientización para lograr "precios razonables" en nuestra ciudad.

La misma busca defender los derechos del residente y del turista y concientizar a los comerciantes de la ciudad en el tema precios, para lograr que más visitantes quieran

volver a Mar del Plata. "Todos sabemos que por ley no se pueden establecer valores máximos para los productos y servicios. Pero sabemos también que si ponemos precios razonables los turistas van a tener una mejor experiencia, van a disfrutar más y van a querer volver", explicó el Defensor del Pueblo Fernando Rizzi.

Con diferentes piezas gráficas diseñadas para ser compartidas a través de las redes sociales, la Defensoría del Pueblo a través del Programa "Defensoría del Turista", busca potenciar una mirada positiva desde y hacia la ciudad. "Queremos que no solamente sean noticia aquellos comercios que cobran precios excesivos. Queremos que también se destaquen los comercios que le ofrecieron un servicio a los turistas a precios razonables", detalló el Defensor del Pueblo, Fernando Rizzi.

Las diferentes piezas gráficas se encuentran disponibles en las redes sociales de la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon.

**10 de enero**

### **Defensores del Pueblo se reunieron con responsables de Balnearios**

Los Defensores del Pueblo Fernando Rizzi y Fernando Cuesta mantuvieron en la mañana del martes una reunión con responsables de balnearios del Partido de General Pueyrredon, nucleados en la administración de Playas del Faro S.A. y en la Cámara de Empresarios de Balnearios (CEBRA).

En la ocasión se trató la situación de la explotación de unidades de sombra (carpas y sombrillas) en todo el sector costero, y se generó un mecanismo para canalizar las eventuales quejas de los concurrentes a las playas.

Se conversó sobre la merma de arena en las playas y la necesidad de realización de obras de defensa costera, visión que fue compartida, y sobre el cumplimiento de los contratos de concesión, cuestiones vinculadas a venta ambulante, accesos, higiene, ruidos molestos, mascotas y otras temáticas que pueden llegar a la Defensoría del Pueblo.

**8 de marzo**

### **Preocupa la demora en la entrega de certificados de discapacidad**

**La falta de médicos en la dependencia municipal genera que más de 1800 personas no puedan contar con ese documento.**

El Defensor del Pueblo, Walter Rodríguez se reunió con el titular de la dirección de Discapacidad de la municipalidad, Domingo Giannini, con el objetivo de interiorizarse del funcionamiento de la dependencia.

En el transcurso del encuentro analizaron distintos temas como el trámite del certificado de discapacidad, la baja de presupuesto que sufrió la dirección y los inconvenientes que tienen las personas con discapacidad de otras ciudades del país para usar el sistema de

transporte local.

El funcionario le explicó a Rodríguez que en la dependencia faltan médicos. Eso produce que haya solo cuatro para atender a la población que tramita el certificado de discapacidad con lo cual tienen 1800 trámites demorados.

El certificado es imprescindible para los discapacitados dado que lo deben presentar para gestionar la pensión graciable que les corresponde, para viajar y acceder a otros derechos. Giannini adelantó que está pidiendo a la secretaría de Desarrollo Social más médicos para solucionar este tema.

La dirección que atiende en promedio a 250 personas por día sufrió una baja en el presupuesto para funcionar durante 2017, una cuestión que también preocupa a las autoridades y al defensor.

El defensor planteó El sistema de transporte urbano de General Pueyrredon no reconoce los certificados de discapacidad de las personas que vienen de otras ciudades del país. La situación obliga a los discapacitados a tener que tramitar el certificado que expide la municipalidad para poder viajar en colectivo.

En los próximos días habrá una reunión entre Discapacidad, la dirección de Transporte y la Defensoría del Pueblo a fin de trabajar sobre este tema y darle una solución.

**14 de marzo**

**Con motivo del Día de la Mujer**

### **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DISTINGUIRA A MUJERES DESTACADAS**

La Defensoría del Pueblo local, en adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, realizará un acto en el que entregará diplomas a mujeres de Mar del Plata y Batán que se destacan por su labor. Tendrá lugar el **miércoles 15 de marzo a las 16 hs. en el Torreón del Monje.**

“El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se conmemora en el mundo como una tradición de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. Hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre” destacaron los organizadores.

El empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos para hacer frente a los desafíos sociales, económicos, culturales y políticos en todo el mundo.

Resulta adecuado visibilizar tan importante fecha, mediante acciones como el otorgamiento de reconocimientos a mujeres que se destaquen en distintos campos de acción, en reivindicación de sus derechos y en homenaje a las luchas desarrolladas por las mujeres a lo largo de los años para vencer la discriminación.

RECONOCIMIENTOS POR EL DIA DE LA MUJER

MUJERES DESTACADAS

1. Gabriela Azcoitia, conductora del noticiero Teleocho Informa

2. Mariana Gérez, conductora noticiero Telediario Canal 10
3. Silvina Oudshoorn, titular del Programa de Apoyo y Asistencia a Niños con Enfermedades Terminales (PAANET).
4. Fátima Pugni, Vicepresidente Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata y fomentista.
5. María Delia Sebastiani, conductora radial de LU6 Emisora Atlántica y de Canal 2.
6. Ana Marino, productora de Radio Brisas
7. María Alejandra Díaz, presidente de la Fundación Maravillas
8. Hermana Marta
9. Cristina Gramajo, fundadora de la ONG Pequeños Guerreros
10. Carmen Domingo, ex Concejal y activista por los DDHH.
11. Alejandra de la Riva, presidente de la Asociación Celíaca Argentina
12. Lidia Nerón, Presidente de la ONG Familiares de Víctimas de Tránsito y del Delito.
13. Mirta Luongo, Presidente de la Asoc. de fomento barrio Don Emilio.
14. Lidia Maximo, Directora fundadora del grupo folklórico Los Gorriones, actualmente preside la Casa del Folklore
15. Antonia Esperanza Avila, encargada del comedor comunitario El sueño del Pibe, de la ciudad de Batán.
16. Silvia Batriz Vega, pastora Iglesia Evangélica
17. Maria Sandra Lestarpe , directora de la escuela primaria Numero 62
18. Ana Martin. Presidente del Colegio de Trabajadores y Asistentes Sociales.
19. Adriana Kitay, referente del grupo Los Payamédicos
20. Claudia Alvarez Argüelles, empresaria, Vicecónsul de España.
21. Sonia Fava, Empresaria, benefactora.

Mención especial al CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA (CAMM) por su vasta y reconocida labor y trayectoria.

**16 de marzo**

**Con motivo del Día de la Mujer**

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DISTINGUIÓ A MUJERES POR SU LABOR Y COMPROMISO**

La Defensoría del Pueblo local, en adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, realizó un acto en el que distinguió a diversas mujeres de Mar del Plata y Batán que se destacan por su labor y compromiso.

La ceremonia, cálida y emotiva, tuvo lugar en instalaciones del Torreón del Monje y fue presidida por los Defensores del Pueblo Fernando Rizzi, Fernando Cuesta y Walter Rodríguez. Contó con la presencia de numeroso público entre el que se destacó la presencia del Concejal Balut Tarifa, la presidente del Emtur Gabriela Magnoler y el Vice de dicho organismo Jorge Zanier.

La apertura contó con la actuación del Coro del Colegio de Martilleros de Mar del Plata, dirigido por el maestro José María Ulla, al que se sumó la cantante solista Graciela di Palma. Ellos agasajaron a la concurrencia con canciones tradicionales.

Posteriormente se realizó la entrega de diplomas a mujeres destacadas. Son ellas:

01. **Gabriela Azcoitia**, conductora del noticiero Teleocho Informa
02. **Mariana Gérez**, conductora del noticiero Telediario de Canal 10
03. **Silvina Oudshoorn**, titular del Programa de Apoyo y Asistencia a Niños con Enfermedades Terminales (PAANET).
04. **Fátima Pugni**, Vicepresidenta Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata y fomentista.
05. **María Delia Sebastiani**, conductora del noticiero de Canal 2 y del programa radial de LU6 Emisora Atlántica "La mañana con María.
06. **Ana Marino**, productora de Radio Brisas
07. **María Alejandra Díaz**, presidente de la Fundación Maravillas
08. **Hermana Marta**
09. **Cristina Gramajo**, fundadora de la ONG Pequeños Guerreros
10. **Carmen Domingo**, ex Concejal y activista por los DDHH.
11. **Alejandra de la Riva**, presidente de la Asociación Celfaca Argentina
12. **Lidia Nerón**, Presidente de la ONG Familiares de Víctimas de Tránsito y del Delito.
13. **Mirta Luongo**, Presidente de la Asociación de Fomento del barrio Don Emilio.
14. **Lidia Maximo**, Directora fundadora del grupo folklórico Los Gorriones, actualmente presidente de la Casa del Folklore
15. **Antonia Esperanza Avila**, encargada del comedor comunitario El sueño del Pibe, de la ciudad de Batán.
16. **Silvia Beatriz Vega**, pastora de una Iglesia Evangélica
17. **Maria Sandra Lestarpe**, directora de la escuela primaria Numero 62
18. **Ana Martin**. Presidente del Colegio de Trabajadores y Asistentes Sociales.

19. **Adriana Kitay**, referente del grupo Los Payamédicos

20. **Claudia Alvarez Argüelles**, empresaria, Vicecónsul de España.

21. **Sonia Fava**, Empresaria, benefactora.

Emotivo momento tuvo el reconocimiento especial al **Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (Camm)** por su vasta y reconocida labor y trayectoria en la lucha por los derechos y la dignidad de la mujer, con un especial recuerdo a Gloria Galé y Beatriz Arza.

“El Día de la Mujer de cada año debe llamar a la reflexión, sobre la situación de la mujer en nuestra sociedad. Sobre todo teniendo en cuenta los derechos que faltan, las deudas que quedan. Y fundamentalmente, la existencia de fenómenos repugnantes que se mantienen en el mundo, como la trata de personas y la violencia de género” señalaron los organizadores.

“Por ello es necesario seguir empoderando a la mujer, brindarle el espacio que por derecho le corresponde, y bregar por el pleno ejercicio del acceso a la igualdad de derechos, de oportunidades y de posibilidades”.

## **19 de abril**

### **La Defensoría quiere saber el precio de la Garrafa Social**

El valor debe ser accesible para los vecinos que necesitan de este servicio.

El Defensor del Pueblo, Walter Rodríguez, solicitó al municipio que informe si este año formará parte del Plan de Garrafa Social y cómo se implementará en la ciudad. Se trata de la comercialización y distribución del insumo a un precio razonable para que esté al alcance de todos los vecinos.

Rodríguez indicó que “hay muchos vecinos de distintos barrios de la ciudad que en los últimos años vienen accediendo a la garrafa a precios accesibles. Queremos saber cómo se va a implementar este año”.

“Para los vecinos es fundamental conocer cómo y cuándo podrán acceder a la garrafa social. El objetivo es que lo informen cuanto antes para llevar una respuesta y dar tranquilidad a las familias que la necesitan”, concluyó.

## **24 de abril**

### **Reunión por el estado de la salud pública en la Defensoría**

Los defensores del Pueblo, Fernando Cuesta, Walter Rodríguez y Fernando Rizzi se reunieron este lunes con mujeres de distintos espacios políticos y gremiales de la ciudad quienes manifestaron su preocupación por la situación actual de la salud pública en Mar del Plata y Batán con la pérdida de ámbitos de atención y programas de vigencia desde hace años.

Durante el encuentro, entregaron un petitorio para tener acceso a la información sobre la cobertura del Programa Materno Infantil, todo lo relacionado a cobertura de cargos, necesidad de ampliación de horarios, y de la profundización de la atención primaria.

De acuerdo a la vigencia de la Ordenanza 14.907, solicitaron la Convocatoria en carácter de urgente al Foro Municipal para la Defensa de la Salud.

También pidieron la convocatoria a una Audiencia Pública para dar tratamiento a toda esta temática que afecta a los marplatenses.

### **27 de abril**

#### **La Defensoría del Pueblo mostró su satisfacción por el anuncio de Accord Salud que llegó a un acuerdo con la Federación de Clínicas y el Centro Médico y restableció el servicio en Mar del Plata y zona de influencia.**

El pasado 10 de abril comenzó el conflicto cuando muchos vecinos se quedaron sin servicio teniendo turnos, tratamientos y consultas médicas en diferentes instituciones que no pudieron concretar. Cuando llegaban a la ventanilla de la práctica médica correspondiente les informaban que su prepaga tenía suspendida la cobertura.

Los Defensores del Pueblo se reunieron con vecinos afectados y recibieron reclamos. Por eso solicitaron la intervención de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación y se reunieron con autoridades de Accord.

Esta Obra Social es una de las que tiene mayor cantidad de afiliados en nuestra zona, siendo el número de 25.000. La Defensoría recibió con satisfacción la noticia de que el conflicto se solucionó y los vecinos podrán acceder a los servicios de salud.

### **15 de mayo**

#### **Cuestiones a tener en cuenta por jubilados y pensionados**

Las Direcciones Generales de Protección al Consumidor y Para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, conjuntamente con la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon invitan a una conferencia de prensa para dar a conocer **Recomendaciones para jubilados y pensionados al momento de operar con un banco.**

Se tratarán cuestiones vinculadas al cobro de jubilaciones o pensiones, al ofrecimiento de servicios bancarios, o al ofrecimiento de productos en el banco o por teléfono.

La misma se desarrollará el martes **16 de mayo a las 10,30 hs.** en la **Defensoría del Pueblo**, Belgrano 2740.

### **13 de junio**

#### **CONVOCATORIA A LA PRENSA**

**Buscan impulsar a Mar del Plata como Ciudad Amigable con las Personas Adultas**

La Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon convocó a una reunión para tratar la postulación de Mar del Plata para integrar Red Ciudades Amigables con las personas Adultas, dentro del marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Tendrá lugar el jueves **15 de junio**, fecha en la que se conmemora por segunda vez el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, a las **10 hs.** en la sala de reuniones del Ente Municipal de Turismo, Belgrano 2740.

Asistirán funcionarios de áreas vinculadas al tema, y se expondrá la propuesta a la **prensa**.

## **15 de junio**

### **Falta de mantenimiento y obras en los barrios**

Lo señalaron desde la Defensoría del Pueblo.

El defensor del Pueblo, Walter Rodríguez, manifestó su preocupación por la falta de insumos y maquinarias que redundan en la ausencia de mantenimiento de alumbrado público y calles de diferentes barrios y la limpieza de microbasurales.

“Son tareas de mantenimiento básicas que necesitan los vecinos de Mar del Plata y Batán”, dijo tras las reuniones que mantuvo en la última semana con el secretario de Gobierno, Alejandro Vicente, el presidente del EMVIAL, Pablo Simoni y el delegado del Puerto, Luis Ignoto.

La defensoría recibe permanentemente reclamos por luminarias rotas, pozos y por el deterioro de las calles engranzadas que como ya ha ocurrido este año, después de una fuerte lluvia, dejan intransitables algunas zonas.

“Muchas veces los colectivos deben dejar de pasar por algunos lugares que se ven afectados por la falta de mantenimiento”, manifestó Rodríguez.

El malestar de los vecinos aumentó desde los primeros días de mayo cuando empezaron a llegar los aumentos por la Tasa de Servicios Urbanos. “La gente no sólo se queja por lo desmesurado del incremento y los ajustes sino porque lo que paga por Servicios Urbanos no le es retribuido”.

## **29 de junio**

### **Charla abierta sobre derechos de los consorcistas de propiedad horizontal**

La Defensoría del Pueblo anunció la realización de una charla vinculada a la difusión de los derechos y obligaciones de los consorcistas denominada “PROPIEDAD HORIZONTAL Y VIDA CONSORCIAL A PARTIR DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL Y LEY 14.701”.

Los temas a tratar serán:

- Mejoras operativas del sistema luego de las reformas.
- Consejo de propietarios.
- Deberes, derechos y prohibiciones de los propietarios.
- Daños por filtraciones de agua y humedades.
- Asambleas
- Administrador del Consorcio.

La misma estará a cargo del Dr. Juan Antonio Costantino, y tendrá lugar el lunes 3 de julio a las 18,30 hs. en el 7º piso de la Facultad de Derecho, 25 de Mayo 2865, con entrada libre y gratuita.

### **11 de julio**

#### **La Defensoría del Pueblo apoya el reclamo por la apertura del Sanatorio Eva Duarte**

En el día de la fecha los Defensores del Pueblo Fernando Cuesta, Walter Rodriguez y Fernando Rizzi recibieron en la sede de la dependencia a representantes de Centros de Jubilados, Liga de Amas de casa y a la Asociación de Empleados del Estado (ATE).

Compartimos en un todo el siguiente petitorio a las Autoridades del PAMI Nacional.

Apertura total del sanatorio Eva Duarte (ex EMHSA), bajo la dirección del PAMI (no fundación, ni fideicomiso), con su personal reincorporado y trabajando en su totalidad al momento de la inauguración. Informando cuales son los servicios habilitados y plazo final para la total funcionalidad de los servicios de alta complejidad.

No al recorte de las prestaciones médicas y restauración de la cobertura al cien por cien de todos los medicamentos.

### **18 de julio**

#### **La Delegación Puerto inmovilizada por falta de presupuesto**

**Hace más un año que no hay respuesta a los reclamos de los vecinos de la zona relacionados al estado de las calles y las luminarias. Las autoridades no respondieron al pedido: “Así no se puede trabajar”.**

La Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon recibe reclamos de vecinos de barrios que pertenecen al Distrito Descentralizado Vieja Usina (ex Delegación Puerto) relacionados con cuestiones básicas como el estado de las calles y las luces. Sin embargo, hace un año que los vecinos no encuentran respuestas.

La defensoría recordó que “desde mediados de 2016 empezamos a tener conocimiento de las deficiencias que había en esta zona, en la que **según el censo de 2010, habitan 140 mil personas**”.

Los defensores mantuvieron reuniones con Héctor Fabián Ríos, director de la Vieja Usina, y en un informe que el funcionario elevó a la Defensoría en noviembre pasado detalló que **no contaban con insumos viales para responder a la demanda vecinal. A su vez, en ese momento el 50% de la maquinaria estaba fuera de funcionamiento** por distintas roturas.

El funcionario, además, precisó que de contar con toda la infraestructura, **les llevaría cuatro años atender a la totalidad de los barrios que componen la jurisdicción.**

“Tenemos innumerables reclamos de la zona sur de la ciudad, sin ningún tipo de solución”, dijeron los defensores y agregaron que “faltan insumos, hay maquinarias rotas y no se ha invertido en su reparación”.

El 30 de noviembre de 2016, la defensoría informó de esta situación al Intendente municipal, al presidente del Concejo Deliberante y al secretario de Gobierno de quien dependen las delegaciones. Y les pidió respuestas.

**“El abandono de los vecinos es una realidad.** Queremos que las autoridades tomen conocimiento y hacerlo público para que se rectifique el rumbo. Así no se puede trabajar”, concluyeron.

## 24 de julio

### **Solicitan se derogue la ordenanza que regula contratos de sociedades de fomento**

Se trata de la que establece que los fomentistas deberían responder por 150 mil pesos en casos de robo o incendio de los tractores. “Se debería seguir con la legislación anterior que permite que la asociación contrate un seguro para la maquinaria”.

El defensor del Pueblo Walter Rodríguez participó de la mesa de trabajo que tuvo lugar en el Concejo Deliberante entre la subsecretaria de Asuntos de la Comunidad, Stela Maris Marinier, concejales y sociedades de fomento de la ciudad.

Rodríguez solicitó que se derogue la ordenanza 22510 que establece que cada asociación vecinal debe suscribir un contrato de comodato para poder usar los tractores por cinco años. “Entendemos que el tiempo debe ser de dos años que es lo que dura el mandato de una comisión directiva”, dijo.

“Además el contrato hace responsable a un miembro de la comisión directiva por cualquier problema que pueda tener el tractor. Eso significa que debe responder con su patrimonio ante cualquier inconveniente”, expresó.

En ese sentido, sostuvo: “Proponemos que se siga con la legislación anterior que no solo establece que el tiempo del contrato es de dos años sino que permite que la asociación contrate un seguro para la maquinaria”.

Durante la reunión se habló de la falta de pago de convenios por parte del municipio. Con algunas sociedades de fomento mantienen una deuda de trece meses. “Desde Asuntos

de la Comunidad se pide que las asociaciones firmen convenios por 2017 cuando aún se les adeudan meses de 2016”.

“Antes, a medida que los fomentistas rendían un mes, se les pagaba por ese período. Ahora le piden que rinda, por ejemplo, octubre, noviembre y diciembre de 2016, como condición para poder firmar el convenio de 2017. Entonces la comuna les pagaría esos tres meses en nueve cuotas y recién después los meses de este año. Si no pueden pagar mes a mes, nadie puede asegurar que la municipalidad pueda cumplir con las obligaciones que tome con las entidades”, concluyó.

**7 de agosto**

**Gacetilla: CONFERENCIA DE PRENSA Y CHARLA SOBRE LACTANCIA MATERNA**

### **CONFERENCIA DE PRENSA**

A efectos de referirse a la importancia de la lactancia materna, y como modo de cierre de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, Laura Krochik e Iardena Stilman, de la Asociación Civil Argentina de Puericultura, recibirán a la prensa este martes 8 de agosto a las 10,30 hs. en la Defensoría del Pueblo, Belgrano 2740.

### **LACTANCIA MATERNA, MUCHO MÁS QUE AMOR**

La Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon invita a toda la comunidad a la actividad denominada **“Lactancia materna, mucho más que amor”**. **Charla abierta a la comunidad sobre lactancia materna. Mitos y verdades. Pautas para una experiencia exitosa. Alimentación y lactancia.** A cargo de la Presidente de la Asociación Civil Argentina de Puericultura, Laura Krochik y de Iardena Stilman.

Tendrá lugar el día martes 8 de agosto de 17 a 19 hs. en el salón de la Asociación Bancaria, San Luis 2069.

Un encuentro para abordar de forma interactiva algunas de las cuestiones que rodean a la temática. Acercarnos a las dudas más frecuentes. Romper mitos y develar las claves para una lactancia exitosa. Madres, Padres, Profesionales de la Salud, Operadores de salud, Educadores y todo aquel interesado en conocer y profundizar sobre el acto de amamantar, más allá de la alimentación.

Agradecemos vuestro apoyo.

**14 de agosto**

## **DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS**

### **Charla + Conferencia de prensa**

La Defensoría del Pueblo del Municipio de Gral. Pueyrredon invita a la charla sobre DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS, que tendrá lugar el martes 15 de agosto a las 18 hs. en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, sita en la calle 25 de Mayo 2865.

La misma estará a cargo de María Rachid, Titular del Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo CABA y Secretaria General de la Federación Argentina Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, y la Dra. Mariana Casas: Secretaria de asuntos jurídicos de dicha Federación.

La entrada será libre y gratuita.

### **CONFERENCIA DE PRENSA**

María Rachid, destacada activista de los Derechos LGBT y titular del Instituto contra la Discriminación de la ciudad de Buenos Aires, recibirá a los medios de comunicación el martes 15 de agosto a las 10.30 en la sede de la Defensoría del Pueblo, Belgrano 2740. Los esperamos.